



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 23 de marzo de 2006.

No. 04

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 04
LACTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 04
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS	Pag. 05
COMUNICADOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LIX LEGISLATURA.	Pag. 08
COMUNICADO DEL CIUDADANO DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.	Pag. 13
COMUNICADOS DEL LICENCIADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 16
COMUNICADO DEL LICENCIADO ENRIQUE FILLOY RAMOS, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REODERNAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.	Pag. 24

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DEL LICENCIADO MARTIN MEJÍA ZAYAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.	Pag. 26
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 98 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 27
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 451 Y 204 DEL CÓDIGO FINANCIERO EN MATERIA DE TECHO PRESUPUESTAL DE LAS DELEGACIONES QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 28
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN IX, 34 Y 40 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 33
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 35
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 37
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 182 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 41
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 43
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PARA REGULAR EL COBRO DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE VEHÍCULOS, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 201 DE DICHO ORDENAMIENTO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 45
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CASO “EUMEX”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 48

Continúa en la pag. 3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL USO DE ARMAS DE FUEGO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 53

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS-SOCIALES ENCOMENDADOS AL COMITÉ DE TRABAJO DE LIMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DETERMINARA LA VIABILIDAD DE SUBDIVIDIR LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN TRES DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 55

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE RESGUARDO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 57

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROPAGANDA ELECTORAL PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 59

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE SOLICITEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA PÚBLICA Y FOROS DE DEBATE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 62

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 67

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL FORO INTERNACIONAL DEL AGUA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 71

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL AGUA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 74

A las 11:40 horas

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

(Lista de Asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 35 diputados. Tenemos quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al orden del día de esta sesión

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 23 de marzo del 2006.

- 1.- Lista de asistencia.
 - 2.- Lectura del orden del día.
 - 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- Comunicados
- 4.- Dos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión , LIX Legislatura.
 - 5.- Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.
 - 6.- Siete del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
 - 7.- Uno del Licenciado Enrique Filloy Ramos, Director General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.
 - 8.- De la Delegación Iztacalco.

Iniciativas

- 9.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para aumentar las sanciones a quien venda bebidas alcohólicas a menores de edad e incapaces o se comercialice de manera clandestina, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 10.- Iniciativa de reforma al artículo 98 del Código Civil, que presenta la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno,

del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa de decreto que reforma los artículos 451 y 204 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 21 fracción IX, 34 y 40 de la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal del Distrito Federal y a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa por el que se adiciona le artículo 182-bis al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.-. Iniciativa con proyecto de decreto a reformas a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

18.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en coordinación con las instancias de gobierno e instituciones educativas realice una jornada de actividades e impulse una campaña en contra de la discriminación a la población indígena originaria y residente del Distrito Federal, que presenta la Comité de Asuntos Indígenas.

19.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de reformas a la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud.

20.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a las observaciones que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud.

Propuestas

21.- Con punto de Acuerdo para llevar a cabo una consulta pública entre los habitantes del Distrito Federal sobre si

aprueban o no la eutanasia, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de Acuerdo relativo al impuesto sobre la tenencia y uso del automóvil, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Con punto de Acuerdo sobre el Día Internacional del Agua, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24.- Con punto de Acuerdo sobre el caso "EUMEX", que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de Acuerdo sobre el uso de armas de fuego, que presenta la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, un informe pormenorizado sobre los estudios técnicos sociales encomendados al Comité de Trabajo de límites territoriales del Distrito Federal, para determinar la viabilidad de subdividir la Delegación Iztapalapa en demarcaciones territoriales, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Con punto de acuerdo referente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28.- Con punto de acuerdo para solicitar al Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, imprima 2,500 ejemplares del libro "Guía Práctica para Padres de Familia", que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29.- Con punto de acuerdo sobre la propaganda electoral presidencial en el Distrito Federal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo relativo a la Plazuela de San Joaquín en la Delegación Miguel Hidalgo, que presenta al diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo sobre Demetrio Sodi y Beatriz Paredes, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

32.- Pronunciamiento sobre el agua, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Pronunciamiento respecto a la problemática del agua en México, que presenta el diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Miren, compañeras diputadas y diputados, en virtud de que estamos empezando prácticamente una hora después del momento en que citamos, esta Presidencia hace un exhorto a los ciudadanos diputados a efecto de que en esta próxima sesión estén a tiempo durante el pase de lista y poder integrar el quórum legal para iniciar los trabajos de la sesión, ya que de no ser así, se cancelará la misma y se citará para la día siguiente en el día que corresponda.

Gracias.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LAC. PRESIDENTA.- Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día martes veintiuno de marzo del año dos mil seis, con una asistencia de 49 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. Se dio lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informo que se recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la

Unión, LIX Legislatura, por el cual se exhorta al Registro Civil a no dar lectura a la Epístola de Melchor Ocampo en las ceremonias civiles matrimoniales; se ordeno hacerlo del conocimiento a la Comisión de Administración Pública.

La Presidencia informo que se recibió un comunicado del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación: mediante el cual remitió respuesta al punto de acuerdo relativo al cine mexicano. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Jorge García Rodríguez.

La Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Delegación Iztapalapa, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo respecto al predio de Paraje San Juan. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Aleida Alavez Ruiz.

En el siguiente punto del orden del día se presentó una iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones en materia de pornografía, se concedió el uso de a tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: se ordenó insertar íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.

Posteriormente se presentó una iniciativa de reformas y adiciones a Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de otorgamiento de la Medalla al Mérito Médico, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 9 y 11 del orden del día fueron retirados.

Continuando con el orden, se presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se ordenó insertar íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Diputada Silvia Oliva Fragoso del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hizo uso de la tribuna para presentar una iniciativa de

adiciones al artículo 615 Bis, del Código Financiero del Distrito Federal.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS

Se ordenó insertar íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Deporte a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya a las secretarías y organismos competentes de la administración del Gobierno del Distrito Federal para que se revise, evalúe y actualice el contenido de los Reglamentos de las Comisiones de Box y Lucha Libre Profesionales del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la titular del Instituto del Deporte del Distrito Federal y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Deporte a la iniciativa de Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen. Para fundamentarlo se concedió la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre de la dictaminadora.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO

El Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se reservo los artículos del 21 al 30. En votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó. El diputado promover de las reservas realizó el retiro de las mismas, La Presidencia solicitó se realizara la votación nominal de las reservas, el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la Presidencia se aclarara el procedimiento de la votación, la Presidencia explicó el procedimiento y en votación nominal de los artículos reservados en términos

del dictamen con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Deporte para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2005. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre de la dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó. Se ordenó cumplir con lo establecido en los artículos 217 y 222 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como remitirlo a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 219 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de solicitarle a la Secretaria de Desarrollo Social en el Distrito Federal y a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, instrumenten las acciones necesarias para que no se siga permitiendo a los vendedores informales el acceso al mercado No. 8-Juárez, para guardar ningún tipo de puesto, mercancía o enseres. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, a nombre de la dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Delegada en Cuauhtémoc, Licenciada Virginia Jaramillo Flores, para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades delegacionales en la Magdalena Contreras, a promover e impulsar los cinco mercados públicos de esta demarcación. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, a nombre de la dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se

aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno, para que por su conducto, lo hiciera del conocimiento del Delegado en Magdalena Contreras, Ingeniero Héctor Chávez López, para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Iztapalapa, analicen e instrumenten las acciones necesarias para que la concentración Plan de Ayala se convierta en mercado público. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, a nombre de la dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Jenny Saltiel Cohen y del Encargado de Despacho de la Delegación Iztapalapa, Licenciado Ricardo Evia Ramírez, para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, para que en ejercicio de sus atribuciones, establezca y determine la exención de pago a personas de la tercera edad y grupos vulnerables, por el uso de servicios de sanitarios en los mercados públicos se cobre un peso a los comerciantes locatarios y tres pesos al público en general. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez a nombre de la dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Finanzas, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, para los efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología a la propuesta con punto de acuerdo respecto a que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destine una partida presupuestal que financie la implementación de un sistema de circuito cerrado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna al Diputado Juan Antonio Arévalo López a nombre

de la dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa, Licenciado Hegel Cortés Miranda, para i05 efectos legales a que hubiere lugar.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la Circular Número Veintisiete, remitida por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en relación al Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. En votación económica se dispuso la distribución y la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna a la Diputada Silvia Olive Fragoso a nombre de la dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó comunicarlo al Congreso del Estado de Oaxaca.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del orden del día fueron retirados.

La Presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las catorce horas con treinta minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la Sesión Solemne que se llevaría a cabo a las 15.30 horas del mismo día, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.

Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

MESA DIRECTIVA
LIX LEGISLATURA

Of. No. DGPL 59-11-5-2537

CC. Diputados Secretarios del
Asamblea Legislativa, III Legislatura del D.F.

Venustiano Carranza Núm. 49,
Centro,
C.P. 06010
Distrito Federal.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobaron los Puntos de Acuerdo, que a continuación se transcriben:

“**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales reformar sus Códigos Civiles en materia de tutela y curatela para posibilitar a las personas morales a ejercer dichos cargos, a fin de aprovechar los recursos humanos y materiales con los que cuentan. **Segundo.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales a que se efectúen las reformas legales necesarias para que las personas puedan designar, en el caso de que se actualice el supuesto de interdicción, a sus futuros tutores y curadores”.

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., a 14 de marzo de 2006.

DIP. FRANCISCO ARROYO VIEYRA.- Vicepresidente en funciones de Presidente.- DIP. MARCOS MORALES TORRES.- Secretario.

— O —

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REFORMAR SUS CÓDIGOS CIVILES EN MATERIA DE TUTELA Y CURATELA.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura e fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de Acuerdo para exhortar a las legislaturas locales a reformar sus códigos civiles en materia de tutela y curatela.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) a g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de noviembre de 2004, el Diputado José Javier Osorio Salcido, integrante del grupo parlamentario

del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a las legislaturas locales a reformar sus códigos civiles en materia de tutela y curatela.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Proposición con punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

3. En sesión plenaria del 28 de febrero de 2006 se sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión el proyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El diputado promovente considera que la evolución en las realidades sociales hacen necesarias reformas a las instituciones del derecho neo romanista, como es el caso de la colegialidad o pluralidad en la tutela; ya que en la actualidad es común la falta de parientes o existiendo éstos, resultan inaccesibles o no se encuentran en condiciones económicas o de solvencia moral para hacerse cargo de un familiar menor o incapaz.

2. En la exposición de motivos del Diputado Osorio se señala que el aparato estatal es insuficiente, para suplir estas fallas y que por el contrario existen instancias asistenciales de carácter privado que podrían auxiliar a la sociedad moderna en el ejercicio de una tutela o curatela "corporativa" de los individuos con incapacidad jurídica.

3. Asimismo, el Diputado Osorio menciona que deben hacerse las reformas necesarias para que las personas que gozan de todas sus capacidades jurídicas, puedan designar, mediante acta notarial, a su tutor y curador para el caso de verse incapacitados jurídicamente en el futuro; ya que el número de integrantes de las familias mexicanas se ha reducido significativamente, aunado al fenómeno de los matrimonios que optan por no tener descendencia.

4. Que la facultad de legislar en materia civil no se halla otorgada al Congreso de la Unión de modo expreso por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta facultad tampoco se comprende dentro de las llamadas facultades implícitas, ni se incluye tampoco en las diversas prohibiciones o limitaciones que la Carta Magna impone a las entidades federativas, en sus artículos 116 a 119 y 121. Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley Suprema, las entidades federativas cuentan

con la facultad de expedir los códigos o leyes que regulen la materia civil dentro de sus jurisdicciones.

5. Que en el caso del Distrito Federal, el inciso h), fracción V, base primera, apartado C del artículo 122 constitucional, otorga facultades expresas a la Asamblea Legislativa para legislar en materia civil.

6. Que la **tutela** tiene por objeto la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, o bien, la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley. La tutela es un cargo de interés público del que nadie puede eximirse, sino por causa legítima.

7. Que todos los individuos sujetos a tutela cuentan con un curador, el cual la persona encargada de vigilar el desempeño del tutor, a fin de asegurar la protección permanente del pupilo, sin perjuicio de que llegue a sustituir a aquél en sus funciones defensivas, cuando se produzca oposición de intereses entre el tutor y el pupilo. Asimismo, el curador está obligado a hacer del conocimiento del juez todo aquello que considere que puede ser dañoso al incapacitado o para que se haga el nombramiento de tutor, cuando éste faltare o abandonare la tutela.

8. Que el artículo 450 del Código Civil Federal, que citaremos como paradigma, determina qué individuos se consideran en situación de incapacidad legal, y por ello sujetos a tutele, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 450.- Tienen incapacidad natural y legal:

I. Los menores de edad;

II. Los mayores de edad disminuidos o perturbados en su inteligencia, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación, o a la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos, o manifestar su voluntad por algún medio.

9. Que el Código Civil Federal, por ejemplo, en su artículo 461 hace referencia a los tipos de tutela tradicionales: testamentaria, legítima o dativa. La primera es aquella que se confiere vía testamento por las personas autorizadas legalmente, generalmente los padres; la segunda se presenta cuando no existe tutor testamentario o cuando los padres pierden el ejercicio de la patria potestad, y se otorga a determinadas personas en razón de los vínculos que guardan con el pupilo, de acuerdo a

las reglas señaladas en la ley; y la tercera, llamada *dativa*, que es aquella que surge a falta de las anteriores y se designa por juez o por el menor mayor de 16 años.

10. Sin embargo, estos tipos de tutela en la actualidad son insuficientes. No cubren las necesidades de algunos individuos que prevén una incapacidad; y que no cuentan con alguien cercano que en lo futuro se haga cargo de su persona, por lo que su situación no puede ser resuelta satisfactoriamente por las tutelas tradicionales.

11. Atendiendo a estas circunstancias, algunas entidades federativas han reformado su legislación civil, a fin de contemplar una nueva modalidad de tutela, llamada **autotutela o tutela voluntaria** definida como la facultad jurídica de un individuo para designar libremente a la persona o personas que se harán cargo de él o ella a causa de una incapacidad prevista. Esta facultad proviene de la autonomía de la voluntad, que se refiere al poder de autodeterminación que tiene cada persona.

12. Entre las entidades que cuentan con a figura de autotutela en sus Códigos Civiles son:

- a) Coahuila: tute/a preventiva, en la que se especifica que cualquier persona en pleno ejercicio de sus derechos puede designar a las personas que desempeñarán la tutela respecto a ella, en caso de deshabilitación o interdicción, artículo 319, 320 y 321 de su Código Civil;
- b) Morelos: tutela autodesignada, en la que se menciona que el mayor de edad capaz tiene derecho a designar su tutor para el caso de que sea declarado incapaz, art. 616 de su Código Civil.

13. Asimismo, otras entidades de la República Mexicana han contemplado en sus legislaciones civiles otra modalidad de tutela, llamada **“tutela colectiva o tutela por parte de personas morales”**, la cual posibilita a una persona moral a asistir y cuidar a las personas incapaces o a las que se encuentran en una situación de pobreza extrema.

14. En esta sentido, son ya cuatro entidades que cuentan en sus Códigos Civiles con la tutela de personas morales, las cuales pueden hacerse cargo de un individuo en estado de incapacidad. Estas entidades son:

- a) Distrito Federal, art. 456 bis, que menciona que las personas morales con fines no lucrativos y que su fin sea proteger a los menores de edad y mayores incapacitados podrán desempeñarse como tutores del número de personas que su capacidad les permita;
- b) Nuevo León, tutela administrativa, art. 502 y 502 bis, menciona que aquél que ejerza o no la patria potestad de un incapacitado que apoye con algún

acto o donación de bienes a su favor, podrá encomendar su administración a un tutor que puede ser una persona física o moral;

- c) Jalisco, art. 639, menciona que el Consejo estatal de Familia en forma directa, o a través de sus delegados, de manera institucional desempeñará el cargo de tutor, como atribución propia sin necesidad de discernimiento del cargo; y
- d) Chiapas, art. 539, menciona que los indigentes que no puedan ser alimentados y educados por los medios previstos, o serán a costa de las rentas públicas del Estado.

15. Finalmente, esta Comisión dictaminadora comparte las valoraciones formuladas por el Diputado José Javier Osorio Salcido, en referencia a los beneficios derivados de permitir que las instancias de asistencia privada u otras personas morales puedan fungir como tutores y de las ventajas evidentes de que una persona pueda designar a su tutor y curador en caso de contingencia, a través de un instrumento notarial.

Por lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LIX legislatura sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas locales reformar sus Códigos Civiles en materia de tutela y curatela para posibilitar a las personas morales a ejercer dichos cargos, a fin de aprovechar los recursos humanos y materiales con los que cuentan.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas locales a que se efectúen las reformas legales necesarias para que las personas puedan designar, en el caso de que se actualice el supuesto de interdicción, a sus futuros tutores y curadores.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil seis.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: DIP. JULIAN ANGULO GONGORA.- PRESIDENTE.- DIP. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE SECRETARIA.- DIP. CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS.- SECRETARIA.- DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- DIP. MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA.- SECRETARIO.- DIP. JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN HERNÁNDEZ.- DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE.- DIP. OMAR BAZÁN FLORES.- DIP. JOSE LUIS BRIONES BRISEÑO.- DIP. SOCORRO DÍAZ PALACIOS.- DIP. LUIS

EDUARDO ESPINOZA PÉREZ.- DIP. CIRO GARCÍA MARÍN.- DIP. JESÚS GONZÁLEZ SCHMAL.- DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- DIP. ANA LUZ JUÁREZ ALEJO.- DIP. PABLO ALEJO LÓPEZ NUÑEZ.- DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS.- DIP. GUILLERMO MARTÍNEZ NOLASCO.- DIP. CONSUELO MURO URISTA.- DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- DIP. MIGUEL ANGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.- DIP. SERGIO VÁZQUEZ GARCÍA.- DIP. MARIO ALBERTO ZEPAHUA VALENCIA.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE DE JESUS LOPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al segundo comunicado.

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

MESA DIRECTIVA
LIX LEGISLATURA

OFICIO No.: D.G.P.L. 59-11-1-1966

*Secretarios de la
Asamblea Legislativa del
Distrito Federal III Legislatura
P r e s e n t e s.*

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos y Congresos de los Estados a implementar las prácticas profesionales como método de titulación en sus Sistemas de Educación Superior.”

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 14 de marzo de 2006.

Dip. Francisco Arroyo Vieyra.- Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. Ma. Sara Rocha Medina.- Secretaria.

O

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS DE LOS ESTADOS A IMPLEMENTAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES COMO MÉTODO DE TITULACIÓN EN SUS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

A la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondientes la siguiente Proposición con punto de Acuerdo por el que se solicita a los Gobiernos y Congresos de los estados que aún no contemplen las prácticas profesionales como método de titulación en el sistema educativo de su entidad, realicen el análisis correspondiente y propongan su inclusión en las leyes, programas y planes de estudio.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) a g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de diciembre de 2004, el Diputado Marco Antonio Cortés Mendoza, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Proposición con punto de Acuerdo por el que se solicita a los Gobiernos y Congresos de los estados que aún no contemplen las prácticas profesionales como método de titulación en el sistema educativo de su entidad, realicen el análisis correspondiente y propongan su inclusión en las leyes, programas y planes de estudio.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Proposición con punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

3. En sesión plenaria del 28 de febrero de 2006 se sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión el anteproyecto de dictamen respectivo, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Diputado proponente arguye que un problema que enfrentan los jóvenes egresados de los sistemas de educación tecnológica, técnica profesional o profesional es la falta de experiencia, lo que complica su incorporación al ámbito laboral, provocando desempleo y desigualdad de oportunidades.

2. El Diputado Cortés Mendoza menciona que la preparación de los estudiantes para ingresar al área

laboral se reforzaría si se implementa en los estudios profesionales la realización de prácticas como parte de sus programas de estudio. A consideración del proponente, dichas prácticas traerían beneficios a los empleadores ya que contarían con mejores recursos humanos y disminuirían costos por capacitación inicial.

3. Asimismo, en la exposición de motivos del Diputado Cortés Mendoza se señala que, de acuerdo al artículo 3, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tiene la facultad para promover una mejor preparación de los estudiantes con la finalidad de que contribuyan al desarrollo de la nación.

4. Por último, el Diputado Cortés Mendoza menciona que el artículo 5, párrafo segundo de la Constitución Federal, faculta a las entidades federativas, a través de sus Congresos locales, para promover los instrumentos necesarios en la obtención de un título profesional.

5. Se entiende por práctica profesional a las actividades concretas orientadas a aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas estudiantiles cuya finalidad es obtener experiencia para especializarse en la labor de una carrera profesional. La práctica profesional proporciona técnicas de competitividad y ofrece oportunidades al estudiante para trabajar en un área especializada.

6. En este sentido, las universidades deben propiciar una interrelación de los educandos con la sociedad, permitiendo que la práctica profesional sea un medio para lograr la aplicación real y concreta de los conocimientos adquiridos.

7. La sociedad exige y requiere profesionales especializados en un campo de acción específico, que le permita actuar y operar sobre la realidad de forma eficiente y adecuada tan pronto como se le necesite; sin embargo, aunque los planes de estudio universitario estén actualizados y cuenten con materias prácticas e incluso talleres para ejercer lo aprendido, éstos sólo son una simulación del mercado de trabajo.

8. Efectivamente, existen universidades que cuentan con talleres, pero no son suficientes para comprender la dinámica del campo laboral. Por otro lado hay universidades que por falta de recursos no cuentan con talleres o son muy precarios, por lo que aumenta la necesidad de poner en práctica lo aprendido.

9. Otro problema que aparece es la falta de profesionales titulados. La titulación es importante al concluir el ciclo de formación académica por las siguientes razones:

- a) Permite cursar estudios de postgrado y obtener el respectivo grado.
- b) En algunas profesiones es un requisito indispensable para el ejercicio profesional.

- c) La condición de pasante coloca a los egresados en desventaja frente a otros profesionistas
- d) Comprueba a la sociedad que se han efectuado estudios conforme a los planes y programas establecidos.

10. Las cifras generales informan que de cada 100 alumnos que inician estudios de licenciatura, tan sólo 20 obtienen su título profesional. De los que se titulan, solamente un 10%, es decir 2 egresados, lo hacen a la edad considerada como deseable (24 ó 25 años) y los demás, lo hacen entre los 27 y los 60 años. Lo anterior significa una eficiencia terminal con titulación de solamente 20%.

11. Por lo anterior, es necesario revisar las formas de titulación, ya que sus procesos deben atender al perfil del egresado de forma integral. Por tanto, debe existir una relación necesaria entre el plan y programas y las formas de titulación.

12. Algunas instituciones de educación superior han adoptado la titulación por práctica profesional o por memoria de desempeño profesional, como son:

- a) Universidad Nacional Autónoma de México (art. 20, apartado A, inciso g) del Reglamento General de Exámenes, establece la titulación por Trabajo Profesional);
- b) Instituto Politécnico Nacional (art. 5, fracción III y art. 8 del Reglamento de Titulación Profesional, contempla la titulación por Memoria de Experiencia Profesional);
- c) Universidad Iberoamericana (art. 336 y 339 de los Planes de estudio de Licenciatura, tiene la titulación por reporte de trabajo en el campo profesional); y
- d) Universidad Intercontinental (su Facultad de Pedagogía contempla la titulación por Demostración de Experiencia Profesional).

13. Algunas universidades autónomas de los estados establecen en su Ley Orgánica, reglamento interior o normatividades propias de algunas facultades, la práctica profesional como método de titulación. Estas son:

- a) Universidad Autónoma de Querétaro, art. 59 del Reglamento de Titulación por Memoria.
- b) Universidad Autónoma de Chiapas, art. 5 del Reglamento de Evaluación Profesional para los egresados, titulación por Práctica profesional.
- c) Universidad Autónoma de Chihuahua, art. 43 del Reglamento General, de Titulación por Memoria de Experiencia profesional.

- d) *Universidad de Guanajuato, art. 65 del Estatuto Académico, titulación por Trabajo de ejercicio actividades relacionadas con la profesión.*
- e) *Universidad Autónoma de Guerrero, art. 82 del Reglamento Escolar, titulación por Memoria de las actividades relacionadas con la profesión.*
- f) *Universidad Autónoma del Estado de México, el Reglamento de la Licenciatura en Física, Memoria de ejercicio profesional.*
- g) *Universidad Autónoma del Estado de Morelos, art. 26 del Reglamento de Titulación Profesional, titulación por Memoria de trabajo.*
- h) *Universidad Autónoma "Benito Juárez" Oaxaca, el art. 8 del Reglamento General de titulación de la Facultad de Arquitectura, titulación por Memoria de experiencia profesional.*
- i) *Universidad Autónoma de Sinaloa, art. 22 del Reglamento General de Titulación, titulación por Práctica profesional.*
- j) *Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se contempla en algunos planes de estudio de sus Divisiones Académicas, la titulación de Memoria por trabajo.*
- k) *Universidad Autónoma de Tamaulipas, Base 62 de las Bases Generales de los alumnos, titulación por Informe o memoria de la práctica profesional.*
- l) *Universidad Autónoma de Tlaxcala, art. 35 del capítulo III del Reglamento de Evaluación Académica titulación por Memoria.*
- m) *Universidad Autónoma de Yucatán, el art. 82 del Reglamento Interior de la Facultad de matemáticas, contempla la titulación por Memoria o reporte individual de práctica profesional.*
- n) *Universidad Autónoma de Zacatecas, en algunos Reglamentos de titulación de sus escuelas se contempla la titulación por Reporte laboral.*

14. Finalmente, esta Comisión dictaminadora juzga viable la propuesta formulada por el Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, en virtud de que permitiría a los jóvenes egresados mejorar sus condiciones laborales y aumentar sus ingresos casi de forma inmediata, de igual manera podrían continuar, si así lo desean, con actividades académicas de especialización.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LIX legislatura someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos y Congresos de los estados a implementar las prácticas profesionales como método de titulación en sus sistemas de educación superior.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil seis.

DIP. JULIAN ANGULO GÓNGORA.- PRESIDENTE.- DIP. YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE.- SECRETARIA.- DIP. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS.- SECRETARIA.- DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIO.- DIP. MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA.- SECRETARIO.- DIP. JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN HERNÁNDEZ.- DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE.- DIP. OMAR BAZÁN FLORES.- DIP. JOSÉ LUIS BRIONES BRISEÑO.- DIP. SOCORRO DÍAZ PALACIOS.- DIP. LUIS EDUARDO ESPINOZA PÉREZ.- DIP. CIRO GARCÍA MARÍN.- DIP. JESÚS GANZÁLEZ SCHMAL.- DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- DIP. ANALUZ JUÁREZ ALEJO.- DIP. PABLO ALEJO LÓPEZ NÚÑEZ.- DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS.- DIP. GUILLERMO MARTÍNEZ NOLASCO.- DIP. CONSUELO MORO URISTA.- DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- DIP. MIGUEL ANGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.- DIP. SERGIO VÁZQUEZ GARCÍA.- DIP. MARIO ALBERTO ZEPAHUA VALENCIA.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Educación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LOPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/1675/06
México, D. F., 14 de marzo de 2006.

CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes

En atención al oficio número MDDP/SRSA/CSP/0951/2005 signado el 7 de septiembre de 2005. por el C. Diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, el original del similar número DCP.-0520/06 suscrito el 8 del actual, por el C. Humberto Ballesteros Cruz, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a las remesas enviadas a nuestro país.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE
El Subsecretario

DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN

_____ O _____

Dirección General de Coordinación Política

DCP.- 0520/06
Ref.

Asunto: Elementos de respuesta sobre punto de acuerdo

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García”.

Tlatelolco, D.F., a 08 de marzo de 2006

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 7 de septiembre de 2005, por el que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe sobre las acciones llevadas a cabo respecto a las remesas enviadas a nuestro país, y exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar una serie de acciones que abata los costos de envío de remesas a nuestro país.

Al respecto, me permito anexar la información relativa al tema.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

HUMBERTO BALLESTEROS CRUZ

_____ O _____

ESFUERZOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN MATERIA DE BANCARIZACIÓN Y USO EFICIENTE DE LAS REMESAS DE LAS COMUNIDADES MEXICANAS EN ESTADOS UNIDOS.

- Cada vez con mayor frecuencia se habla de la importancia que las remesas de los mexicanos en el exterior tienen para el conjunto de la economía mexicana y para muchas de las familias residentes en territorio nacional en lo particular.
- Los volúmenes cada vez mayores que se están registrando en dichos flujos — 16,600 millones de dólares en 2004 y expectativas de 20 mil millones al finalizar 2005- se explican por los siguientes factores:
- Existe un mayor número de personas en Estados Unidos que envían remesas a sus familiares en México.
- Dado que los recursos son enviados a través de medios formales, el registro de las cantidades enviadas es cada vez más veraz, toda vez que el sistema bancario y las empresas de remesas estadounidenses realizan un registro contable de las mismas.

La promoción de la matrícula consular como forma de impulsar la bancarización de los mexicanos en el exterior.

- Entre otros factores, el incremento de las remesas se debe también al explosivo incremento de los connacionales que poseen una cuenta bancaria en Estados Unidos, como consecuencia del impulso dado por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la matrícula consular de alta seguridad (MCAS) y su aceptación por un gran número de bancos en ese país.
- El Gobierno mexicano no sólo ha contribuido a que las instituciones bancarias y financieras estadounidenses acepten la MCAS, sino que a través de las representaciones consulares de México se ha logrado su aprobación por distintas oficinas de gobierno federal estatal y local de aquel país.
- La bancarización reporta beneficios tangibles a los connacionales, toda vez que no sólo les permite enviar, a más bajo costo su dinero, sino les da la facilidad de “aparecer” en el buró de crédito de Estados Unidos y, con ello, tener la oportunidad de convertirse en sujetos de crédito.
- Ser sujeto de crédito permite obtener un préstamo para comprar un vehículo, enseres domésticos, una

modesta casa, como también hacer “historial crediticio” que permita al connacional obtener más amplios servicios bancarios y financieros en el futuro.

¿Qué medios se están utilizando para impulsar la bancarización de los connacionales en la Unión Americana?

El Gobierno de México, y la Cancillería en particular, unen esfuerzos con diversas instancias mexicanas y estadounidenses para fortalecer la promoción de la bancarización entre las comunidades mexicanas en la Unión Americana. Entre otros esfuerzos se cuentan:

o Acuerdo para Involucrar a las Instituciones Bancarias Estadounidenses en la Promoción de las Matrículas Consulares en Estados Unidos.- *Mediante el cual los bancos podrán tener representantes en los locales consulares que informen a los usuarios, a través de folletería y talleres, sobre la importancia de la bancarización. La firma del acuerdo es a discreción del titular del Consulado y es no discriminatorio de algún banco en lo particular.*

El citado acuerdo se logró mediante un esfuerzo conjunto entre la Subsecretaría para América del Norte de la S.R.E, las representaciones consulares de México en Estados Unidos, bancos estadounidenses que aceptan la matrícula consular mexicana y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Con la firma del acuerdo se persigue formalizar tratamientos individuales entre consulados y bancos, enfrentando conjuntamente los requerimientos de bancarización de las comunidades mexicanas.

A diciembre de 2005, de las 46 representaciones consulares de México en Estados Unidos 18 han accedido a rubricar el acuerdo, 13 han preferido continuar con los esfuerzos individuales banco a banco y 15 más no han todavía emitido opinión sobre el acuerdo.

o Memorandum de Entendimiento con el Federal Deposit Insurance Corporation.- *Acuerdo aprobado por la Consultoría Jurídica de la Cancillería y que tiene como fin fortalecer las medidas iniciadas por dicha oficina del gobierno estadounidense en sus esfuerzos de bancarizar el segmento hispano en ese país. En las próximas semanas se lanzará oficialmente el esfuerzo conjunto del citado proyecto en la Unión Americana.*

En el texto del acuerdo se reconoce la importancia del trabajo conjunto con el fin de impartir educación financiera y servicios bancarios a los migrantes, además de estimular la confianza en el sistema financiero estadounidense. El acuerdo promueve el producto Money Smart a través de la iniciativa New Alliance Task Force que permite dar servicio a los connacionales a través de más de 63 bancos, uniones de crédito, organizaciones

comunitarias y agencias gubernamentales que envían dinero a México en forma de remesas.

Además de promover la educación financiera y motivar la participación de la comunidad mexicana en el sistema bancario estadounidense, el programa estimula a dichos bancos a desarrollar estrategias de mercado y servicios financieros que incluyan remesas, créditos hipotecarios y préstamos personales dirigidos a dicha comunidad.

o Transferencias Económicas de Fondos internacionales. (TEFI).- *Programa diseñado e impulsado por el Banco de México y la Reserva Federal de Estados Unidos en Atlanta, GA., que busca reducir sustancialmente los costos por transferencias de dinero desde los Estados Unidos, a partir de la utilización de la cámara de compensación de la Reserva Federal.*

Las citadas instituciones, junto con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la S.R.E., dan a conocer actualmente el producto Directo a México, habiéndose ya celebrado reuniones de promoción en Isla del Padre, Orlando, Chicago, Atlanta, Phoenix, Tucson, Denver, Nueva York, Dallas, Houston, Austin y San Antonio.

La comercialización abierta del producto reducirá sustancialmente el cobro por envío de dinero a los bancos pequeños y uniones de crédito -que utilizan a los bancos grandes para enviar las remesas-, lo que triangula el envío y o hace más costoso para el remitente. Se prevé un costo aun menor para el envío de lo que actualmente cobra un banco grande para un envío de dinero.

Las remesas y los proyectos productivos.

• Jornadas Informativas.- *La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), lleva efectuadas al momento 32 jornadas informativas para líderes mexicanos en distintas áreas del conocimiento en los Estados Unidos. Al término del 2005, 1,200 líderes se habrán beneficiado de la información proporcionada.*

En las jornadas se ha integrado un panel de bancarización en donde los bancos, tanto de México como de Estados Unidos, han brindado una charla sobre la importancia de la bancarización y sobre las formas más económicas de enviar dinero a México. Los bancos representados se muestran comprometidos con los esfuerzos del gobierno de México por integrar a un cada vez mayor número de connacionales al circuito bancario estadounidense.

• Trabajo conjunto con el Programa 3 X 1.- *Las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Desarrollo Social promueven la multiplicación de los beneficios para aquellos migrantes que desean participar en el desarrollo y progreso de sus comunidades de origen. SEDESOL ha*

incrementado año con año el presupuesto asignado al Programa “Iniciativa Ciudadana Tres por Uno”.

Esta estrategia de impulso a comunidades de menor desarrollo relativo, que involucra a las federaciones y clubes de oriundos de mexicanos en Estados Unidos, cubre prácticamente a todos los estados de la República que desean ser atendidos por el programa y ha desarrollado más de 1,600 proyectos en favor del mejoramiento de la calidad de vida de las localidades de origen de los migrantes.

- **Programa Invierte en México.-** Nacional Financiera y la S.R.E. tienen entre sus objetivos apoyar a los migrantes en sus deseos de fortalecer la economía de sus familias residentes en México. Para ello, NAFIN ha diseñado el programa que promueve la apertura de negocios a nivel individual y que utiliza los recursos de ahorro e inversión a partir de las remesas de los connacionales.

Entre otros objetivos, NAFIN tiene identificar proyectos de emprendedores, evaluar su viabilidad y buscar los apoyos financieros necesarios para garantizar su implementación, mediante la formación de “Inversionistas Angeles” y la aplicación de diversos apoyos financieros complementarios (fondos de participación que aportan recursos en calidad de asociación en participación), contribuyendo de esta manera a fomentar el espíritu emprendedor y la generación de empleos en el país.

- **Créditos Hipotecarios para Migrantes.-** En coordinación con la Sociedad Hipotecaria Federal y las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles), la S.R.E. a través del IME trabaja activamente para impulsar los programas de vivienda del gobierno federal. Las jornadas informativas ya detalladas incluyen un panel sobre vivienda en donde participan representantes de las SOFOLES que tienen presencia en los Estados Unidos.

El programa permite que un mexicano residente en el exterior, sin importar su calidad migratoria o el trabajo que desempeña, pueda adquirir una vivienda en México, realizando los pagos de su crédito hipotecario desde su lugar de residencia sean estos en pesos o en dólares — valor productivo de a remesa—. El monto del crédito puede llegar al millón setecientos mil pesos y se puede financiar hasta el 85% del valor de la casa a comprar o remodelar. El plazo va de 5 a 20 años a una tasa fija durante todo el tiempo que dure el contrato de crédito.

Perspectiva de los esfuerzos de bancarización.

- Resulta indispensable continuar promoviendo la Matrícula Consular de Alta Seguridad, que ha

resultado un eficaz instrumento en manos de los Consulados de México en Estados Unidos para abrir las puertas del sistema bancario estadounidense a los mexicanos residentes, ello con independencia de si son documentados o no.

- Otra opción es motivar los bancos que ya aceptan la matrícula a fortalecer su campaña de difusión para que cada vez más mexicanos ingresen en el sistema bancario estadounidense. La relación es de mutuo beneficio toda vez que, como ya se apuntaba, los mexicanos logran participar en el buró de crédito con las ventajas que ello conlleva y los bancos incrementan considerablemente la apertura de cuentas de ahorro y cheques, además de solicitudes para créditos de todo tipo.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del diputado Julio Escamilla Salinas.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 7 comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación.

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría e insértese en el Diario de los Debates.

Primer Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F. 13 de Marzo de 2006.
SG/02402/2006.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0246/2005 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 6 de octubre del 2005, mediante el

cual se solicita a la Dirección General de Protección Civil establezca la coordinación con PEMEX a efecto de elaborar evaluación y análisis de riesgo en el Conjunto Condominal Torres de San Antonio, en lo relativo a la utilización de maquinaria pesada del presunto impacto negativo de una demolición sobre los ductos de PEMEX.

Anexo envió a usted oficio No. DGPC/DG/0104/2006, con la información que proporciona el Ing. Luis Wintergerst Toledo, Director General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

_____ **O** _____

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Número de Oficio: DGPC/DG/0104/2006
Ciudad de México, 24 de febrero de 2006

Asunto: Demolición sobre antiguos ductos de Gas Natural, U. H. Torres de San Antonio.

Lic. Ricardo Ruiz Suárez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal
Presente

En atención al oficio No. SG/11689/2005, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el dictamen del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del 06 de octubre de 2005, en el que se exhorta a esta Dirección General, a elaborar una evaluación y análisis de riesgo del Conjunto Condominal Torres de San Antonio, en lo relativo a la utilización de maquinaria pesada y del presunto impacto negativo de una demolición sobre los ductos de PEMEX, al respecto me permito manifestarle:

El documento de a Asamblea Legislativa, señala que en calle Tolteca Nos. 166 y 203, Colonia Carola, Delegación Álvaro Obregón, se está demoliendo un edificio, cuyos muros son lanzados al nivel de piso desde una altura de siete pisos, por lo que presumen afectación a ductos y postes de señalamientos de PEMEX.

En el predio existía una fábrica de cemento, que ocupaba gas natural como combustible para los hornos y secadoras, sin embargo, la fábrica de cemento ya no opera, por lo cual el ducto de acero de seis pulgadas de diámetro que abastecía de gas natural, se encuentra sin gas y seccionado.

La Unidad Habitacional Torres de San Antonio (adyacente a la zona de demolición), se abastece de gas natural, mediante un ducto de polietileno de cuatro

pulgadas de diámetro que corre sobre la Av. San Antonio, este ducto no se encuentra en la zona de demolición.

Por lo tanto, no existen en operación ductos de PEMEX, ni de gas natural en el área de demolición, en consecuencia, no existe posibilidad de afectación por esas operaciones, a la infraestructura de distribución de hidrocarburos de la zona.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General

Luis Wintergerst Toledo

Segundo Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F. 9 de Marzo de 2006.
SG/02403/2006.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0169/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 1 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, informe respecto de la situación fitosanitaria del rastro de la Delegación Milpa Alta.

Anexo envió a usted oficio No. SSDF/122/2006, con la información que proporciona la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE SALUD

México D.F. a 27 de Febrero del 2006
SSDF/122/06

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ
Secretario de Gobierno

En respuesta a su oficio número SG/01350/2006 de fecha 9 de febrero y recibido en esta Secretaría el día 14 de febrero del actual, y en atención al oficio MDDPPPT/CSP0169/2006, signado por el Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 1° de febrero de 2006, resolvió aprobar el siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO:

TERCERO: Se solicita a la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, informe respecto de la situación fitosanitaria del rastro de a Delegación Milpa Alta”

En respuesta al anterior Punto de Acuerdo, me permito comunicar que:

Sobre la situación fitosanitaria del mencionado rastro de la Delegación Milpa Alta, esta Secretaría de Salud no tiene competencia en la materia, puesto que la sanidad vegetal corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de su Delegación en El Distrito Federal.

No obstante, como consecuencia de la importancia que representa para la salud pública el funcionamiento del mencionado rastro, estamos involucrados en la vigilancia sanitaria de sus procesos y productos, con base en lo señalado en la Ley General de Salud, su Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, La Norma Oficial Mexicana SSAI-194, el Acuerdo de Coordinación para el Ejercicio del Control y Fomento Sanitario en el Distrito Federal, signado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero del 2006, y la Ley de Salud para el Distrito Federal. De los que se desprende que junto con diversas instancias, federales y locales, esta autoridad sanitaria ha participado en la vigilancia conjunta de ese establecimiento, primordialmente en lo que se refiere al aspecto higiénico-sanitario del funcionamiento del mismo, así como de la calidad sanitaria de los productos generados para consumo humano en sus instalaciones.

Como atinadamente se menciona en los antecedentes del mencionado PUNTO DE ACUERDO, el funcionamiento del rastro, debido al descuido y deterioro de sus

instalaciones y equipo, así como del inadecuado manejo administrativo sanitario de su personal; en el mes de enero del presente, como resultado de la vigilancia sanitaria, la COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS de la Secretaría de Salud Federal, tomó la medida de suspender sus labores hasta en tanto se demuestre, mediante evidencia física contundente y un programa de trabajo permanente, que se cumple con lo mínimo necesario para no afectar la salud del personal ocupacionalmente expuesto y de los consumidores al producir alimentos de calidad sanitaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Secretaria de Salud

DRA. ASA CRISTINA LAURELL

Tercer Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F. 9 de Marzo de 2006.
SG/02404/2006.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/1112/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 6 de diciembre del 2005, mediante el cual se solicita a la Delegación Tlalpan, contemple acciones y obras la realización de un tanque alterno al que se encuentra sin funcionamiento en la Delegación Tlalpan, pero dentro de los límites delegacionales de Xochimilco con el propósito de que por esta vía alterna, dotar de agua a las colonias afectadas.

Anexo envío a usted oficio No. DT/C-10/088/2006, con la información que proporciona el Lic. Eliseo Moyao Morales, Jefe Delegacional en Tlalpan Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura Delegacional en Tlalpan

México, D. F., a 16 de febrero de 2006
Oficio No. DT/C-10/088/06

LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ

Secretario de Gobierno del

Distrito Federal

P r e s e n t e

En respuesta a su atento oficio número SG/13567/2005, con relación al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sesión efectuada el 8 de diciembre de 2005, respecto al suministro de agua en pipas a familias de asentamientos humanos pertenecientes a la jurisdicción de Xochimilco, tengo a bien informar:

1.- Los Asentamientos Humanos denominados “El Valle”, “Tlaxopa Centro” y “La Joyita”, **nunca** pertenecieron a esta Jurisdicción, sino a Xochimilco. No obstante, por más de 10 años la administración de Tlalpan les ha proporcionado el servicio de agua.

2.- Para resolver el problema, de raíz y en forma definitiva, el suscrito solicitó la modificación de los límites territoriales entre ambas delegaciones, la que se llevó a cabo mediante un proceso concertado, **ratificándose** la pertenencia a la jurisdicción de Xochimilco de los asentamientos mencionados.

3.- En virtud de que la Delegación de Xochimilco se encuentra imposibilitada de proporcionar el suministro de agua a los habitantes de “EL Valle”, “Tlaxopa Centro” y “La Joyita”, en agosto del 2005, durante una reunión que sostuve con el Jefe Delegacional de esa demarcación, C.P. Fautino Soto Ramos, asumí el compromiso como Jefe del Gobierno en Tlalpan – de **continuar otorgando** este servicio, a través de pipas, en tanto la jurisdicción de Xochimilco concluye las obras hidráulicas (Tanque) para cumplir con su responsabilidad de suministrar el vital líquido a los vecinos de los asentamientos mencionadas.

4.- Para tal efecto, el C.P. Soto Ramos se comprometió a que su administración efectuaría un censo, a fin de elaborar un padrón oficial y, de esta manera, tener un mejor control de los vecinos a los que la Delegación de Tlalpan les beneficia con la dotación del agua. Asimismo, transferir recursos económicos con la dotación del agua. Asimismo, **transferir recursos económicos** a Tlalpan por concepto de los costos que implica la operación para proporcionar este servicio, a través de pipas.

5.- El nueve de diciembre del 2005 se celebró una nueva reunión entre funcionarios de ambas demarcaciones (Por Xochimilco: JUD de Operación Hidráulica. Ing. Idelfonso Pano Pérez, y el Subdirector de la Tenencia de la Tierra,

Act. Juan Carlos Erazo Rosas. Por Tlalpan: el Subdirector de Apoyo Urbano, Ing. Miguel Ángel Ensastiga). En dicha reunión, los funcionarios de Xochimilco, una vez más, se comprometieron a cumplir —de inmediato— con la transferencia de recursos correspondiente y con el censo, sin que a la fecha haya tal cumplimiento.

6.- Pese a lo anterior, la Delegación Tlalpan **no ha suspendido** el servicio de agua en pipas a los usuarios que, previo al Programa de Fotocredencialización, obtuvieron un número de folio ex profeso.

7.- Hacemos patente que la Administración de Tlalpan continúa a la espera de que las autoridades de la Delegación de Xochimilco cumpla con los compromisos adquiridos, al respecto. En este sentido, solicita atentamente se establezcan los plazos para la transferencia del recurso, así como la fecha de inicio del censo y de la conclusión de la Obra Hidráulica antes mencionada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATE NTAM ENTE

EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

LIC. ELISEO MOYAO MORALES

Cuarto Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza

SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F. 9 de Marzo de 2006.
SG/02405/2006.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0202/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Contraloría General informe sobre los resultados obtenidos a la fecha, de las denuncias presentadas ante esa Contraloría con escritos Nos. 41488, 42283 y 46770 por presuntas irregularidades en el uso de recursos públicos en la Delegación Xochimilco.

Anexo envío a usted oficio No. CG/DGCI/068/2006, con la información que proporciona el Lic. Guillermo

Anguiano Rodríguez, Director General de Contralorías Internas de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

_____ **O** _____

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS

OFICIO CG/DGCI/068/2006
México, D.F., a 27 de febrero de 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me refiero al oficio MDDPPFT/CSP/0202/2006 del ocho de febrero del año en curso, mediante el cual remite a la Contraloría General, el contenido del Punto de Acuerdo de la sesión celebrada el ocho de febrero del año en curso en el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por instrucciones de la Contralora General, doy respuesta al exhorto en mención, para lo cual presento a Usted el siguiente:

I N F O R M E

El día 21 de septiembre de 2005, la Subdirección de Atención Ciudadana de esta Contraloría General, remitió a la Contraloría Interna en Xochimilco la denuncia presentada por el C. Artemio Mendoza Aguilar, la cual fue radicada bajo el expediente número CIX/UDQD/D/046/2005, en el cual se ha solicitado diversa información a fin de determinar si existieron irregularidades de carácter administrativo atribuibles a servidores públicos de la Delegación por la supuesta distribución de propaganda electoral en horarios de oficina, así como la presunta utilización de recursos materiales y humanos pertenecientes al Órgano Político Administrativo en dicha actividad, por lo que en tanto se concluyan las investigaciones pertinentes, estaremos en condiciones de informar si existieron faltas de carácter administrativo y en su caso imponer las sanciones administrativas correspondientes.

Por lo anterior deberá tenerse por atendido el exhorto en comento, solicitando se turne la respuesta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. GUILLERMO ANGUIANO RODRIGUEZ

Quinto Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F. 9 de Marzo de 2006.
SG/02406/2006.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0203/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Contraloría General informe sobre los resultados de la denuncia FST/AT2/0063/06-1, por presuntas irregularidades en que incurrió el Jefe Delegacional en Xochimilco.

Anexo envío a usted oficio No. CG/DGGCI/067/2006, con la información que proporciona el Lic. Guillermo Anguiano Rodríguez, Director General de Contralorías Internas de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

_____ **O** _____

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS
INTERNAS

OFICIO CG/DGCI/067/2006
México, D.F., a 27 de febrero de 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me refiero al oficio MDDPPPT/CSP/0203/2006 del ocho de febrero del año en curso, mediante el cual remite a la Contraloría General, el contenido del Punto de Acuerdo de la sesión celebrada el ocho de febrero del año en curso en el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por instrucciones de la Contralora General, doy respuesta al exhorto en mención, para lo cual presento a Usted el siguiente:

INFORME

El día dieciséis de enero del año en curso, esta Contraloría General tomó conocimiento de los hechos a que se refiere el punto de acuerdo que nos ocupa y que igualmente fueron difundidos por el noticiero “Primero Noticias” de la empresa Televisa, en el que se relaciona al Delegado en Xochimilco, Faustino Soto Ramos, en supuestos actos de “nepotismo”; por lo que de inmediato se instruyó al Contralor Interno en dicha demarcación para que iniciara las investigaciones pertinentes a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas correspondientes, quien radicó el expediente número CIX/UDQD/D/005/2006, en el cual se han desahogado diversas comparecencias, así como solicitudes de información y documentación relacionada con los hechos, por lo que hasta en tanto se concluyan las investigaciones pertinentes, estaremos en condiciones de determinar si existieron faltas de carácter administrativo e iniciar el procedimiento administrativo disciplinario en contra de los probables responsables, y en su caso, imponer las sanciones administrativas correspondientes.

Es de hacer notar que dicho procedimiento técnico de revisión (auditoría) no resulta conducente para determinar respecto de los presuntos hechos de nepotismo en cuestión, en razón de que para el esclarecimiento de los mismos, basta con los instrumentos de investigación jurídica con que cuenta el personal del área de responsabilidades de la Contraloría, no siendo necesario la realización de auditoría (contable, financiera u operacional), a menos que de la investigación que se está realizando se desprendan otras irregularidades que requieran de un procedimiento de auditoría.

En este orden de ideas, dado que para la resolución del caso no resulta idóneo o necesario aplicar la auditoría que propone el órgano legislativo local, debe darse por atendida la petición de intervención del órgano de control local en el caso que nos ocupa, solicitando se turne la respuesta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. GUILLERMO ANGUIANO RODRIGUEZ

Sexto Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F. 13 de Marzo de 2006.
SG/02484/2006.

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/1332/2005 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 20 de diciembre del 2005, mediante el cual se solicita a la Contraloría General informe sobre los resultados de las investigaciones, auditorías y revisiones de las obras que han realizado en la Delegación Tláhuac en el período de octubre a marzo de 2005; el nombre de los funcionarios que han sido sancionados derivados de estos resultados y la conclusión del procedimiento administrativo a los contralores de la misma demarcación.

Anexo envió a usted oficio No. CG/DGLR/040/2006, con la información que proporciona el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General de legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ

— O —

OFICIO: CG/DGLR/040/2006.
México D.F., a 28 de Febrero de 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Me refiero al oficio SG/316/2006 del 10 de Enero de 2006, mediante el cual remite a la Contraloría General del Distrito Federal el exhorto contenido en el oficio MDPPTA/CSP/1332/2005 de fecha 20 de Diciembre de 2005, donde se da cuenta del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la misma fecha, respecto de enviar un informe por escrito de los resultados de las investigaciones, auditorías y revisiones de las obras que se han realizado en la Delegación Tláhuac, en el periodo comprendido de octubre de 2000 a marzo de 2005; el nombre de los funcionarios que han sido sancionados derivados de estos resultados; y la conclusión del procedimiento administrativo a los contralores de la misma demarcación.

Por instrucciones de la Contralora General, me permito dar respuesta al exhorto en mención, por lo que acompaño al presente un informe detallado sobre el asunto que nos ocupa, por lo cual deberá tenerse por atendido el exhorto en comento, solicitando se turne a respuesta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Reitero a Usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ALFREDO DOMINGUEZ MARRUFO.

Séptimo Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F. 16 de Marzo de 2006.
SG/02550/2006

DIP. SARA FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
III ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

El pasado 10 de marzo del corriente, el Consejo de Apoyo Base Interinstitucional a las delegaciones del Distrito Federal. CABILDO-DF, en su Segunda Sesión Ordinaria aprobó un pronunciamiento sobre la **Reforma Jurídica Política del Distrito Federal**, mediante el cual respetuosamente:

“Exhorta a los integrantes de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal a unir esfuerzos y voluntades para lograr los cambios propuestos.”

Por instrucciones del Lic. Jefe de Gobierno del Distrito Federal Presidente del CABILDO-DF, remito a usted dicho documento para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL CABILDO-DF

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

— O —

CASO 01/2006.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3. FRACCIÓN Iª. DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, ESTA PRESIDENCIA PONE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REFORMA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL:

LA TRANSFORMACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INICIÓ HACE 19 AÑOS IMPULSADA POR LA CIUDADANÍA, LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS LEGISLADORES. CON EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO QUE RESPONDA A LAS PARTICULARIDADES DE ESTA METROPOLÍ. SEDE DE LOS PODERES FEDERALES, HA SUFRIDO UN ESTANCAMIENTO INJUSTIFICADO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE FEROMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 73, 76, 89, 108, 109, 110, 111 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA FORTALECER EL REGIMEN JURÍDICO POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL. QUE POR ACUERDO DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRESENTADA ANTE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y APROBADA POR ÉSTA, SE ENVIO A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y APROBADA POR ÉSTA, SE ENVIÓ A LA H. CAMARA DE SENADORES COMO CÁMARA REVISORA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2001, LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL LA DESECHÓ BAJO EL ARGUMENTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CARECE DE FACULTADES PARA INICIAR REFORMAS CONSTITUCIONALES, AU CUANDO LA INICIATIVA FUE RETOMADA PARA SU PRESENTACIÓN POR INTEGRANTES DE LA LVIII LEGISLATURA.

NO HAY RAZÓN PARA QUE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL RENUNCIEMOS A LA ASPIRACIÓN

DEMOCRÁTICA DE QUE SEAN RESTITUIDOS NUESTROS DERECHOS Y SEGUIR SIENDO CONSIDERANDOS COMO CIUDADANOS DE EXCEPCIÓN, OTORGÁNDONOS LOS MISMOS QUE ESTÁN DEBAJO DE LOS QUE TIENEN EN CUALQUIER OTRO ESTADO DEL PAÍS.

LA REFORMA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ES UN ASUNTO DE PRIMER ORDEN QUE DEBE SER ABORDADO, DISCUTIDO Y RESUELTO PARA REPORTAR BENEFICIOS A LOS MÁS DE NUEVE MILLONES DE PERSONAS QUE HABITAN ESTA CIUDAD, QUE DOTARÁ A QUIENES NOS SUCEDAN EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FILIACIÓN PARTIDARIA, DE UN MARCO JURÍDICO, POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO ADECUADO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS URGENTES Y COTIDIANOS DE UNA DE LAS CIUDADES MÁS GRANDES DEL MUNDO.

RECONOCEMOS LA CONDICIÓN SUI GENERIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA NECESIDAD DE UN RÉGIMEN DE GOBIERNO ACORDE EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE PROPUESTA ATIENDE RESPONSABLEMENTE ESTA SITUACIÓN Y FORMULA UN DISEÑO POLÍTICO INSTITUCIONAL ADECUANDO QUE REDISTRIBUYE COMPETENCIA DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL FORTALECIENDO AL DISTRITO FEDERAL COMO CAPITAL DEL PAÍS SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN:

LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD, DEMANDAN PARA EL DISTRITO FEDERAL UN RÉGIMEN JURÍDICO QUE SALDE LAS DIFERENCIAS CON EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; QUE SUPRIMA LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA APROBAR EL ENDEUDAMIENTO QUE ADQUIERE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE FACULTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SEA ESTE ÓRGANO EL QUE APRUEBE SU ENDEUDAMIENTO; QUE FACULTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SEA ESTE ÓRGANO EL QUE APRUEBE SU ENDEUDAMIENTO; QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISLE TODO LO REFERENTE AL DISTRITO FEDERAL A SEMEJANZA DEL RESTO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, SALVO LO CONFERIDO POR LA CONSTITUCIÓN AL CONGRESO FEDERAL. UN MARCO LEGAL DE COMPETENCIA ENTRE AUTORIDADES QUE, SI BIEN ATIENDEN ÁMBITOS DISTINTOS, FUERON IGUALMENTE ELECTAS Y SON LEGÍTIMAMENTE REPRESENTATIVAS. ELEVACIÓN A RANGO CONSTITUCIONAL CON UN STATUS SINGULAR QUE LO DISTINGA DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, PERO QUE PERMITA LA

RESTITUCIÓN DE PLENOS DERECHOS CIUDADANOS PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL HA ACREDITADO AMPLIAMENTE SU CAPACIDAD PARA CONDUCIRSE CON TODA RESPONSABILIDAD, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA DEFENSA DE SUS INTERESES, ELIGIENDO A QUIENES DESEA QUE LES GOBIERNE. HA DEMOSTRADO SU PREPARACIÓN PARA REALIZAR CAMBIOS IMPORTANTES SIN GRANDES SOBRESALTOS Y EN UN CLIMA DE TRANQUILIDAD SOCIAL.

RESULTA PARADÓJICO QUE SIENDO LA CIUDAD DONDE SE HAN GESTADO LOS PRINCIPALES CAMBIOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS, SE REGATEEN LOS DERECHOS DE SUS HABITANTES.

ES URGENTE QUE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, MUESTREN SU SENSIBILIDAD Y COMPROMISO RESPECTO DE LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL, HACIENDO A UN LADO INTERESES PERSONALES O PARTIDARIOS, PARA ABRIR PASO AL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

RESPECTUOSAMENTE EXHORTAMOS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA INICIATIVA QUE OTORGA LA AUTONOMÍA JURÍDICA Y POLÍTICA QUE TANTO REQUIERE EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCAMOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS E INTEGRANTES DE LA III ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A UNIR ESFUERZOS Y VOLUNTADES PARA LOGRAR LOS CAMBIOS PROPUESTOS.

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE EN SU OPORTUNIDAD JUZGÓ CONVENIENTE TRASLADAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UNA SERIE DE MATERIAS QUE AUN SON FACULTAD DE LOS PODERES FEDERALES, ESPERAMOS SE PRONUNCIE, REENCAUSE LA INICIATIVA APROBADA POR ESTE ÓRGANO E IMPUSE LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO. DEL ACUERDO ARRIBA MENCIONADO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

SE APRUEBA ESTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REFORMA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ENVÍA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y A LA H. CÁMARA DE SENADORES PARA SU CONOCIMIENTO.

Aprobado por unanimidad el 10 de marzo de 2006

POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL- CABILDO-DF

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Licenciado Enrique Filloy Ramos, Director General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE DE JESUS LOPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, La Ciudad de la Esperanza.
SECRETARIA DE GOBIERNO**

*Dirección General de Programas Delegacionales y
Reordenamiento de la Vía Pública*

*DGPDyRVP/0267/2006
ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO.
México D.F., a 7 de marzo de 2006.*

**DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Me permito hacer referencia al punto de acuerdo emitido por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, que a la letra señala:

PUNTO DE ACUERDO

SEGUNDO, Se exhorta respetuosamente al Director General de Programas Delegacionales de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a que informe a esta Diputación Permanente:

I. Si reconoce como documento legal y vigente los permisos emitidos por la Delegación Cuauhtémoc y firmados por el Lic. Arturo Cervantes Cervantes para laborar en el

predio ubicado en el Eje Uno Norte, entre las Calles de Allende y Comonfort, con una vigencia del 4 de mayo al 28 de junio de 1997.

II Cual es el régimen jurídico en el que se encuentran los comerciantes que laboran con sus puestos fijos y semi fijos en el predio ubicado en Eje Uno Norte, entre las Calles de Allende y Comonfort.

III. Si tiene conocimiento de que los comerciantes que laboran en el predio ubicado en el Eje Uno Norte, entre las Calles de Allende y Comonfort, realizan algún pago para poder trabajar en la vía pública, si es así a que dependencia lo realiza y bajo que monto.

Sobre el pedimento en comento, paso a referirme en los siguientes términos:

I.- “Si reconoce como documento legal y vigente los permisos emitidos por la Delegación Cuauhtémoc y firmados por el Lic. Arturo Cervantes Cervantes para laborar en el predio ubicado en el Eje Uno Norte, entre las Calles de Allende y Comonfort, con una vigencia del 4 de mayo al 28 de junio de 1997.”

Es menester hacer del conocimiento de esa H. Legislatura que en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa, no fue localizado ningún documento firmado por el Lic. Arturo Cervantes Cervantes que autorice el uso del espacio ubicado en el Eje Uno Norte, entre las calles de Allende y Comonfort.

Ahora bien, de existir dicha documental, esa fue expedida por autoridad diversa a esta Unidad Administrativa y que lo es la Delegación Cuauhtémoc, por lo que, en su caso, sólo dicha instancia podría externar si los permisos que refiere en el punto de acuerdo esa legislatura, son legales y vigentes.

Por lo referido, esta Unidad Administrativa se encuentra imposibilitada para dar puntual respuesta al planteamiento de reconocer como legal y vigente, las documentales que son citadas en el punto de acuerdo en cita, toda vez que no existen elementos que así lo permitan.

No obstante lo anterior, es pertinente hacer algunas consideraciones establecidas en el marco jurídico vigente aplicable al Distrito Federal, en materia de bienes del dominio público:

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público

Artículo 16.- *Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes del dominio público del Distrito Federal.*

I. Los de uso común;

Artículo 17.- *Los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles y no estarán sujetos a*

ningún gravamen o afectación de dominio, mientras no cambien su situación jurídica, a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. Las Dependencias, Entidades, Delegacionales y otros órganos desconcentrados, así como los particulares sólo podrán obtener sobre ello, cuando su naturaleza lo permita, el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes en los casos y en las condiciones que esta Ley establezca.

Artículo 19.- Se consideran bienes de uso común, aquellos que puedan ser aprovechados por todos los habitantes del Distrito Federal, con las restricciones y limitaciones establecidas en ley. Los bienes de uso común del Distrito Federal son inalienables, imprescriptibles e inembargables

Artículo 20.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes de uso común del Distrito Federal.

III. Las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, y

IV. Los mercados, hospitales y panteones públicos.

El inmueble ubicado en Eje Uno Norte entre las Calles de Allende y Comonfort, corresponde a una zona aledaña a un mercado público y parte de la vía pública, mismo que como se desprende de los preceptos jurídicos señalados, se constituye como un bien del dominio público de uso común del Distrito Federal y del cual sólo se puede obtener el derecho de uso y aprovechamiento, **siempre que su naturaleza lo permita, con la previa autorización de la autoridad administrativa y cubriendo los derechos y/o aprovechamientos establecidos en las disposiciones fiscales.**

Artículo 133.- Se sancionará con multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal a quien explote, use o aproveche un bien del dominio público o privado sin haber obtenido previamente la autorización correspondiente, o celebrado contrato alguno con la autoridad competente.

Artículo 134.- La misma sanción señalada en el artículo anterior, se le impondrá a quien, vencido el término señalado en el permiso o autorización que se haya otorgado para la explotación, uso o aprovechamiento de un bien del dominio público o privado no lo devolviera a la autoridad correspondiente dentro del término de treinta días naturales siguientes a la fecha del requerimiento administrativo que le sea formulado.

Esta ley del régimen patrimonial, también dispone que a cualquier persona que explote, use o aproveche un bien del dominio público sin contar con la autorización correspondiente, se le sancionará con una multa de 300 a 500 veces el salario mínimo general vigente.

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal

Artículo 29.- El acto administrativo de carácter individual se extingue de pleno derecho, por cualquiera de los siguientes supuestos:

...

VI. La conclusión de su vigencia

El contenido de esta norma sustantiva es sumamente claro. Cualquier acto administrativo que se emita individualmente, se extingue si concluyó la vigencia del mismo.

Para el caso particular que nos ocupa y suponiendo sin conceder que los permisos emitidos por el Lic. Arturo Cervantes Cervantes fuesen emitidos cubriéndose los requisitos y elementos de validez correspondientes, en primera instancia se debe resaltar que la autoridad administrativa autorizó en su momento el uso y aprovechamiento de un bien del dominio público **únicamente para el periodo comprendido entre el 4 de mayo al 28 de junio de 1997**, y no de manera indefinida. Por otro lado y atentos a lo señalado en la ley procedimental, el (los) documento (s) firmado (s) por el Lic. Arturo Cervantes Cervantes para laborar en el predio ubicado en el Eje Uno Norte, entre las Calles de Allende y Comonfort, estableció una vigencia del 4 de mayo al 28 de junio de 1997, la cual desde luego que ya concluyó por lo que dicho documento como acto administrativo se extinguió desde el 29 de junio de 1997.

2.- “Cuál es el régimen jurídico en el que se encuentran los comerciantes que laboran con sus puestos fijos y semi fijos en el predio ubicado en Eje Uno Norte, entre las Calles de Allende y Comonfort.”

Previo a abordar puntualmente dicho rubro, se estima conveniente señalar las atribuciones delegacionales en materia de vía pública y mercados públicos, a saber:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.

VI. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XXXIV.- Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Artículo 124. *Son atribuciones básicas de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.*

I. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma;

...

XVIII. Administrar los mercados públicos, asentados en la demarcación territorial del órgano político-administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y lineamientos que fije el titular del mismo.

De lo transcrito, se puede observar que corresponde a los Órganos Político-Administrativos autorizar el uso de la vía pública, así como realizar la administración de mercados públicos, lo que incluye otorgar el uso y aprovechamiento de estos bienes del dominio público, así como determinar el régimen jurídico bajo el cual concede dichos espacios.

En tal sentido, esta Unidad Administrativa, no se encuentra en posibilidad de atender favorablemente a su pedimento, toda vez que al no emitir autorizaciones para el uso de la vía pública y/o zona aledaña a mercados públicos, consecuentemente se desconoce el régimen jurídico en el que se encuentran laborando los comerciantes ubicados en el predio de Eje Uno Norte, entre las calles de Allende y Comonfort.

3.- “Si tiene conocimiento de que los comerciantes que laboran en el predio ubicado en el Eje Uno Norte, entre las Calles de Allende y Comonfort, realizan algún pago para poder trabajar en la vía pública, si es así a que dependencia lo realiza y bajo que monto”.

Concatenado con el numeral anterior, al corresponder al Órgano Político-Administrativo emitir las autorizaciones para el uso de la vía pública, es esa misma instancia quien emite los recibos por concepto de uso y aprovechamiento de la vía pública, establecidos en el artículo 321 del Código Financiero.

No obstante lo anterior y derivado de la revisión que se realizara a la base de datos del padrón delegacional contenido en el Sistema de Comercio en Vía Pública, en dicho espacio se tienen registrados cuatro comerciantes, de los cuales a dos de ellos se observó a emisión de recibos de pago en 2003, 2004 y 2005.

Ahora bien y toda vez que es la Delegación Cuauhtémoc quien cuenta con los expedientes de los comerciantes referidos, dicha instancia está en posibilidad de atender con mayor detalle el asunto que nos ocupa.

Con lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administrativa del Distrito Federal, se da cumplimiento al exhorto emitido por ese H. Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración.

*A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL*

ENRIQUE FILLOY RAMOS

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la diputada María Gabriela González Martínez.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Delegación Iztacalco. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN
IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO**

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

*Iztacalco, Distrito Federal a 14 de marzo de 2006
Oficio No. DGJG/1528/2006*

**DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA A.L.D.F.
P R E S E N T E.**

En atención a su diverso número MDDPPPT/CSP/0247/2006, por medio del cual hace del conocimiento del C. Secretario de Gobierno del Distrito Federal Lic. Ricardo Ruiz Suárez, el PUNTO DE ACUERDO aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión celebrada el 15 de febrero de 2006.

*Al respecto y anexo al presente, me permito remitir a Usted el padrón de establecimientos mercantiles con giros de **COMPRA-VENTA** de accesorios y refacciones para vehículos automotores.*

Asimismo y por o que se refiere al numeral 2 del punto de acuerdo en comento, mediante diverso número JDI/0241/2006 de fecha 7 de marzo del 2006, dirigido al C Secretario de Gobierno: se informo que el área de Verificación y Reglamentos de esta Delegación, no ha instaurado procedimiento administrativo de visitas de verificación en contra de establecimientos mercantiles con ese tipo de giro.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

LIC. MARTIN MEJIA ZAYAS

Cumplida su instrucción, diputada Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de la diputada María Gabriela González Martínez.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos 9, 18 y 28 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa que reforma el artículo 98 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Con su permiso, señora Presidenta.

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 98 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F. a de 23 marzo de 2006

Honorable Asamblea: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, apartado V, letra e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones III y XIV, y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 11 y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la diputada Alejandra Barrales Magdaleno integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presenta para su estudio y dictamen LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 98 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad verdaderamente democrática debe asegurar la igualdad de oportunidades y los mismos derechos de participación a sus ciudadanos, así como reconocer la urgente necesidad de diseñar y poner en marcha políticas sociales que atenúen las inequidades sociales y de género, con el fin de asegurar la construcción de una sociedad más justa, formada por hombres y mujeres libres, iguales y corresponsales, más productivos en lo económico, más solidarios en lo social, así como más participativos en lo político. La profundización del proceso democrático exige la efectiva puesta en marcha de una política que permita a hombres y mujeres participar en un plano de equidad y

disfrutar por igual de los frutos que se derivan de sus esfuerzos.

La construcción de una sociedad basada en principios de justicia social e igualdad de género debe ser aspiración y anhelo de todos, viendo en ello uno de los pilares que los mexicanos hemos acordado para impulsar el proceso global de desarrollo de la sociedad mexicana.

Al día de hoy las mujeres mexicanas representamos más del 50 por ciento de los 103.1 millones de habitantes del país, situación que nos obliga a trabajar en la búsqueda de alternativas legales que salvaguarden nuestros derechos.

De acuerdo con cifras oficiales en nuestro país existen más mujeres casadas que hombres, ya que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda elaborado en el año 2000 por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en México la cifra de mujeres casadas supera por más de 470 mil la de hombres casados, lo cual significa que muchos hombres contraen nupcias con más de una mujer de manera simultánea. Por otra parte según datos el SISTEMA DE PENSIONES DEL ISSSTE durante el 2004 en materia de pensiones por fallecimiento a nivel nacional en el 25 de los casos dos o más mujeres presentaron actas de matrimonio acreditando estar casadas con el mismo asegurado.

Lo anterior nos obliga a diseñar mecanismos que den certidumbre a las mujeres al momento de contraer matrimonio, al tiempo de proteger el patrimonio de la primera cónyuge. Por ello proponemos en la presente iniciativa la adición de una fracción al artículo 98 del Código Civil del Distrito Federal para que se considere como requisito obligatorio para contraer matrimonio en nuestra ciudad que se tramite un certificado de soltería expedido por el registro civil.

En nuestro Derecho se prevé ya esta figura en el registro civil bajo el nombre de constancia de inexistencia de matrimonio, que en entidades como Quintana Roo, Veracruz y Jalisco se expide pero no como requisito para contraer nupcias.

A nivel mundial países como Japón, Italia, España y Colombia exigen la tramitación de este certificado de soltería a los extranjeros para poder casarse con nacionales de esos países.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA el artículo 98 del Código Civil DEL Distrito Federal.

Artículo Único: *se modifica el Código Civil del Distrito Federal en su artículo 98 agregando un inciso VIII romano para quedar como sigue:*

Artículo 98.- Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I.- (...)

II.- (...)

III.- (...)

IV.- (...)

V.- (...)

VI.- (...)

VII.- (...)

VIII.-Una constancia de soltería expedida por la oficina del Registro Civil correspondiente en favor de cada uno de los cónyuges.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTICULO ÚNICO.- *La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma los artículos 451 y 204 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- Con la venia de la Presidencia.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 451 y 204 DEL CÓDIGO FINANCIERO EN MATERIA DE TECHO PRESUPUESTAL DE LAS DELEGACIONES.

DIP SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las facultades concedidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) en los artículos 42, fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: en los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 451 y 204 DEL CÓDIGO FINANCIERO EN MATERIA DE TECHO PRESUPUESTAL DE LAS DELEGACIONES

A la luz de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 415 del Código Financiero del Distrito Federal es, en teoría, el lugar en que se norma la construcción de la propuesta de techo presupuestal de las delegaciones, que debe hacer el Jefe de Gobierno como parte de su iniciativa de Presupuesto de Egresos. El texto vigente marca que tal iniciativa debe considerar para cada delegación un cúmulo de factores como su población o la infraestructura disponible. Sin embargo, en la práctica se ha visto que la construcción del techo presupuestal de las delegaciones en el período 2000-2006 en realidad ha estado sujeto a los vaivenes políticos, como sucedió con la delegación Miguel Hidalgo en el año 2003 y que la orilló a acudir con éxito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación o bien, a una política de simple indización que busca evitar cualquier conflicto pero que a la vez equivale a la renuncia de la responsabilidad que tiene el Jefe de Gobierno hacia los habitantes de una ciudad que dista mucho de tener un patrón uniforme de necesidades.

Al abordar el problema de la distribución de ingresos del Distrito Federal entre las delegaciones y el Gobierno Central se debe recordar que partimos de una legislación que limita mucho a las delegaciones en su papel de gobiernos en comparación con los municipios del país. Por tal motivo, y en tanto no se avance en la Constitución y en el Estatuto de Gobierno en el sentido de dotarlas de mayores facultades, las propuestas deben enfocarse hacia la distribución de los ingresos públicos del Distrito Federal y no en el tema de las potestades fiscales. Desde este punto de vista, esta iniciativa no discute si uno u otro ingreso debería ser plenamente controlado por una

delegación o no. Se parte del status quo, en donde los ingresos se manejan centralizadamente por la Tesorería del Distrito Federal.

La iniciativa que aquí presentamos busca dar certeza a las delegaciones acerca de su techo presupuestal anual así como acerca de los factores que pueden incidir en su variación, con la posibilidad de que su buen trabajo administrativo produzca como fruto un incremento de su presupuesto. Esta iniciativa, de ser convertida en Ley, protegería a todas las delegaciones de cualquier represalia política aplicada en su techo presupuestal, pues en el Código Financiero del Distrito Federal, quedarían claramente establecidos los conceptos que lo suman. Esta iniciativa también protegería a las delegaciones en su conjunto de una política centralista del Jefe de Gobierno y su mayoría servicial, como ha sido la tónica del período 2003-2006, período en el que las delegaciones han sufrido la reducción en términos reales de sus presupuestos. A este respecto, la iniciativa postula que si los ingresos del Distrito Federal fueran insuficientes para alcanzar un monto objetivo de presupuesto para las delegaciones o para el conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos, el ajuste a la baja respecto a la meta deberá ser de la misma proporción. Por lo tanto, estaría prohibido que el Jefe de Gobierno y su mayoría servicial castigaran el presupuesto de las delegaciones sin afectar al Sector Central, tal y como sucedió en el año 2004 debido a la reducción del techo de endeudamiento autorizado al Gobierno del Distrito Federal.

Al hablar de cualquier redistribución de recursos siempre hay que considerar el riesgo de reducir el presupuesto, lo cual ocasionaría una oposición comprensible a cualquier medida. Por este motivo, así como por el objetivo citado más arriba en el tema de los ajustes a la baja del techo presupuestal, es que se propone establecer un nivel base para cada delegación y para el conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos del Distrito Federal. Este nivel base de presupuesto es lo autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año 2006. En consecuencia, el ejercicio de construcción del techo presupuestal de las delegaciones y del conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos del Distrito Federal, se torna un proceso iterativo que se desarrolla en varias fracciones del artículo que nos ocupa.

La fracción I contiene el primer paso del proceso iterativo que se ha anunciado. Se trata de establecer el monto autorizado por la Asamblea legislativa, expresado en su equivalente a pesos corrientes del año que se presupuesta. Sin embargo, el proceso no termina allí, pues es necesario abordar cuáles fuentes de ingresos del Distrito Federal y en qué orden deberán utilizarse, hasta

alcanzar el monto base de presupuesto. Se ha optado por que se utilicen en primer lugar los recursos federales que obligatoriamente deben ser incorporados a los presupuestos delegacionales; a continuación se utilizaría hasta el 21 % de los recursos federales entregados al Distrito Federal por los conceptos de Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios, e ingresos provenientes del Fondo General de Participaciones. La razón de este tope es que la Ley de Coordinación Fiscal establece que los estados y el Distrito Federal deben entregar a sus municipios o delegaciones al menos el 20% de las participaciones federales que les correspondan:

“Artículo 2.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación participable que obtenga la federación en un ejercicio.

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos

Artículo 3 A.- Las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:

I.- El 20% de la recaudación si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas

II.- El 8% de la recaudación si se trata de tabacos labrados,

Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la participación que le corresponda al Estado,

Vistos los artículos citados de la Ley de Coordinación Fiscal, el tope previsto en ella se cumple con creces dentro de nuestra propuesta. En el caso del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que no se encuentra regulado en la citada Ley sino exclusivamente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, le damos un tratamiento análogo al de las participaciones.

Siguiendo con la lista de prelación de fuentes de financiamiento de los presupuestos base de las delegaciones, se marcan los Ingresos por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; los Ingresos por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre

Automóviles Nuevos, y finalmente el Impuesto Predial. En este primer paso del proceso cabe hacer algunas observaciones. Una vez que para una delegación se ha alcanzado el presupuesto base, ya no se aplicarán más recursos a ella dentro de este primer paso. Por otra parte, el primer paso del proceso se detiene cuando las dieciséis delegaciones han alcanzado cada una su presupuesto base, aun cuando existan fuentes de ingreso en esta fracción I que no hayan sido requeridas en el proceso.

El siguiente paso del proceso iterativo está mencionado en la fracción II que se sugiere. Aquí se trata que el conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos pueda alcanzar su nivel de presupuesto base 2006. Es fundamental destacar que se habla de un nivel base conjunto, y no individualizado, el que debe alcanzarse. Por lo tanto, el Jefe de Gobierno y la Asamblea tendrán plena libertad de elevar o reducir el presupuesto individual de alguno de los integrantes de ese conjunto, aún por debajo de lo que recibió en el año 2006. Para alcanzar este otro presupuesto base se emplearían todos los ingresos del Gobierno del Distrito Federal, con excepción de los utilizados en la fracción anterior y de aquellos que expresamente sólo pudieran ser asignados a las delegaciones y aún no fueran utilizados. Si el citado conjunto no pudiera alcanzar su presupuesto base 2006, habría que hacer un ajuste a la baja a las delegaciones, de modo que con los recursos disponibles se lograra que el porcentaje de reducción respecto el presupuesto base fuera el mismo para cada delegación y para el conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos. Al agotarse el proceso descrito por la fracción II se completa el proceso de asegurar un presupuesto base. Las siguientes fracciones abordan la asignación de recursos excedentes a las delegaciones para construir su techo presupuestal anual.

El siguiente paso del proceso iterativo de construcción del techo presupuestal de las delegaciones consiste en entregar a cada delegación el cien por ciento de lo recaudado en su territorio por determinados conceptos de ingreso, pero solamente a partir de la recaudación en exceso a la observada durante el ejercicio 2006. Los rubros de ingresos que se entregarían al cien por ciento a las delegaciones, con la observación citada, son los siguientes:

Techo Presupuestal de las Delegaciones. Ingresos por Adicionar al 100%.

<i>Impuesto sobre Espectáculos Públicos</i>	<i>Contribuciones de Mejoras</i>
<i>Derechos por la expedición de licencias para fraccionamiento de terreno</i>	<i>Derechos por supervisión y revisión citados en el artículo 205 del Código</i>
<i>Derechos comprendidos por los artículos 211, 212 y 214 del Código</i>	<i>Derechos por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos, y Autorizaciones y Registro a Establecimientos Mercantiles y de Servicios Relacionados con éstos</i>
<i>Aprovechamientos por la Utilización de Bienes de Uso Común</i>	<i>Derechos por autorización por el derribo, poda, trasplante, remoción y retiro de árboles</i>
<i>Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles</i>	<i>Aprovechamientos citados en los artículos 321 y 322 del Código</i>
<i>Productos por los servicios que presten las delegaciones</i>	

El siguiente paso del proceso iterativo de construcción del techo presupuestal de las delegaciones consiste en entregar a cada delegación el treinta por ciento de lo recaudado en su territorio por determinados conceptos de ingreso, pero solamente a partir de la recaudación en exceso a la observada durante el ejercicio 2006. El motivo de establecer una participación de solamente treinta por ciento proviene de la consideración de que se trata de conceptos que van más allá de un impacto local, que tienen un impacto que involucra a la autoridad, a la infraestructura o a otro tipo de ámbitos a cargo del Gobierno Central.

Casos muy claros son el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles, en donde el catastro, la facturación y la cobranza, permanecerán a cargo del Gobierno Central, y en donde el impacto urbano va más allá de los límites territoriales de la delegación. Los rubros de ingresos que se entregarían al treinta por ciento a las delegaciones, con la observación citada, son los siguientes:

Techo Presupuestal de las Delegaciones. Ingresos por Adicionar al 30%.

<i>Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles</i>	<i>Impuesto Predial</i>
<i>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje</i>	<i>Derechos por las licencias establecidas en los artículos 206, 207, 208 y 209 del Código</i>
<i>Derechos por servicios de control vehicular</i>	<i>Aprovechamientos citados en los artículos 318, 319 y 319 A, del Código</i>

El último paso del proceso para la construcción del techo presupuestal implica considerar los recursos federales expresamente etiquetados para las delegaciones y que no hubieran sido agotados al aplicarse lo establecido por la fracción I del artículo que se reforma. A este respecto se establece en la norma que se observarán las providencias de distribución contenidas en las normas federales correspondientes. En el caso en que no existan previsiones de este tipo, se ha seleccionado el criterio de población para su asignación entre delegaciones. Al respecto, podemos apuntar que las delegaciones más desarrolladas tendrán más potencial de crecimiento de sus presupuestos considerando exclusivamente lo marcado por las fracciones III y IV de esta iniciativa, pues fuentes de ingreso como el impuesto predial, sobre espectáculos públicos o sobre adquisición de inmuebles les reportarían importantes beneficios. La estadística que será válida para hacer esta Distribución será la información más reciente que haya publicado el Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática.

Con los pasos descritos más arriba quedaría definido cada año el techo presupuestal de las delegaciones de modo tal que se asegure que ninguna sufriría una caída de su poder de compra respecto al año 2006, salvo en el caso de un problema global de ingresos en donde el fenómeno sería enfrentado en forma conjunta y en la misma proporción tanto por el Gobierno Central como por las 16 delegaciones. Describas las fuentes de incremento posibles al presupuesto de las delegaciones, también quedan definidas las fuentes de incremento del presupuesto a distribuir entre los demás actores: los ingresos de las paraestatales no estarían sujetos a distribución hacia las delegaciones, como tampoco el Impuesto sobre Nómina o el 70% del Impuesto Predial. Asimismo, los recursos provenientes de la contratación de deuda por parte del Distrito Federal quedarían por completo en manos del Sector Central para su asignación a proyectos a su cargo.

Finalmente, para complementar la reforma al artículo 415 que se ha expuesto, se requiere modificar el último párrafo del artículo 204. Este artículo prevé que los ingresos por derechos de fraccionamiento de terrenos se incorporen al presupuesto de la delegación correspondiente. En virtud de que esto mismo se incluye en la reforma al artículo 415, resultaría repetitivo conservar este enunciado dentro del artículo 204, motivo por el cual, se elimina.

Como preparativos a la aplicación de esta reforma será necesario que la Secretaría de Finanzas calcule la recaudación observada en 2006 para los diferentes conceptos de ingreso que intervienen en el proceso iterativo arriba descrito, y que tales cálculos se desglosen por delegación con el objeto de que sirvan de base para la identificación de crecimientos en los ingresos. Esta provisión se ha introducido en el segundo artículo transitorio del decreto que presentamos a consideración de la Asamblea, y desde luego que también implica el desarrollo de la contabilidad con el mismo grado de desglose en los rubros de ingreso mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 451 y 204 del Código Financiero del Federal para quedar como sigue:...

Artículo 451.- En la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos que el Jefe de Gobierno deberá presentar a la Asamblea, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos que ésta apruebe, el techo presupuestal de cada delegación se conformará de acuerdo con lo siguiente:

I. Se le asignará una suma igual en términos reales a su presupuesto autorizado por la Asamblea para el año 2006, a partir de las siguientes fuentes de ingresos y en el orden que se indica hasta completar el monto citado:

- a. Fondo de Fomento Municipal;
- b. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- c. Los ingresos aplicables derivados de Convenios con la Federación en programas con participación federal;
- d. Hasta el 21% de los recursos del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;

e. Hasta el 21% de las participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios;

f. Hasta el 21% de los ingresos provenientes del Fondo General de Participaciones;

g. Ingresos por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

h. Ingresos por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos;

i. Impuesto Predial.

II. El conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos recibirá una suma igual en términos reales al presupuesto autorizado por la Asamblea para el año 2006, con todos los ingresos restantes del Distrito Federal. En caso de que esto no fuera posible por insuficiencia de recursos, tanto a este conjunto como a las delegaciones se les aplicará la reducción necesaria. En uno y otro caso, la reducción deberá ser de la misma proporción respecto a la cifra objetivo respectiva.

Salvo por lo previsto en esta fracción, la Asamblea no podrá aprobar un Presupuesto de Egresos que reduzca lo autorizado a alguna delegación o al conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos, por debajo de lo autorizado por ella misma en el año 2006, en términos reales.

III. Satisfecho lo establecido en las fracciones I y II, al presupuesto de cada delegación se le sumará el 100% del incremento de la recaudación en términos reales respecto a lo observado en el año 2006, de los siguientes conceptos:

a. Impuesto sobre Espectáculos Públicos, que tengan lugar en su territorio.

b. Contribuciones de Mejoras, cuando se trate de obras públicas realizadas por las delegaciones;

c. Derechos por la expedición de licencias para fraccionamiento de terreno, en los casos ubicados dentro de su territorio;

d. Derechos por supervisión y revisión citados en el artículo 205 de este Código, cuando estas actividades las efectúe la delegación.

e. Derechos comprendidos por los artículos 211, 212 y 214 de este Código, para los establecimientos, giros o anuncios ubicados dentro de su territorio;

f. Derechos por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos, y Autorizaciones y Registro a Establecimientos Mercantiles y de Servicios Relacionados con éstos, que tengan lugar dentro de su territorio;

g. Aprovechamientos por la Utilización de Bienes de Uso Común, ubicados en su territorio;

h. Derechos por autorizaciones por el derribo, poda, trasplante, rernoción y retiro (le árboles ubicados en su territorio);

i. Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles, ubicados en su territorio;

j. Aprovechamientos citados en los artículos 321 y 322 de este Código, causados en su territorio;

k. Productos por los servicios que presten las delegaciones

IV. Satisfecho lo establecido en las fracciones I y II al presupuesto de cada delegación se le sumará el 30% del incremento de la recaudación en términos reales respecto a lo observado en el año 2006, de los siguientes conceptos:

a. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, de los ubicados en su territorio;

b. Impuesto Predial, de los predios ubicados en su territorio;

c. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, que se presten en su territorio;

d. Derechos por las licencias establecidas en los artículos 206, 207, 208 y 209 de este Código, en los predios ubicados en su territorio;

e. Derechos por servicios de control vehicular, solamente en los casos de trámites efectuados en oficinas de la Secretaría de Transporte y Vialidad ubicadas en instalaciones de la delegación.

f. Aprovechamientos citados en los artículos 3 18, 3 1 9 y 3 19 A, de este Código, causados en su territorio.

V. Satisfecho lo ordenado en las fracciones I y II, y si no se hubieran agotado una o varias de las fuentes de recursos federales conforme lo ahí establecido, los recursos excedentes se distribuirán entre las delegaciones de acuerdo a las respectivas normas federales. Cuando no exista esta previsión, la asignación entre delegaciones se hará conforme al porcentaje de población de cada una respecto a la población total del Distrito Federal, para lo cual se considerará el dato más reciente que haya sido publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Tratándose del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de las participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios, y de los ingresos provenientes del Fondo General de Participaciones, no se podrá asignar el presupuesto de las delegaciones más

del 21% del ingreso total de cada uno de ellos que corresponda al Distrito Federal.

VI. Los recursos restantes serán utilizados para financiar el gasto del conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos del Distrito Federal, según lo decida la Asamblea en el Presupuesto de Egresos.

En la exposición de motivos de la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos, el Jefe de Gobierno incluirá el dato de la equivalencia a precios corrientes del presupuesto autorizado por la Asamblea para el año 2006, para cada delegación y para el conjunto de dependencias, entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos del Distrito Federal. Igualmente, incluirá el dato de la equivalencia a precios corrientes de lo recaudado en el año 2006 por cada delegación, en los conceptos involucrados en este artículo, así como la respectiva estimación para el año que se presupuesta.

Artículo 204.- Los derechos a que se refiere este artículo comprende la revisión y estudio de planos y proyectos, así como la supervisión de las obras de urbanización que se ejecuten en el fraccionamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con excepción de la reforma al artículo 204 del Código, la cual entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

SEGUNDO.- Antes de que el Jefe de Gobierno envíe a la Asamblea su iniciativa de Presupuestos de Egresos 2007, deberá de dar a conocer las estimación de la recaudación en el año 2006 de los conceptos involucrados en el artículo 451, por cada delegación. Estas estimaciones se convertirán en las bases para el cálculo del techo presupuestal de cada delegación de acuerdo a lo establecido por el citado artículo.

TERCERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

Recinto Legislativo, a 23 de marzo del 2006.

Signan por el Partido Acción Nacional:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-DIP. JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.- DIP. OBDULIO ÁVILA MAYO.- DIP. MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- DIP. JUAN ANTONIO AREVÁLO LÓPEZ.- DIP. GABRIELA CUEVAS BARRON.- DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO.- DIP. IRMA ISLAS LEÓN.-OIP.

JORGE ALBERTO LARA RIVERA.-DIP. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL

Entrego el texto de la iniciativa.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona los Artículos 21, fracción IX, 34 y 40 de la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOURDES ROJO E INCHAUSTEGUI.- Con su permiso, señora Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN IX, 34 Y 40 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADA SARA FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción y, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, 8 fracción I, 36, 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89, 91 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; I, 85 fracción I, 86 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su amable conducto me permito poner a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 21, FRACCION IX, 34 Y 40 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fomento de la actividad cultural requiere necesariamente de un sustento que sólo puede hallarse

en la colectividad si se aspira a reconocer en ese que hacer una sustancia viva que fortalece a identidad y propicia un desarrollo integral en este caso de los habitantes del Distrito Federal.

Es así que en la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal se han establecido mecanismos tendientes a favorecer la vinculación entre la actividad estatal y el interés colectivo, mediante la integración y funcionamiento del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural y de los respectivos consejos delegacionales, los consejos delegacionales, éstos quedan limitados ser asesores prácticamente inoperantes, por no haberse establecido el momento en que deben ser integrados ni la periodicidad con que deben sesionar.

Consecuentemente, se ha considerado indispensable someter a la consideración de la Asamblea Legislativa, reformas y adiciones con las que se pretende en primer lugar asegurar la integración de los consejos delegacionales en los casos en que ello no haya sido realizado, y formalizar la existencia de los que ya operan, así como establecer una periodicidad razonable que a su vez garantizará que sesionen y resuelvan en apego a sus atribuciones.

En primer término, se propone adicionar la fracción IX del artículo 21 que en su parte conducente y en su redacción actual dice:

ARTÍCULO 21- Corresponde a las delegaciones en su ámbito de competencia:

I a VIII (...)

IX. Integrar los Consejos Delegacionales para el Fomento de la Cultura con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público;

X a XVI (...)

Asimismo, se propone adicionar los artículos 34 y 40, que a la letra actualmente dicen:

ARTÍCULO 34.- Los Consejos Delegacionales colaborarán con el Jefe Delegacional en la elaboración del Programa Delegacional, planteando opiniones o sugerencias concretas que sirvan para promover el fomento cultural de la demarcación, conforme al Programa General de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal.

ARTÍCULO 40.- Los integrantes de los Consejos Delegacionales, a que se refiere el inciso e de la fracción I del artículo anterior, se renovarán cada tres años. El cargo de Consejero Delegacional será de carácter honorario.

Como se puede ver, en ninguna de las disposiciones transcritas se determina cuándo el Jefe Delegacional debe

integrar el Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural y mucho menos cómo, cuándo, con qué quórum ha de sesionar.

Al respecto, se considera conveniente que, en principio, la integración del Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural debe ser integrado a más tardar dentro de los treinta días siguientes al del inicio de cada administración delegacional, sin perjuicio de que se considere que los consejeros a los que se refiere el artículo 40 del ordenamiento en estudio han cumplido con el encargo de tres años al término de la **administración**, los Consejos Delegacionales para el Fomento de la Cultura con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público;

ARTÍCULO 34.- Los Consejos Delegacionales colaborarán con el Jefe Delegacional en la elaboración del Programa administración para el efecto de ser relevados por quienes sean designados al inicio de la siguiente, y que podrán ser confirmados en su representación tras una consulta a la comunidad artística y cultural con presencia en la Delegación, coincidente con la propuesta de nuevos consejeros.

Por otra parte, con el objeto de mantener un estrecho monitoreo de las actividades en materia cultural por parte de la Delegación, se considera que el Consejo Delegacional en la materia deberá sesionar trimestralmente con carácter ordinario, por convocatoria del Jefe Delegacional en su calidad de Presidente del Consejo, contando con quórum de las dos terceras partes de los integrantes, sin perjuicio de convocar y llevar a efecto la sesiones extraordinarias que se estime pertinentes.

Por los argumentos expuestos, se somete a la consideración de este Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 21, FRACCION IX, 34 Y 40 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, en los términos siguientes:

Artículo 21.- (...)

Fracción IX.- Integrar en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha del inicio de cada Delegacional, planteando opiniones o sugerencias concretas que sirvan para promover el fomento cultural de la demarcación, conforme al Programa General de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, **debiendo sesionar trimestralmente mediante convocatoria del Jefe Delegacional, con un quórum de las dos terceras partes del total de los integrantes, sin perjuicio de que sean convocadas las sesiones extraordinarias que se consideren pertinentes.**

ARTÍCULO 40.- Los integrantes de los Consejos Delegacionales, a que se refiere el inciso e de la fracción

I del artículo anterior, se renovarán cada tres años, entendiéndose que los consejeros han cumplido con el encargo de tres años al término de la administración para el efecto de ser relevados por quienes sean designados al inicio de la siguiente, sin perjuicio de que puedan ser confirmados en su representación tras una consulta a la comunidad artística y cultural con presencia en la Delegación, coincidente con la propuesta de nuevos consejeros. El cargo de Consejero Delegacional será de carácter honorario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión también publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *Dentro de los treinta días siguientes al de aquel de entrada en vigor del presente decreto, cada uno de los 16 Jefes Delegacionales integrará formalmente el Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural respectivo, estableciendo en la primera sesión la fecha para cada una de las sesiones ordinarias trimestrales que deberán celebrarse en el ejercicio 2006. Del acta correspondiente se elaborará minuta que será remitida a la Secretaría de Cultura para conocimiento de esa dependencia y del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal.*

México, Distrito Federal, Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

Diputada Maria de Lourdes Rojo e Inchaustegui.- Presidenta de la Comisión de Cultura.- Diputado Julio César Moreno Rivera.- Vicepresidente.- Diputada María Gabriela González Martínez.- Secretaria.- Diputado Juventino Rodríguez Ramos.- Integrante.- Diputado Héctor Mauricio López Velázquez.- Integrante.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la

Tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal.

*Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la III Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracciones XIV, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10 fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno la presente **Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal**, de conformidad con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha carecido de la visión y del compromiso para construir un proyecto ecológico sustentable que tenga resultados palpables en beneficio de la comunidad urbana. Se han tolerado invasiones asentamientos no planificados que destruyen el medio ambiente y las zonas de recarga de acuíferos; se ha deteriorado la capacidad de respuesta institucional ante intereses privados y sobre todo se han disminuido los apoyos económicos para el cumplimiento de una política ecológica integral y para la formación de investigadores en la materia.

Este detrimento en el medio es consecuencia directa de la falta de prevención ecológica, cultura y educación ambiental; sin menoscabar el poco interés de las autoridades en promover e impulsar las innovaciones científicas y tecnológicas que en materia ambiental se desarrollen.

La necesidad de formación de investigadores y apoyo a sus estudios, resulta ser de vital importancia para la realización de los proyectos, planes o programas ambientales que se desean implementar.

La educación ambiental es una herramienta sustancial para lograr avances en las políticas ecológicas de

cualquier ciudad, así como también resulta provechoso que un gobierno invierta en la formación de investigadores, que a través de sus estudios y con la aplicación de innovadoras tecnologías resuelvan paulatinamente el problema del deterioro en el medio.

El fomento a la investigación científica en materia ecológica, no sólo resulta de gran beneficio para los habitantes, sino que también contribuiría en gran medida al cuidado de los recursos naturales y de la obligación del gobierno y de la ciudadanía para proteger de manera consciente nuestro entorno geofísico.

El Distrito Federal congrega al 49% de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores de todas las áreas científicas, al 80% de los investigadores nacionales del área biológica y el 85% de los investigadores del área de medicina y ciencias de la salud. Además ubica el 42.3% del total de investigadores con doctorado del área de ciencias biológicas y el 66.1% del área de la medicina y ciencias de la salud de todo el país.

El problema de la investigación científica no es de calidad; tenemos investigadores de máximo nivel en muchas disciplinas, el problema es de cantidad, son muy pocos. Tenemos una masa crítica de científicos mínima, hay menos de un científico por cada 10 mil habitantes en el país, mientras en Alemania hay 42 y en Japón 38 por la misma cantidad de gente. Esto quiere decir que es necesario dar apoyo real y estimular a la investigación científica, sobre todo en temas estratégicos como lo es el rubro del medio ambiente.

En la Ciudad de México con el tiempo se ha excluido la inversión en la investigación científica y tecnológica, lo que ha ocasionado que no se impulsen de manera constante proyectos que permitan un avance significativo en la solución de problemas ambientales.

La formación de investigadores que aporten su trabajo y estudios para disminuir el deterioro ambiental, implica el poder identificar procesos, resignificar conocimientos y prácticas culturales, en pro del espacio físico del Distrito Federal, para lo cual se hace necesario un marco jurídico que permita e impulse la investigación científica en esta materia.

La situación ambiental de la Ciudad de México, se caracteriza por el constante deterioro espacial y del subsuelo, lo cual se percibe en los siguientes fenómenos:

- 1. Una progresiva afectación y pérdida de las áreas de conservación ecológica;*
- 2. La pérdida de los bosques por tala inmoderada, incendios o el uso de técnicas de explotación agropecuaria inadecuadas;*

3. Falta de programas de uso, aprovechamiento y conservación;

4. El constante incremento en el uso de combustibles para vehículos e industrias, y

5. La tecnología obsoleta empleada en actividades industriales que impiden disminuir los problemas ambientales, ocasionados por las grandes fábricas.

De conformidad con las directrices emanadas del Programa de Ciencia y Tecnología 2001-2006, tenemos que se busca principalmente:

- Divulgar en la sociedad la ciencia y tecnología.*
- Fomentar la tecnología local y adaptarla a la tecnología extranjera.*
- Innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento de ciencia y tecnología.*
- Vincular la ciencia y tecnología en la sociedad y el sector productivo para atender problemas.*
- Crear y desarrollar mecanismos e incentivos que propicien la contribución del sector privado en el desarrollo científico y tecnológico.*
- Incorporar estudiantes en actividades científicas, tecnológicas y de vinculación para fortalecer su formación*
- Fortalecer la capacidad institucional para la investigación científica, humanística y tecnológica.*
- Fomentar y promover la cultura científica, humanística y tecnológica de la sociedad mexicana.*

Por lo anterior, es necesario que la Ley Ambiental del Distrito Federal, considere más ampliamente el tema de la investigación científica para dar solución al problema del deterioro ecológico-ambiental, toda vez que en su capítulo referente a la Investigación y Educación Ambiental, se observa limitada la participación de las autoridades para una verdadera promoción y formación de investigadores.

Asimismo, y congruente con lo anterior, es necesario que se incluya en la citada Ley lo siguiente:

- 1.- El Fomento y fortalecimiento de la investigación básica, tecnológica y aplicada que se necesiten para la solución de los problemas ambientales del Distrito Federal, promoviendo la cooperación entre el sector privado, el sector público, universidades, centros de investigación y usuarios de los resultados de la misma.*

2.- Promoción del financiamiento adicional a las instituciones académicas y centros de investigación, para el fomento y realización de investigaciones ambientales en el Distrito Federal, conforme a programas y proyectos específicos.

3.- Fomento para la celebración de convenios científicos y tecnológicos, para el cuidado de medio ambiente.

Las instituciones formadoras de investigadores requieren promover los proyectos científicos que tiendan a la generación de innovaciones en pro de la ecología y conservación de los recursos naturales de nuestra Ciudad. Asimismo es necesario que las autoridades ambientales en el ámbito de su competencia, compartan la visión de que es necesario el fomento a la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se adiciona al artículo 73 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las fracciones VI, VII, VIII y IX; para quedar como sigue:

ARTICULO 73.-

Las autoridades ambientales del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia promoverán:

I a V

VI.- La investigación básica, tecnológica y aplicada que se necesiten para la solución de los problemas ambientales del Distrito Federal, promoviendo la cooperación entre el sector privado, el sector público, Universidades y Centros de Investigación;

VII.- El financiamiento adicional a las instituciones académicas y centros de investigación, para el fomento y realización de investigaciones ambientales conforme a programas y proyectos específicos;

VIII.- La celebración de convenios de ciencia y tecnología que coadyuven al mejoramiento del medio ambiente el Distrito Federal; y

IX.- La más amplia relación, vinculación y coordinación entre los centros de investigación y de enseñanza superior radicados en el Distrito Federal, para fomentar la investigación científica en el cuidado del medio ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 23 días del mes de marzo del año dos mil seis.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura

DIP. CARLOS A. FLORES GUTIERREZ.-DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- DIP. OBDULIO ÁVILA MAYO.-DIP. MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.-DIP. JORGER A. LARA RIVERA.- DIP. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- DIP. GABRIELA CUEVAS BARRON.- DIP. MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO.- DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- DIP. IRMA ISLAS LEÓN.- DIP. MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- DIP. JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Arévalo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al nuevo Código Penal para el Distrito Federal y a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

México D.F., a 23 de marzo del 2006

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

*Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL NUEVO CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente;*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso y abuso de sustancias adictivas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social. Aunque en la actualidad toda la sociedad está expuesta a las drogas, hay grupos más vulnerables que otros a sufrir consecuencias negativas de su uso, como los niños y los jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida.

El uso de drogas se ha extendido en el mundo haciendo evidente que es un fenómeno global. Sin embargo, existen diferencias entre los países en cuanto a los niveles de consumo.

No existe más la distinción entre países consumidores y países productores de drogas ilícitas: países tradicionalmente productores o de tránsito comienzan a registrar incrementos en su consumo interno y otros, que eran consumidores, están produciendo, drogas.

Las drogas de origen vegetal, los productos del cannabis, como la marihuana y el hashish, son las más difundidas en el mundo. Menos prevalente, pero con efectos más serios en la salud, es el abuso de la heroína y cocaína. El incremento más rápido a nivel mundial en años recientes es el de las drogas sintéticas, como las anfetaminas.

Si bien la marihuana es una de las sustancias más consumida en México y en el mundo, se observan diferencias en el consumo. Utilizando la prevalencia del uso de marihuana por la población general se observan países de consumo alto (con un 20% o más de consumidores en la población general): consumo medio (los que reportan de 10 a 19%) o consumo bajo (prevalencias menores al 10%). Conforme a este criterio, México se considera un país de consumo bajo.

Respecto al uso de cocaína, se puede clasificar al consumo en alto (de 3% o más de consumidores en la población general); consumo medio (de 1 a 3%) y un consumo bajo (menor al 1%). México se ubicaría como país de consumo medio.

Al igual que en México, la marihuana es una de las sustancias más consumida, aunque se observa importantes diferencias. Con la información disponible, se puede clasificar a los países según su prevalencia del uso de marihuana por la población general en alta (los que presentan un 20% o más de consumidores en la población general); media (los que reportan de 10 al 9 % baja (los que tienen prevalencias menores al 1

Con ese criterio, dentro del consumo alto se ubicarían: Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos y Gran Bretaña.

Al rango de consumo medio corresponden: Alemania, Chile, España y Francia.

Dentro del grupo de países con consumo bajo se encuentran: Bélgica, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Finlandia, México, Panamá y Suecia.

La prevalencia del uso de cocaína es más baja, por lo que pueden usarse otros rangos para hacer esta clasificación: alta (de 3% o más de consumidores en la población general); media (de 1 a 3%) y baja (menor al 1%).

De este modo, países con alto consumo de cocaína serían: Australia, Canadá, España y Estados Unidos; medio incluiría a Colombia, Chile, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, México, Panamá, Perú y Suecia; y en el rango bajo se encontrarían Bélgica, Bolivia, Costa Rica y Finlandia.

En este sentido el gobierno de México inició, desde la década de 1970, acciones para atender este problema, mucho antes de que la demanda de drogas adquiriera mayores proporciones, por lo que contamos ya con una considerable experiencia acumulada.

Nuestro país ha realizado esfuerzos importantes por enfrentar este problema a través del desarrollo de un marco jurídico-normativo e institucional y de programas que, al mismo tiempo que dan seguimiento a los acuerdos que México ha firmado en el ámbito internacional, son apropiados a las características socioculturales específicas de nuestra nación.

Para el Sector Salud la reducción de la demanda de drogas incluye las iniciativas que buscan prevenir su consumo, disminuir progresivamente el número de usuarios, mitigar los daños a la salud que puede causar el abuso, y proveer de información y tratamiento a los consumidores problemáticos o adictos, con miras a su rehabilitación y reinserción social. En esta tarea, la Secretaría de Salud SSA, promueve un enfoque integral que incluye, además de las drogas ilegales, a todas las que producen adicción y problemas de salud pública, e incorpora en los programas a los diversos sectores

públicos y sociales. La sociedad en su conjunto es cada vez más sensible a este problema y constituye nuestro.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra las garantías fundamentales del ser humano, que tienen como propósito asegurar el desarrollo armónico del individuo y la sociedad en el seno del régimen constitucional y legal del Estado Mexicano. Algunas de las garantías establecidas en nuestra Carta Magna corresponden a la salvaguarda de la integridad física, la salud y seguridad de los mexicanos.

Nuestra Constitución Federal le atribuye a los órganos del Estado la obligación de velar por la exacta observancia de las garantías fundamentales mediante el establecimiento de bases legales que norman su actuación y sus relaciones entre sí.

El Plan Nacional de Desarrollo del Ejecutivo Federal precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país; contiene previsiones sobre los recursos asignados; determina los instrumentos y responsables de su ejecución, así como los lineamientos de política global, sectorial, regional y rige el contenido de los programas generados en el Sistema Nacional de Planeación Participativa.

El Programa Nacional para el Control de Drogas, es un programa especial, mencionado así en el Objetivo Rector ocho b) del área de Orden y Respeto del Plan Nacional de Desarrollo, el cual tiene vigencia determinada y responde a un enfoque de coordinación integral que establece objetivos, estrategias y la ejecución de acciones específicas, que serán objeto de coordinación entre las dependencias del Ejecutivo Federal con competencia en la materia, entre éstas y los gobiernos de los estados y municipios, así como las acciones concertadas entre las dependencias del Ejecutivo y grupos sociales o particulares.

La ejecución del Programa se basa fundamentalmente en cuatro grandes rubros:

- Prevención y control de la demanda de drogas.*
- Prevención y control de la oferta.*
- Delitos conexos*
- Cooperación internacional.*

La atención efectiva a éstos, se constituye en un elemento indispensable para detener los procesos delictivos que atentan contra el desarrollo de los mexicanos y del país.

La prevención del consumo de drogas, se encuentra respaldada por un amplio marco constitucional y legal, que como se ha indicado anteriormente, tiene como propósito garantizar la integridad física y la salud de los

mexicanos. La aplicación de las normas dirigidas a prevenir y atender el problema está a cargo del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y de las dependencias con facultades en la materia, así como de las entidades federativas, mediante la concurrencia en el área de salubridad general.

Tratándose de la prevención y control de la oferta, por disposición constitucional, también corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de diversas secretarías de Estado y del Ministerio Público de la Federación, la prevención, investigación y persecución de los delitos contra la salud y sus delitos conexos.

En este sentido, se ha identificado como un aspecto de especial importancia, la prevención del cultivo de enervantes en zonas proclives, las cuales en su mayoría presentan condiciones geográficas, sociales y económicas similares. De esta forma, se ha encomendado la formulación, conducción y evaluación de la política general de desarrollo social para el combate a la pobreza, a la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con las autoridades competentes y con los gobiernos estatales y municipales.

De manera conjunta, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación participa activamente en la formulación y ejecución de acciones y programas de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes y las autoridades de las entidades federativas.

De igual forma la Procuraduría General de la República, como institución que preside al Ministerio Público de la Federación, ésta ha sido reconceptualizada y ha organizado bajo un enfoque de especialización al Ministerio Público de la Federación, encargado de prevenir e investigar la comisión de delitos contra la salud y de coordinar la política del gobierno federal en materia de control de drogas.

Es importante señalar que en materia de prevención y control de la oferta de drogas, la Ley prevé la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno toda vez que, cualquier persona en ejercicio de funciones públicas está obligada a participar la existencia de un probable delito al Ministerio Público de la Federación, transmitiéndole todos los datos que tuviere y poniendo a su disposición a los inculcados, si hubieren sido detenidos.

Adicionalmente, de manera expresa la Ley otorga la facultad a la Procuraduría General de la República para convenir con las autoridades competentes de las entidades federativas sobre materias del ámbito de su competencia. Asimismo, señala como auxiliares suplementarios del Ministerio Público de la Federación

a los agentes del Ministerio Público del fuero común y de las Policías Judicial y Preventiva, en el Distrito Federal y en los Estados de la República, previo acuerdo entre las autoridades federales y locales.

En este sentido actualmente el Distrito Federal enfrenta una problemática de combate al narcotráfico cuerpo a cuerpo, la cual a arrojado datos muy lamentables para la sociedad, el hecho de que la delincuencia organizada esta abrazando cada vez a mas personas jóvenes, entre estos se ubican los menores de edad e incluso infantes que son utilizados para la venta y distribución de narcóticos, manipulados por sus progenitores que haciéndose valer de la patria potestad los utilizan; por sus familiares que bajo la presión moral los obligan a vender o transportar drogas, estos niños merecen protección ya que carecen de capacidad jurídica de decisión y por esta misma razón son manipulados, ultrajados y muchas ocasiones los hacen adictos con tal de que efectúen actos ilícitos.

En este sentido debemos recordar que la base de toda educación y buenos principios morales se encuentra depositada en el seno familiar, por lo que es necesario pugnar por el restablecimiento de una sociedad armónica, con principios morales y respeto a los derechos de todas las personas, como lo es en este caso los menores de edad que en todo momento deben ser protegidos en primer momento por sus progenitores obligados por Ley, de no ocurrir esto el Estado como máxima autoridad constitucional debe sancionar a los padres y proteger al menor, es por ello que la presente iniciativa propone reformar el Nuevo Código Penal del Distrito Federal adicionando un artículo 183 BIS, el cual pretende castigar a los progenitores, familiares o cualquier responsable del cuidado de un menor que permita que este sea usado para venta de drogas o para fines delictivos, castigándolos con el retiro de la patria potestad respecto de todos sus descendientes, además de todo tipo de derecho que pudiera ejercer sobre ellos.

De igual forma se propone otorgarles derechos a los menores de edad, para no ser usados con fines delictivos, para la venta de drogas o para cualquier hecho ilícito que ponga en peligro su integridad física o mental o que traiga consigo adicciones a drogas o alcohol, adicionando una fracción VII al inciso A) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, así como la adición de un artículo 11 BIS estableciendo como obligación de los progenitores, miembros de la familia y responsables del cuidado de las niñas y niños, el que estos no sean usados con fines delictivos, para la venta de drogas o para cualquier hecho ilícito que ponga en peligro su integridad física o mental o que traiga consigo adicciones a drogas o alcohol y en caso contrario se hará acreedor a la pena consagrada en el Código Penal como corrupción de Menores, así mismo

perderá la patria potestad respecto de todos sus descendientes, además de todo tipo de derecho que pudiera ejercer sobre ellos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL NUEVO CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor siguiente:

PRIMERO.- Se adiciona el artículo 183 BIS al Título Sexto, Capítulo I del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 183 BIS.- Al padre, madre, miembros de la familia, responsables del cuidado del menores y adolescentes, u otros ajenos a estos, que permitan, fomenten o los utilicen con fines delictivos, para la venta de drogas o para cualquier hecho ilícito que ponga en peligro su integridad física o mental o que traiga consigo adicciones a drogas o alcohol, se le impondrán de siete a doce años de prisión y multa de quinientos a mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, así mismo perderá la patria potestad respecto de todos sus descendientes, además de todo tipo de derecho que pudiera ejercer sobre ellos.

SEGUNDO.- Se adiciona una fracción VII al inciso A) del artículo 5, y un artículo 11 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, al tenor siguiente:

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A) A la Vida, Integridad y Dignidad:

I a la VII..

VIII. A no ser usados con fines delictivos, para la venta de drogas o para cualquier hecho ilícito que ponga en peligro su integridad física o mental o que traiga consigo adicciones a drogas o alcohol.

Artículo 11 Bis.- Es obligación de los progenitores, miembros de la familia y responsables del cuidado de las niñas y niños, el que estos no sean usados con fines delictivos, para la venta de drogas o para cualquier hecho ilícito que ponga en peligro su integridad física o mental o que traiga consigo adicciones a drogas o alcohol, en caso contrario se hará acreedor a la pena consagrada en el artículo 183 BIS del Nuevo Código Penal del Distrito

Federal, así mismo perderá la patria potestad respecto de todos sus descendientes, además de todo tipo de derecho que pudiera ejercer sobre ellos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al Jefe de Gobierno para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. EFRAIN MORALES SÁNCHEZ

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de decreto por la que se adiciona el Artículo 182 bis al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON.- Con su venia diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 182 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. SARA FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del

*Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 182 BIS DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL** bajo la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, el pago de contribuciones se genera desde épocas inmemoriales, ejemplo de lo anterior son la época Precortesiana, la Colonial y la del México Independiente, sin embargo, los principios que rigen la determinación y el pago de las mismas, sin duda alguna, han evolucionado a través del tiempo; hoy las contribuciones se rigen por los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dispone:

“ARTICULO 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I...III...

“IV. contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Convendría pues establecer en qué consisten los gastos públicos, pues bien, éstos engloban a la educación, salud y seguridad públicas y es a esta última a la que pretendemos hacer mención, ya que se desprende del artículo arriba mencionado, que si los mexicanos tienen como obligación contribuir al gasto público, tienen también el absoluto derecho a recibir la debida protección de las autoridades del Estado para que sus garantías individuales establecidas en el mismo ordenamiento no sean vulneradas por autoridad, particular o motivo alguno.

Una de las contribuciones más costosas para los ciudadanos mexicanos, sin duda alguna, es la de la tenencia y es lógico suponer que si los ciudadanos están pagando o contribuyendo con el gobierno por el simple hecho de usar o tener un vehículo, éstos tienen también el derecho de usar el mismo sin miedo a ser víctimas del robo de éste independientemente de que éste se corneta con violencia o no.

En el Distrito Federal el robo de vehículos es uno de los delitos más comunes, pero también uno de los más difíciles

de solucionar y aunque según cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, éste ilícito ha disminuido considerablemente, o cierto es que a diario se reportan robados por lo menos 75 automóviles, lo que significa que de acuerdo a la cifra anteriormente mencionada, son robados aproximadamente veintisiete mil vehículos anualmente.

Con base en el anterior planteamiento resulta de gran importancia reproducir lo que dispone la fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el cual a la letra establece que

“Artículo 3º. - Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.”

Lo anterior significa que sin duda alguna el dinero aportado por los ciudadanos al gasto público para contribuir a la seguridad pública no se distribuye ni aplica correctamente, de lo contrario, la comisión de tal ilícito, que afecta la integridad física y patrimonial de las personas, resultaría nula o casi nula.

En razón del caso anteriormente expuesto resulta necesario, proporcional y equitativo que el Gobierno del Distrito Federal deje de percibir esta contribución de aquellos ciudadanos que hayan sido víctimas del robo de su vehículo automotor, ya que no resulta justo que los ciudadanos paguen por el derecho de usar un objeto, en este caso su vehículo, si ni siquiera cuentan con éste en el momento mismo en que están obligados a pagar dicha contribución y menos aún cuando la pérdida del mismo, se debe sin duda alguna, a la falta de protección que las autoridades deben prestar a los ciudadanos y por tanto a las pertenencias de los mismos.

El mismo artículo 16 de nuestra Carta Magna dispone que nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento, sin embargo, en este caso resulta indignante, que los ciudadanos sean molestados en sus posesiones por los propios delincuentes.

No obstante, resulta más indignante aún, que los mismos ciudadanos estén obligados a pagar una contribución, aún en el caso de que ya no cuentan con su vehículo sólo porque la autoridad no fue competente para brindar la

seguridad a que tiene derecho un ciudadano por el simple hecho de contribuir económicamente para dicha causa.

Así mismo, resulta imperante que las autoridades del Distrito Federal, retribuyan al ciudadano que ha sido afectado en sus pertenencias sólo por a ineficiencia del gobierno en materia de seguridad pública, devolviendo la cantidad pagada por el uso o tenencia del vehículo del que fueron despojados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE
ADICIONA EL ARTÍCULO 182 BIS DEL CÓDIGO
FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**

ÚNICO: Se adiciona el artículo 182 bis al Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 182 bis.- *Se eximirá temporalmente del pago impuesto establecido en este capítulo a las personas físicas y/o morales que acrediten que su vehículo automotor fue robado mediante constancia expedida por el Ministerio Público en el sentido de que el vehículo reportado como robado no fue encontrado.*

Atendiendo a lo anterior, el pago será eximido reuniendo los siguientes requisitos:

I. Que los tenedores y/o usuarios del vehículo automotor estén al corriente del pago del presente impuesto, hasta el ejercicio fiscal en que se declaró por medio de resolución judicial, desaparecido su vehículo automotor.

II. Que esté debidamente registrado ante la Secretaría de Transporte y Vialidad; y,

III Que el presunto ilícito se haya efectuado en el territorio del Distrito Federal

Sí se comprueba por medio de constancia expedida por el Ministerio Público que el vehículo automotor fue robado cuando el pago del impuesto haya sido cubierto, el contribuyente tendrá el derecho a obtener la devolución total del pago efectuado por dicho concepto, solamente del año en que se haya hecho el cobro correspondiente, en un plazo no mayor a tres meses a partir de que la autoridad correspondiente haya confirmado dicho ilícito.

En el supuesto de que el vehículo robado sea recuperado, el contribuyente deberá efectuar el pago del impuesto referido en el presente capítulo, pero sin las actualizaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el 1º de enero de 2007.

Artículo Segundo.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de marzo de 2006.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Dip. Gabriela Cuevas Barrón.-Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.- Dip. Obdulio Ávila Mayo.- Dip. María Gabriela González Martínez.- Dip. Irma Islas León.- Dip. Christian Martín Lujano.- Dip. José María Rivera Cabello.- Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 23 de marzo de 2006

**DIP. SARA FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El perro ha compartido el hábitat del hombre desde hace más de 12,000 años, y actualmente sigue siendo la mascota más popular ya que la convivencia, habitualmente es beneficiosa para ambos.

La peligrosidad por el azuzamiento en ciertas razas de perros es evidente, pero al mismo tiempo cada animal debe someterse a un juicio personal del propietario para tener la suficiente capacidad de solucionar los problemas que pueda provocar su mascota.

No obstante lo anterior y en el entendido de que no existen razas de perros agresivas o asesinas, sino más bien razas o animales que en su caso han sido azuzadas o predispuestas a un grado tal que la agresividad es su única arma para defenderse de alguna circunstancia externa, es nuestra responsabilidad como legisladores otorgar las condiciones necesarias para crear un entorno de seguridad y tranquilidad ciudadana, en los casos en que los capitalinos deciden tener una mascota y pasear con ella en la vía y espacios públicos.

Entender el término “azuzar” es imprescindible para dejar claramente establecida nuestra propuesta. Azuzar significa “incitar a un perro u otro animal a que ataque, o bien, estimular la realización de determinada conducta agresiva.

En ambos casos, la esencia consiste en crear las condiciones necesarias para predisponer a un animal a atacar, incluso en el caso de especies domésticas tales como los perros. Es decir, estos animales no son agresivos por naturaleza, sino que se hacen de esta manera atendiendo a las condiciones que los rodean. De ahí la necesidad de buscar mecanismos que protejan a la sociedad, tratándose de perros que han recibido dichos estímulos peligrosos para otros animales y para el ser humano.

El problema consiste precisamente en determinar que clase de perros han recibido un tratamiento que los predisponga a la agresividad. Esto no lo podemos saber, toda vez que se trata de una conducta prevista y sancionada en varias legislaciones y por lo mismo se desarrolla de manera clandestina, razón por la cual, y ante la necesidad de salvaguardar la integridad física de las personas, debemos pensar en el establecimiento de determinadas medidas generales que garanticen dicha necesidad de seguridad y tranquilidad en las calles.

No olvidemos que el tener cualquier tipo de animales implica también una responsabilidad y obligaciones tanto para los propietarios como para los poseedores, así como también de la misma sociedad, mismas que se relaciona directa y principalmente, con otorgar un trato digno a los animales. Sin embargo, también se encuentra implícita una obligación primordial que consiste en mantenerlo controlado y con la posibilidad de contenerlo para salvaguardar la seguridad ciudadana y tranquilidad de las personas.

Desafortunadamente esto se ha convertido en un problema, incluso a nivel Mundial. El ataque continuo de los perros derivado de algún agente externo que los azuze para reaccionar de manera violenta, ha ocasionado el establecimiento de una especie de veto para tener ciertas razas de perros en algunos países. Por ejemplo, en Estados Unidos, de cada 10 ataques de perros, 7 son protagonizados por Golden Retrievers, seguidos del Pastor Alemán; en España, de cada 10 ataques, 8 son de Rottwailer seguido por los Pitbulls; en Alemania de cada 10 ataques caninos, 6 son de Pitbulls, seguidos por el Pastor Alemán; y en nuestro país, de cada 10 ataques, 6 han sido perpetrados por Rottwailer, seguidos del Pastor Alemán.

Según expertos en cirugías plásticas, la mordedura de un perro generalmente se da a nivel del rostro, siendo los órganos más vulnerables la nariz y los labios. Pareciera que el perro azuzado, por alguna razón, descarta las zonas cubiertas por la ropa para atacar las partes expuestas. No obstante ello, la recuperación psicológica es la que presenta mayores dificultades.

Asimismo, en el último año diversos medios de comunicación han dedicado cada vez más espacio a tratar la agresividad de los perros ocasionada por el azuzamiento del que están siendo objeto. De esta manera hemos sido testigos de notas que nos hablan, por ejemplo, de que la población canina en la zona metropolitana del Valle de México se calcula en relación de uno a seis por cada ser humano, es decir, se estima que hay un millón 400 mil perros, de los cuales, por lo menos, 15 mil han mordido a una persona. Tan sólo en la Delegación Iztapalapa, 232 animales fueron sacrificados el año pasado por haber realizado alguna agresión, de los cuales no sabemos con seguridad en qué casos estábamos ante la presencia de perros callejeros, perdidos o con propietario.

Por otro lado, también nos hemos percatado gracias a estas notas, que la ciudadanía ha externado como una exigencia impostergable, el hecho de que se reglamente en ese sentido la posesión de los perros.

También queremos hacer hincapié en que tuvimos conocimiento de que en días pasados la Secretaría de

Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad, inició un operativo para atrapar a perros de razas supuestamente agresivas y que son entrenados en la vía pública, así como para remitir a sus dueños o poseedores ante las autoridades correspondientes. En 103 días que operó la unidad de vigilancia animal, se atendieron 237 emergencias, de las cuales casi el 40 por ciento correspondieron a incidentes provocados por los mismos perros.

Al respecto consideramos que dichos operativos definitivamente no contribuyen a afrontar la problemática que hemos planteado para otorgar certeza, seguridad y tranquilidad a los transeúntes, ya que estamos ciertos de que esta clase de perros agresivos continuarán existiendo mientras existen personas que intencionalmente o no, continúen azuzándolos. Por ello creemos firmemente en que además de continuar nuestra lucha por que éstas nefastas prácticas en contra de los animales continúen, también debemos establecer en la legislación relativa a la cultura cívica, determinadas normas mínimas que garanticen el respeto a la seguridad y tranquilidad de las personas.

Actualmente se establece en dicha normatividad que es una infracción contra la seguridad ciudadana, el permitir el propietario o poseedor de un animal que éste transite libremente, o transitar con él sin adoptar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o animales, así como azuzarlo, o no contenerlo. En ese sentido consideramos que dicho precepto deja mucho que desear, toda vez que deja abierta la posibilidad de que cada quien, si así lo considera necesario, establezca las medidas que su sano juicio le indique para evitar problemas con sus animales al transitar con ellos en la vía pública. De ahí la necesidad de establecer esas medidas con claridad para no dejar al criterio personal un asunto de seguridad ciudadana e interés público.

Por todo ello es que a través de la presente iniciativa proponemos que esas medidas de seguridad necesarias para prevenir posibles ataques a otras personas o animales, consistan concretamente en no azuzarlo, en mantenerlo contenido mediante el uso de una correa y un bozal, y en mantenerlo siempre bajo la supervisión de un adulto, todo esto cuando el animal se encuentre en la vía pública.

Los animales merecen respeto y trato digno, pero también todos necesitamos un entorno seguro para la realización tranquila de nuestras actividades diarias. Por ello, y pensando en la convivencia armónica de todos los seres vivos que nos encontramos en una comunidad determinada, es que debemos velar por establecer las medidas suficientes para que esta convivencia se dé en los términos más altos de seguridad permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

ÚNICO.- Se reforma la fracción I del artículo 25 de La Ley de Cultura Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL

**TITULO TERCERO
INFRACCIONES Y SANCIONES**

**CAPITULO I
INFRACCIONES Y SANCIONES**

Artículo 25.- ...

I.- Permitir el propietario o poseedor de un animal que éste transite libremente, o transitar con el sin adoptar las siguientes medidas de seguridad:

- a) No azuzarlo.*
- b) No contenerlo mediante el uso de correa y bozal.*
- c) No mantenerlo bajo la supervisión permanente de un mayor de edad.*

II. a XVII.

...

...

...

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. GERARDO DÍAZ ORDAZ

Señora Presidenta, por economía procesal parlamentaria omito dar completa lectura de la iniciativa, por lo que le

solicito sea inscrita íntegramente el texto de la misma en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alberto Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

**INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL
CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. SARA FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

Iniciativa de Reformas y Adiciones al Código Financiero del Distrito Federal para regular el cobro de los derechos por servicios de verificación obligatoria de vehículos, contemplado en el artículo 201 de dicho ordenamiento, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado sólo está facultado para hacer lo que la ley le permite, es decir, el Estado no puede intervenir sin que exista una ley que le autorice la ejecución de alguna acción, cualesquiera que sea su naturaleza. Este es el principio básico del Estado de Derecho, en cambio los particulares pueden hacer todo lo que la ley no les tenga prohibido.

Actualmente, el Código Financiero, dispone mediante el artículo 5º del mismo, el conjunto de las contribuciones, aprovechamientos, roductos y demás ingresos que conforme a ese Código y demás leyes aplicables tiene derecho a percibir el Distrito Federal en el presente ejercicio.

Igualmente el artículo 30, dispone que: "... las personas físicas y morales están obligadas al pago de las contribuciones y aprovechamientos establecidos en el Código, conforme a las disposiciones previstas en el mismo..."

Es claro que lo que se dispone es el pago de las contribuciones en términos de lo que establece el propio Código y no de acuerdos o convenios celebrados, con otra u otras entidades federativas.

Los capitalinos nos encontramos de pronto ante la noticia de una ocurrencia más del Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, que al amparo de un convenio o acuerdo, celebrado con el Estado de México, pretenden asestarle otro golpe a los capitalinos mediante medidas coercitivas para que al pagar el derecho por verificación vehicular de contaminantes se le imponga la obligación de estar al corriente en el pago de la tenencia.

Se pretende aplicar un tratamiento atípico y en contra de la Ley mediante esta disposición, porque sería este el único caso en que se vincula el pago de una contribución a tener al corriente el pago de otra contribución, ya sea un impuesto o derecho. Por lo demás ya existe todo un apartado relativo a los mecanismos coercitivos de que puede hacer uso el Gobierno en caso de morosidad en el pago de contribuciones, o más precisamente en lo que se refiere a la recuperación de créditos fiscales.

Por lo anterior, basta con que se revise el Código Financiero, para que se den cuenta que la autoridad dispone según el mismo Código, de mecanismos coercitivos para regularizar el pago de contribuciones. Pero eso no lo quiere asumir el Gobierno de la Ciudad, pretende trasladar esa obligación a los particulares, específicamente a los verificadores, para que hagan la tarea por cuenta del gobierno, y éste no pague los costos políticos de sus decisiones.

Así se vincula de manera indebida el pago de un derecho (por verificación vehicular) relacionado con una medida

de supervisión a la emisión de contaminantes, con otra acción, de naturaleza y causas muy distintas, el pago del impuesto sobre tenencia vehicular.

De hecho este último impuesto, incluso, tiene su origen en una disposición de carácter federal: La Ley del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, cuya regulación está más allá de las decisiones de este órgano legislativo.

Es decir, se impone la exigencia del pago de la tenencia condicionando la verificación vehicular, esto es, el pago de un derecho que nada tiene que ver con la tenencia.

La medida claramente represiva manda un mal mensaje, en el que los ciudadanos propietarios de automóviles deben por obligación verificar su vehículo dos veces al año, y ello es condición para poder circular. Asumiendo sin conceder que los motivos que generan el pago de este derecho fueran válidos, es decir, no puedes circular si no han verificado, porque entonces puedes contaminar.

Pero hasta ahí, la restricción es, si no verificas no circulas porque serás sujeto de sanción, y en eso estamos de acuerdo, pero es realmente un exceso el que pretenda coartar la libertad de tránsito, porque será una condición para verificar, haber cubierto el pago de tenencias.

Esto sin duda tiene un claro propósito recaudatorio, pero además con fines electoreros, porque se propone su aplicación a partir del 10 de julio del presente año, una vez pasadas las elecciones.

En efecto, desde el 2001, el Gobierno de la Ciudad no ha logrado conseguir las metas de recaudación derivadas de la tenencia vehicular, tal como lo muestran las cifras reportadas en la Cuentas Públicas, ya que se dejaron de recaudar 331.9 millones de pesos, de los 1,380.3 millones de pesos esperados. Es decir, hay un incumplimiento de 24.4% en el periodo 2001 al 2005, reconocemos esta disminución y el Gobierno debe establecer medidas para reducir la evasión fiscal pero no recurriendo a métodos terroristas y al margen de la ley.

Se trata de una medida arbitraria que pretende dejar a los capitalinos, nuevamente, en estado de indefensión, sujetos al terrorismo fiscal del Ejecutivo Local.

Se tuerce la Ley y se pone al servicio de los intereses gubernamentales, para tratar sanear, de manera obligatoria y sin posibilidad de defensa a millones de capitalinos, que no han logrado porque no pueden, estar al corriente en el pago de esta onerosa contribución, la tenencia vehicular.

El Gobierno ha sido incapaz de mejorar sus niveles de recaudación por varios años, y ahora se ha inventado más de una forma para hacerlo, por cierto al margen de las disposiciones legales, baste recordar el alcoholímetro,

los inmovilizadores, el velocímetro y otras tantas lindesas que se ejecutan contra los intereses ciudadanos y que no son sino otra forma de crear más impuestos disfrazar o admitir su creación.

Las autoridades dicen que no procederá amparo alguno, y además ya se preparan nuevos cobros de otras multas a partir de los radares instalados por la Secretaría de Seguridad Pública.

Lamentablemente, la corrupción en los centros de verificación, con la complacencia y complicidad de las autoridades locales, es un acto cotidiano, y el pago de los derechos por este servicio esta muy lejos de reducir la emisión de contaminantes.

Ahora se le ocurrió al Gobierno del Distrito Federal presionar ilegalmente a los ciudadanos, haciéndoles creer que simplemente por decisión del Jefe de Gobierno, pueden someter a los capitalinos a un terrorismo fiscal, o pagas tenencia o no puedes hacer uso de un automóvil que es de tu propiedad.

Además, es falso el discurso, de que la recaudación de 200 millones de pesos, provenientes de esta aberración terrorista vayan a destinarse como se presume al programa de reencarpetamiento de avenidas, y al mejoramiento de la calidad del agua. Para hacer esto se requiere que tal medida se ordene por ley, tal como se establece en el artículo 6 del Código Financiero vigente que a la letra señala:

“Art. 6.- Sólo mediante ley podrá afectarse un ingreso a un fin específico. Todos los ingresos que tenga derecho a percibir el Distrito Federal, aún cuando se destinen a un fin específico, serán recaudados por las autoridades fiscales o por las personas y oficinas que las mismas autoricen.”

Con esto queda evidenciado, que es falso que tales recursos se vayan a destinar a estos fines específicos, porque no existe ordenamiento legal que así lo señale.

Justamente estas obras han sido relegadas por el mismo gobierno de la Ciudad, dándole prioridad a obras de segunda (periférico viaducto) y desde luego a amigos, familiares y simpatizantes en la nómina.

Resulta extraño, que ahora si les preocupe su ejecución, cuando hace poco más de 3 meses se aprobó el presupuesto y nada de esto se ponderó.

En ninguno de los pagos que indebidamente se vinculan por parte del gobierno local, existe como requisito en la Ley el pago del otro, por ello Acción Nacional, propone la siguiente modificación al Código Financiero.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 201 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO: SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 201 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE.

“Artículo 201.- Por los servicios de verificación obligatoria, de reposición o canje del certificado o de la calcomanía sobre emisión de contaminantes, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

I A III ...

Las autoridades fiscales del Distrito Federal no podrán condicionar el pago de este derecho, a ningún otro concepto o contribución ajena a la verificación vehicular, ni podrá impedirse la circulación vehicular por el retraso en el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, a que se refieren los artículos 182 y 183 del Código Financiero.

Las autoridades del Distrito Federal que contravengan lo dispuesto en este artículo, serán sujetas de responsabilidades en los términos de la Ley aplicable en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto Legislativo a 23 de marzo de 2006

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Dip. Ma. Teresita Aguilar Marmolejo.- Dip. Juan Antonio Arévalo López.- Dip. Obdulio Ávila Mayo.-Dip. Gabriela Cuevas Barrón.- Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.- Dip. Ma. Gabriela González Martínez.- Dip. Irma Islas León.- Dip. Jorge Alberto Lara Rivera.- Dip. Jesús López Sandoval.- Dip. Christian Martín Lujano Nicolás.- Dip. José María Rivera Cabello.- Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 19 y 20 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que la presentación de los puntos enlistados en los numerales 21, 22 y 23 se hará al final del capítulo de propuestas.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el caso "EUMEX", se concede el uso de la tribuna al diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.-
Gracias, Presidenta.

Diputada Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MESA DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS INVOLUCRADOS, PARA CONOCER LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ASUNTO DEL MOBILIARIO URBANO QUE HA GENERADO QUEJAS VECINALES EN FECHAS RECIENTES, A LA QUE SERÁN INVITADOS LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL Y UNA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO. SA DE CV. (EUMEX).

DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

El suscrito diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la A Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Para el establecimiento de una mesa de trabajo con la participación del Gobierno del Distrito Federal y los órganos involucrados, para conocer la información relativa al asunto del mobiliario urbano que ha generado quejas vecinales en fechas recientes, a la que serán invitadas los vecinos de las colonias afectadas de la delegación Miguel y una representación de la empresa Equipamientos Urbanos de México. SA de CV. (EUMEX), al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea está facultada para realizar foros de consulta pública.

Que la Asamblea Legislativa tiene derecho y responsabilidad de atender los asuntos de relevancia del Distrito Federal, en el marco de sus facultades y atribuciones.

Que la Asamblea Legislativa tiene entre sus principales obligaciones el buen desarrollo de la ciudad de México. Por tal motivo, como órgano de Gobierno del Distrito Federal, esta institución también es responsable de mantener la armonía en la ciudad, a partir de los esfuerzos institucionales necesarios para ello.

Que una representación de vecinos de las colonias de Bosques de las Lomas, Lomas de Chapultepec y Polanco, ha manifestado su inconformidad y abierto rechazo a la instalación de mobiliario urbano con publicidad integrada, conocidos como; mupis, en las principales avenidas y calles de estas colonias.

Que los vecinos señalan sus inconformidades por la instalación de los llamados mupis, porque producen inusual contaminación visual en esas colonias, daño al equipamiento urbano por estas instalaciones, porque estos mobiliarios puedan convertirse en guaridas para la delincuencia, por la colocación excesiva de los mismos, por el peligro de posibles muertes a causa de electrocución en tiempos de lluvias por la deficiente calidad de la conexión eléctrica, y, por el pago de la energía eléctrica a cargo de los habitantes de la zona.

Que el caso en mención tiene origen en mes de diciembre de 1997 a dos días del término de gobierno del ex regente Oscar Espinosa Villarreal, cuando se realizó el contrato entre la empresa Equipamientos Urbanos de México (Eumex) y el exregente, en calidad de representante del Departamento del Distrito Federal. Cabe destacar que dicho contrato considera ampliar la vigencia del contrato hasta 2012, e incluso la posibilidad de prorrogarlo por dos periodos más de dos años más hasta 2016.

Que como solía suceder en aquellos años, una decisión con este impacto urbano no estuvo sustentada en algún tipo de consulta ciudadana. Por el apresuramiento con que se realizó el contrato, los efectos que ahora conocemos son parte de una herencia inevitable que se tiene que afrontar, tomando las medidas pertinentes a fin de mantener congruencia con la política de ordenamiento urbano.

Que el contrato de instalación de mupis establece el no pago de la energía eléctrica por la empresa, caso excepcional, debido a que el Distrito Federal es el único territorio donde la empresa no paga por este servicio.

Que durante la instalación de los mupis se han ocasionado daños al equipamiento urbano en los lugares

donde se han fijado, en consecuencia, la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento de su deber, ha procedido a remitir de inmediato a las personas que han incurrido en este agravio.

Que el 20 de febrero de 2003, un representante de Equipamientos Urbanos de México, S.A de CV. (EUMEX) se presentó ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para presentar una queja donde señala que a partir de 1999, el personal de la empresa ha “sufrido sistemáticamente una persecución constante” por parte de las autoridades del GDF. En la queja se enfatiza que el fin del acoso es “impedir el libre ejercicio de las actividades profesionales y comerciales de la empresa, así como de provocar una gran intimidación para éstos y sus familias, va que se les amenaza con privarles de su libertad.”

Que a petición de parte, después de una investigación realizada por el órgano defensor de los derechos humanos de los capitalinos, éste emitió la Recomendación 1/2006 al Gobierno del Distrito Federal, donde se le hace un llamado para que las diversas instancias de gobierno involucradas (SSP, SEDUVI, SERVIMET, PGJDF) acepten públicamente su responsabilidad, reconociendo las irregularidades que deviene en violaciones a los derechos humanos y garanticen la no repetición de dichos actos.

Que el Gobierno del Distrito Federal ha manifestado su respeto a la recomendación, no obstante, con ello se facilitan los atropellos de esa empresa al continuar imponiendo desordenadamente la libre instalación de mupis en las condiciones arriba señaladas; cabe señalar que la persistencia de continuar instalando estos mobiliarios urbanos se sustenta en el amparo federal que le fue concedido a dicha empresa.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede mantenerse impasible en un asunto que ha cobrado dimensiones sociales, al advertir, por una parte, una inconformidad en aumento de la población vecinal afectada que exige atención a sus demandas, por otra parte, las diferencias existentes entre representantes del Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativas al asunto, comienzan a traducirse niveles de desacuerdo que no contribuyen a resolver un caso público que resuelva hacia los principales afectados, en este caso a los habitantes de estas colonias de la delegación Miguel Hidalgo.

Que el conflicto expresado en estas dos manifestaciones, es decir, por una parte vecinos inconformes y, por otra, entre dos instancias de gobierno que difieren en sus apreciaciones en razón de sus funciones y responsabilidades, alejan la solución al problema, abriendo la puerta a que la empresa involucrada se desatienda de responder a un problema de interés social,

con ramificaciones económicas, de seguridad pública, ordenamiento urbano, entre otras.

Que sin duda la atención a este problema debe partir del respeto a los derechos y la legalidad, pero debe estar encaminada a resolver sobre todo un asunto socialmente responsable.

Que ninguna instancia privada o pública debe atentar contra los habitantes de un territorio, por ello debe anteponerse el interés de social al particular. En razón de esto deben buscarse salidas que garanticen los intereses tanto de unos y otros, esto permitirá encontrar soluciones convenidas entre las partes y no el beneficio de sólo una de ellas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Se convoca al Gobierno del Distrito Federal y a los órganos involucrados a establecer a la brevedad, una mesa de trabajo en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para conocer la información relativa al asunto del mobiliario urbano que ha generado quejas vecinales en fechas recientes, a la que serán invitados los vecinos de las colonias afectadas de la delegación Miguel Hidalgo y una representación de la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A de CV. (EUMEX).

SEGUNDO: La instalación de la mesa de trabajo tendrá lugar a más tardar durante la primera semana del mes de abril del año en curso.

TERCERO: La representación de legisladores que participarán en la mesa de trabajo será determinada por la Comisión de Gobierno.

Dado en el Recinto Legislativo a los 23 días del mes de marzo de 2006.

Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE DE JESUS LOPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Mauricio López, tiene la palabra hasta por 10 minutos para hablar en contra.

¿Oradores en pro?

Adelante, diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Este tema no debería de haber llegado a esta Tribuna si contáramos con una regulación correcta del paisaje urbano y si el Gobierno del Distrito Federal atendiera la recomendación que emitió la Comisión de Derechos Humanos sobre el asunto relativo al grupo EUMEX.

¿Por qué digo lo primero? Porque hoy se señala claramente el tema de los MUPIS, pero ojalá, diputado Reyes Gámiz, pudiéramos incorporar en su punto de acuerdo el relativo a las vallas que se colocan en las bardas de la Ciudad de México, donde hay datos que presentaremos próximamente de beneficio a un empresario concreto, que apoya directamente la campaña de su candidato Marcelo Ebrard.

Por qué no le vamos entrando no sólo al tema de los mupis, diputado Reyes Gámiz. Vamos entrándole también a lo de las vallas, y pidamos información al Secretario de Finanzas sobre las tarifas e impuestos que pagan estos empresarios que están teniendo las concesiones del nuevo paisaje urbano de la ciudad.

Sí López Obrador quitando los espectaculares del Periférico, pero ahora Alejandro Encinas abriendo todas las bardas de la ciudad, para que se coloque esta publicidad exterior que está beneficiando claramente a un aspirante a Jefe de Gobierno de la Ciudad.

Vamos a entrarle a fondo. Las quejas vecinales no sólo son de los mupis, reconocemos el tema de la energía eléctrica y la concesión que fue otorgada para la explotación por el grupo EUMEX. Convoquemos al Gobierno, convoquemos a la empresa, a los vecinos y a los legisladores. Ojalá y esta Asamblea pueda construir por primera vez en sus tres años una mesa de trabajo que dé resultados.

Adelante, pero amplíemos el tema, amplíemos el horizonte, vayamos con el paisaje urbano, vayamos con esta vuelta que le han querido dar ustedes al tema de los espectaculares

en la vía pública, que hoy no están en postes en el Periférico, pero en todas las avenidas principales aparecen como vallas y hay una empresa y un empresario particular que habría que conocer cómo obtuvo la concesión y cuáles son los ingresos que le reporta al Gobierno del Distrito Federal. Si hay esos agregados, mi partido votará a favor de este punto de acuerdo, pero exista una discusión integral sobre estos temas en la Asamblea Legislativa.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene la palabra hasta por 10 minutos para hablar en pro de la propuesta la diputada Gabriela Cuevas Barrón.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON.- Con su venia, diputada Presidenta.

La postura de Acción Nacional respecto de este punto de acuerdo, es que iremos a favor, en tanto se adicione parte de las modificaciones que ha mencionado el diputado Mauricio López respecto de la inserción ahora de las vallas en varias avenidas, sobre todo en calles secundarias de muchas colonias, no sólo de Miguel Hidalgo, sino de todo el Distrito Federal; calles secundarias donde están expresamente prohibidas en la ley, cierta instalación de vallas, y que analicemos a fondo el tema de todo lo que es publicidad exterior.

Yo creo que es muy importante que le entremos al tema de los espectaculares, de las vallas, de los mupis, de todo el mobiliario urbano donde podamos revisar de la mano del Gobierno del Distrito Federal los contratos, todos lo que se ha hecho con ellos, cuánto están pagando y que se vaya transparentando por qué se otorgan estos permisos que a todas luces son ilegales.

Creo que es importante que podamos llegar a un consenso en este punto de acuerdo, para que podamos todos los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea y el Gobierno del Distrito Federal, trabajar porque de una vez por todas entreguemos no sólo cuentas claras, sino también una ciudad limpia para los habitantes que hoy están padeciendo una enorme contaminación visual.

Entonces en ese sentido, y para resumir, la postura del PAN sería a favor en tanto podamos adicionar el tema de los espectaculares, de las vallas y englobar en sí el tema de la publicidad exterior.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Reyes Gámiz?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Para alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra hasta por 5 minutos, diputado Reyes Gámiz.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Bueno, el punto de acuerdo que he presentado tiene como objetivo concreto establecer una mesa de trabajo con distintos actores a propósito del tema EUMEX. A eso se circunscribe y esa es la propuesta que va a ser votada por esta representación.

Desde luego yo no me niego a que podamos incorporar todos aquellos temas que consideren sean objeto de atención en materia de paisaje urbano y desde luego métodos publicitarios, puede ser parte incluso de lo que convengamos en la mesa de trabajo, que habrá de decidir la Comisión de Gobierno.

Entonces considero que no es un tema, estoy abierto, podemos incorporar cuantos temas sean, pero el objeto de este punto de acuerdo está referido a un asunto particular que está circunscrito al asunto EUMEX y en ese sentido evidentemente yo espero la comprensión.

Hay un asunto muy concreto, podemos hablar de vallas, podemos hablar de pipas, podemos hablar de spot en radio y televisión, podemos hablar de todos los vehículos de propagandización.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Un momentito, diputado Reyes Gámiz.

Sí, diputada Gabriela Cuevas.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta al diputado Gámiz.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta la pregunta diputado.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON (Desde su curul).- Oiga, diputado, quisiera saber si se compromete usted entonces a que de aprobar este punto de acuerdo se crearían estas mesas de trabajo pero con las peticiones del diputado Mauricio López y de una servidora, a fin de que a pesar de que no esté en la redacción expresa del punto de acuerdo sí se trate en la mesa de trabajo, no se someta a votación y luego de que siempre no, el tema de los espectaculares, de las vallas y todo el tema de publicidad exterior.

¿Habría ese compromiso de su parte?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Yo creo que lo he dicho muy claro. Lo que estamos sometiendo es un punto de acuerdo que a la letra dice lo que aquí ya se señaló.

En tal virtud, lo que yo les invito es que votemos el punto de acuerdo tal y como lo establece el planteamiento original y desde luego que podemos hacer cuantas mesas de trabajo queramos para discutir desde los temas de los jóvenes y el universo hasta las pipas de Iztapalapa.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Mauricio López, no hay lugar a hechos porque es un procedimiento especial.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, sí, un momentito diputado Secretario.

Sí, diputado Mauricio López: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Por alusiones personales.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Mauricio López hasta por 5 minutos, para alusiones.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

El ánimo electoral llena de jocosidad a varios diputados del PRD el día de hoy, pero creo que con responsabilidad hay que concluir los trabajos de esta Legislatura sin que existan este tipo de alusiones a temas que no tienen que ver con el que estamos debatiendo en estos momentos.

Estamos hablando de un tema de paisaje urbano, de publicidad exterior, particularmente, que conoce muy bien la Comisión de Desarrollo Urbano, que fue parte de una de las primeras iniciativas que presentó mi grupo parlamentario, que trabajó toda la legislatura anterior, que hizo consultas con la Facultad de Arquitectura de la UNAM, que realizó un seminario internacional para tener una regulación en torno al paisaje urbano de la ciudad, al equipamiento y al mobiliario que nos compete a todos nosotros, se llegó si no mal recuerdo a un capítulo concreto dentro de la ley en el que están este tipo de regulaciones que incluso están

referidas genéricamente y que requerían mayor precisión a modo de ver de mi partido.

Colateralmente quisiera comentar en esta Tribuna que en la revisión del Código Financiero del mes de noviembre y diciembre de este año algo nos brincó a todos los diputados. Sólo había un pago que bajaba en el Código Financiero, un impuesto que no correspondía ni se actualizaba sino que disminuía y lo señaló el diputado José María Rivera Cabello si no mal recuerdo en la sesión de la Comisión de Presupuesto, el pago por las vallas. A alguien se le quería hacer un favor el Código Financiero que se tuvo que corregir.

Estos tapiales que están referidos con un monto de pago en el Código era el único que bajaba, ni siquiera se actualizaba. ¿Cuál era el interés del Gobierno del Distrito Federal al hacer esa reducción en el Código Financiero al pago por el derecho a la publicidad exterior en vallas y al perseguir a un grupo de españoles que invirtieron y consiguieron un contrato como es el Grupo EUMEX y a no acatar una resolución, primera vez, si no mal creo, en esta Ciudad, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de intentar desvirtuar los orígenes que dieron lugar a dicha recomendación.

Diputado Reyes Gámiz, aquí no vamos a platicar los jóvenes y el universo, el tema está circunscrito a publicidad exterior, usted lo maneja como los “mupis”, nosotros lo que proponemos es que lo amplíemos y que veamos la publicidad exterior también como vallas, como tapiales, es el término exacto en el que se refieren a estas vallas en el Código Financiero. Ampliémoslo, sea generoso para que podamos contar con una discusión integral, no sólo una discusión de coyuntura orientada a un litigio en el cual ya están inmiscuidos el Gobierno del Distrito Federal, una empresa y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Reyes Gámiz. Permítame, diputado Mauricio López.

Diputado Reyes Gámiz, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (desde su curul).- Quiero saber si me acepta una pregunta el diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Claro que sí, diputado Reyes Gámiz.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (desde su curul).- Gracias. Bueno, ya daba de hecho que usted me la iba a aceptar. Muy sencillo. En realidad es un

tema serio y tiene que ver con un asunto que compete a la ciudad relativo a un hecho específico, incluso que pudiese tener una derivación ante una instancia de naturaleza internacional. En tal virtud, a eso se constriñe el punto de acuerdo que he presentado.

Yo no tengo ninguna objeción para que podamos abrir algunos otros elementos como los que usted ha expresado, pero la pregunta es ¿No considera usted más permitente que esto lo planteen en un punto de acuerdo específico?, y que no a la limón quisieran ajustar lo que yo respetuosamente he propuesto. No tengo objeción, podemos tener la apertura.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Respondo Presidenta. Con su permiso.

Diputado Reyes Gámiz, mi grupo parlamentario no se opondrá a que se cree una mesa de trabajo, ojalá y se cree, sería de las primeras, salvo la del Paraje San Juan que es una investigación especial, aquí no se han creado ni comisiones de investigación ni mesa de análisis ni de estudios o de consultas sobre muchos temas, me encantaría que se creara la mesa, quisiera verla en el Salón “Benito Juárez” sesionar, que asistieran los interesados por primera vez a una convocatoria de esta Asamblea Legislativa a discutir un tema, pero me gustaría también, diputado Reyes Gámiz, que aquí en esta Tribuna nos pudiera usted decir ¿cuál es el objetivo de esta mesa? ¿Cuáles son los esperados resultados que podríamos aportar sobre el tema en este tema tan específico como el caso EUMEX y si usted está dispuesto entonces a que el próximo martes, seguramente la diputada Gabriela Cuevas y su servidor, estaríamos dispuestos a presentar un punto de acuerdo para que tratemos también el tema de las vallas? Si es de forma el asunto lo remediamos, si es de fondo y lo que no vamos a tener es el voto del PRD el próximo martes mejor díganoslo aquí en tribuna para que ya sepamos a qué atenernos. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Escamilla, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Por alusiones a partido.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- En primer plano quisiera manifestar que estamos confundiendo los temas porque uno habla sobre mobiliario urbano, mupis, que ha sido toda una fuerte discusión y que inclusive distintos partidos han entrado a defender a la empresa EUMEX, ahí está la historia de todo el acontecer de EUMEX,

y se ha venido demostrando en todo este que hacer que hay opinión distinta y variada.

Por un lado EUMEX plantea con respecto a los mupis que tiene derecho a instalar un determinado número, mientras que el Gobierno del Distrito Federal tiene otra opinión. Si a eso agregamos que se ha dado ya una discusión frontal entre EUMEX y el Gobierno del Distrito Federal, se hace necesario entonces establecer una mesa de trabajo específica con esta empresa, con el objetivo de esclarecer los distintos señalamientos.

Baste recordar que EUMEX obtuvo este contrato en el periodo de Oscar Espinosa Villarreal, un jugoso contrato del que hoy le dejan en herencia al Gobierno de la Ciudad y que se ha entrado a un proceso jurídico donde en algunos aspectos ha empezado a perder juicios EUMEX, y donde la gran discusión es pago de luz, número de mupis, etcétera, etcétera; lo otro es discusión de imagen urbana. Son temas totalmente distintos y por ello convocaría a que se pudiera apoyar este punto de acuerdo con este tema en específico y si se hace necesario que se construya un punto de acuerdo para discutir las otras preocupaciones, pero en lo particular es darle ruta, salida a esta problemática entre EUMEX y el Gobierno del Distrito Federal.

Recordemos que inclusive este o esta problemática se quiso convertir en una confrontación de carácter internacionales entre los inversionistas españoles y el Gobierno del Distrito Federal, y yo lo que pediría es no hagamos raja política de esta situación particular para atraer agua a nuestro molino.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Reyes Gámiz, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- No hay hechos porque es un procedimiento especial.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Bueno, alusiones a partido.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el diputado Reyes Gámiz para alusiones hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Es sólo para proponer la conjunto de la Asamblea el poder adicionar dos agregados al punto de Acuerdo, sobre todo en el párrafo primero referido a que se establecerá de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo, párrafo primero, se convoca al Gobierno del Distrito Federal párrafo primero, se convoca al Gobierno del Distrito Federal y a los órganos involucrados establecer a la brevedad una mesa de trabajo en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conocer la información relativa al asunto de mobiliario urbano y demás relativos a la publicidad exterior que ha generado quejas vecinales en fechas recientes a la que serán invitados los vecinos de las colonias afectadas de la Delegación Miguel Hidalgo y una representación de la Empresa Equipamientos Urbanos de México, S. A. de C. V., EUMEX y otras que sean necesarias.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión, con las modificaciones propuestas por los diputados y aceptadas por el proponente.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre el uso de armas de fuego, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HAGA UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JOEL ORTEGA, EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A FIN DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE TENGA COMO OBJETIVO CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA SOBRE EL RIESGO DE PORTAR Y HACER USO DE ARMAS DE FUEGO EN FESTIVIDADES RELIGIOSAS Y PAGANAS EN DIVERSOS BARRIOS Y PUEBLOS DE ESTA MISMA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO EMPRENDER ACCIONES, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES,

PARA LA DESPISTOLIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL USO INDISCRIMINADO DE ARMAS.

La suscrita Diputada Silvia Oliva Fragoso, con fundamento en el Artículo 17 fracción 6 de la Ley Orgánica de Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este H. órgano legislativo la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto al Secretario de Seguridad Pública, Joel Ortega, en coordinación con el encargado del despacho de la delegación Iztapalapa, a fin de emprender una campaña que tenga como objetivo concientizar a la ciudadanía sobre el riesgo de portar y hacer uso de armas de fuego en festividades religiosas y paganas en diversos barrios y pueblos de esta misma demarcación, así como emprender acciones, en coordinación con las autoridades federales competentes, para la despistolización de la ciudadanía y el uso indiscriminado de armas.

ANTECEDENTES

La delegación Iztapalapa, por su conformación social integrada por diversos pueblos y barrios, a lo largo de todo el año celebra fiestas, ritos y conmemoraciones tanto religiosas como paganas, que son parte de los usos y costumbres arraigados en esta zona de la ciudad.

Tal es el caso de los carnavales que se celebran durante los meses de febrero y marzo en los pueblos de Santa María Aztahuacan, Santa Cruz Meyehualco, San Sebastián Tecoloxtitlan y Santiago Acehualtepec. En cuanto a festividades religiosas se celebran el día de la Candelaria, el día de la Cera, así como las fiestas en honor a Santa Martha y a San Salvador, entre las más importantes.

Como es propio de este tipo de fiestas, se dan manifestaciones de alegría con música de bandas y baile; sin embargo, estas celebraciones también han dejado saldos violentos, donde frecuentemente se combina el consumo de alcohol. No es raro que alguien saque su arma en una riña, o ver gente que celebra con disparos al aire.

Pero el fenómeno se extiende además a fiestas particulares: bodas, bautizos, primeras comuniones, 13 años, es decir, en cualquier tipo de celebración llega un momento en que alguien sorprende con balazos al aire. Este tipo de expresiones ha traído y sigue trayendo como consecuencia personas heridas e incluso muertos, al incrementarse el uso indiscriminado de armas de fuego. Todas las balas que son disparadas al aire necesariamente

tienen una trayectoria de regreso, que las convierte en un riesgo potencial para los transeúntes e incluso para gente dentro de su propia casa.

La Procuraduría General de la República informa que los ilícitos registrados en contra de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de enero de 2001 a junio de 2004 ascienden a 13 mil 988, siendo las delegaciones de Baja California, el Distrito Federal y el Estado de México las entidades que registran el mayor número, con el 30.6 por ciento del total de delitos registrados durante 2003, aunque no reporta cifras de los últimos dos años.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia tampoco da cuenta de información más detallada, ya que los diversos ilícitos que reporta no especifican en cuáles y cuántos de ellos se ha utilizado un arma de fuego, ni cuántas personas han resultado heridas por ellas.

De acuerdo a estadísticas de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, un 60 por ciento de la población penitenciaria está sentenciado por delitos patrimoniales, principalmente robo, y de ese porcentaje, un 50 por ciento trae aparejada la portación de arma de fuego, es decir, han utilizado un arma de fuego como medio comisivo del delito. Es importante mencionar que de esos delitos cometidos en el Distrito Federal un 30 por ciento corresponde a la delegación Iztapalapa.

Aunque existe una serie de documentos y resoluciones internacionales firmadas por México para identificar y localizar armas pequeñas y ligeras, así como de uso exclusivo del ejército, es de dominio público que las armas de fuego, de cualquier calibre, se consiguen en el mercado negro: en mercados como el de Tepito e incluso diversos tianguis de la ciudad, y es cada vez más perceptible que las armas han penetrado en la sociedad, en situaciones y esferas donde anteriormente nunca se habían registrado.

Uno de los más claros ejemplos es la muerte de la niña Dalia Durán, quien fuera muerta en su propia escuela, a causa de un niño que tomó el arma de su padre.

El pasado 1º de febrero encabezamos la “Marcha contra el uso indiscriminado de armas”, en donde vecinos recorrieron los pueblos de Santa Cruz Meyehualco, Santa María Aztahuacan, San Sebastián y Santa Martha Acatitla, con las consignas de “sí a las fiestas, no a la violencia con armas de fuego”, “sí al carnaval, no a la celebración con armas”.

Fue la segunda ocasión en que los vecinos de diversos pueblos de Iztapalapa marcharon para protestar por los incidentes registrados cada año ante las manifestaciones de violencia o alegría, que algunos expresan “echando bala”, y argumentando que forma parte de los “usos y costumbres” de las celebraciones.

Pero este argumento no es válido, toda vez que la integridad de los habitantes está primero, así como la vigilancia del orden público, y si esas manifestaciones traen consecuencias al ocasionar personas lesionadas, es atribución de la Secretaría de Seguridad Pública emprender una campaña de concientización sobre el peligro que implican estas manifestaciones, y de ese modo, poco a poco, tratar de modificar esta costumbre.

Quizá el mayor de todos los riesgos que se corren es que los niños aprenden lo que ven de sus padres, y al crecer comienzan a repetir estos peligrosos patrones de conducta al pensar que continúan “la tradición” que ha originado la lesión de más de un parroquiano, es decir, existen casos de gente que no fallece pero termina en el hospital por una bala perdida.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, el cual indica que La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

Fracción II: Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes y Fracción III: Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía.

Y con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el cual ordena en su Fracción XIV: Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la delegación en coordinación con las Dependencias competentes, y en su Fracción XVI: Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno., someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto al Secretario de Seguridad Pública, Joel Ortega, en coordinación con el encargado del despacho de la delegación Iztapalapa, a fin de emprender una campaña que tenga como objetivo concientizar a la ciudadanía sobre el riesgo de portar y hacer uso de armas de fuego en festividades religiosas y paganas en diversos barrios y pueblos de esta misma demarcación, así como emprender acciones, en coordinación con las autoridades federales competentes, para la despistolización de la ciudadanía y el uso indiscriminado de armas.

Diputada Silvia Oliva Fragoso

Recinto 21 de marzo de 2006.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Silvia Oliva Fragoso se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LOPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se le solicita al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ruiz Suárez, un informe pormenorizado sobre los estudios técnicos sociales encomendados al Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal para determinar la viabilidad de subdividir la Delegación Iztapalapa en demarcaciones territoriales, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MONICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE

LOS ESTUDIOS TÉCNICOS-SOCIALES ENCOMENDADOS AL COMITÉ DE TRABAJO DE LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DETERMINARA LA VIABILIDAD DE SUBDIVIDIR LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN TRES DEMARCACIONES TERRITORIALES.

Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo,
 Presidente de la Mesa Directiva, de la Asamblea
 Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura.
 Presente.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, venimos a someter a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS-SOCIALES ENCOMENDADOS AL COMITÉ DE TRABAJO DE LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DETERMINARA LA VIABILIDAD DE SUBDIVIDIR LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN TRES DEMARCACIONES TERRITORIALES,** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 22 de enero del año 2002 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitió y publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que designó a los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal que integrarían el Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal, en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2.- El 30 de diciembre del año 2003 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobó un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se designó a la Comisión de Diputados que integrarían el Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal, reinstalándose el 14 de abril del año 2004.

3.- El 27 de abril del 2004, presenté a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa de Decreto por la que se reforma los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para subdividir la Delegación Iztapalapa en tres

demarcaciones Territoriales, misma que fue turnada para sus análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

4.- Con fecha 22 de junio del 2004 la Comisión de Gobierno de esta soberanía acordó remitir la Iniciativa señalada en el numeral anterior, a la Comisión Especial de Límites Territoriales del Distrito Federal a efecto de que emitiera su opinión y la sometiera a consideración de la Comisión de Administración Pública Local.

5.- La Comisión Especial de Límites Territoriales del Distrito Federal, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio del año 2004, acordó aprobar una opinión sobre la Iniciativa de Decreto que reforman los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para subdividir la Delegación Iztapalapa en tres demarcaciones Territoriales.

6.- En dicha opinión la Comisión Especial de Límites Territoriales acordó que era necesario realizar una serie de estudios técnicos-sociales para determinar la viabilidad para subdividir la Delegación Iztapalapa en tres Demarcaciones Territoriales, de igual forma señaló que era necesario darle a conocer al Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal la multicitada Iniciativa.

Por lo anterior, sometemos al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracción I y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender a los principios de eficiencia y eficacia en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones que detentan los servidores públicos, así como atender los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.

SEGUNDO.- Que el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dispone que “Con el objeto de formular los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal se constituirá un comité de trabajo integrado por servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal y por una comisión de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo, el comité realizará los trabajos necesarios, con los apoyos técnicos que requiera, con cargo a la administración pública del Distrito Federal”, asimismo, “el Comité realizará los trabajos necesarios con los apoyos técnicos que requiera, con cargo a la administración pública del Distrito Federal”.

TERCERO.- *Que en términos del artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal “En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria”.*

CUARTO.- *Que de conformidad al PRIMER resolutive del Acuerdo por el que se designa a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal que integran el Comité de Trabajo a que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, “la coordinación de los trabajos del Comité por parte de la Administración Pública del Distrito Federal y las labores de enlace con la Comisión de Diputados que designe la Asamblea Legislativa, estará a cargo del Titular de la Secretaría de Gobierno.”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, III Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita de manera respetuosamente al Lic. Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, un informe pormenorizado respecto a los avances y resultados que se han obtenido sobre los estudios técnicos-sociales encomendados al Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal para que determinara la viabilidad de subdividir la Delegación Iztapalapa en tres demarcaciones territoriales, asimismo, el plazo perentorio en el que van a estar los resultados definitivos.*

Recinto Legislativo, a 21 marzo del 2006.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez.- Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.- Dip. Obdulio Ávila Mayo.- Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.- Dip. Juan Antonio Arévalo López.- Dip. Gabriela Cuevas Barrón.- Dip. Sofía Figueroa Torres.- Dip. Irma Islas León.- Dip. Jorge A. Lara Rivera.- Dip. José de Jesús López Sandoval.- Dip. José María Rivera Cabello.- Dip. Víctor Varela López.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE DE JESÚS LOPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia y en

votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE DE JESÚS LOPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOBRE EL PERSONAL DE RESGUARDO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos II, 17 fracción VI, VII, VIII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 numeral diez, 93 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada Claudia Esqueda Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura someto a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sobre el personal de Resguardo.

Una vez más la de la voz preocupada por el incumplimiento de los acuerdos de las autoridades de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago uso de esta tribuna para exigir de una vez por todas, que se respeten a cabalidad y en su totalidad, los derechos laborales que corresponden a los trabajadores de seguridad y resguardo de este Órgano Legislativo.

Como ya lo hemos hecho antes, a través de la presente propuesta con punto de acuerdo daré a ustedes una explicación cronológica de la forma en que han transcurrido los hechos en el asunto a que me refiero.

Insisto en señalar que los trabajadores de resguardo, merecen ser tratados en condiciones iguales a cualquier otro trabajador que preste sus servicios, bajo cualquier forma, en este órgano legislativo del Distrito Federal.

Como es de todos sabido, dichos trabajadores acudieron a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a efecto de solicitar su intervención, respecto de la negativa de las autoridades de la Asamblea Legislativa, para que se les reconozca en su integridad la antigüedad de cada uno de ellos y el resto de sus derechos.

Hemos transitado una ruta que tiene origen con la propuesta de un punto de acuerdo del Dip. José Medel Ibarra, del 5 de Enero del 2005, dando lugar a las primeras reuniones entre la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, y el Comité de Administración, con la presencia del Oficial Mayor en marzo del 2005, buscando la estabilidad en el empleo de dicho personal, el cumplimiento y pago de sus derechos derivados de la relación laboral incluido el reconocimiento de sus antigüedades, presentando un nuevo punto de acuerdo la de la voz el pasado 4 de Octubre, con idénticos propósitos.

Así y a petición de la de la voz, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, el Subdirector de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, con los datos de los 97 trabajadores que le proporcionamos, estimó un costo aproximado de alrededor de 5000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) por el reconocimiento de sus derechos de antigüedad; información que proporcioné formalmente al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de este órgano, sin que hasta la fecha y en incumplimiento de turnos emitidos en su oportunidad por la directiva de esta Asamblea, que requirió la opinión de dicho Comité para dictaminar los puntos de acuerdo referidos.

Estamos seguros que a más de un año de que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social empezara a

defender, los derechos laborales de los trabajadores de resguardo de esta institución, el problema no es de orden presupuestal, ya que como lo hemos venido sosteniendo, los recursos que esta Asamblea a lo largo de la presente legislatura ha decidido destinar, donar, o aplicar a diversos programas del Gobierno del Distrito Federal, ajenos en su totalidad al quehacer legislativo, rebasan en mucho la cantidad que se necesita para otorgarles a dichos trabajadores certidumbre jurídica y estabilidad laboral, que segura estoy les daría tranquilidad a ellos y a sus familias de contar con el respaldo de una institución que se dice seria y profesional, además de cumplir con las obligaciones y responsabilidades que tiene este Órgano Legislativo en su calidad de patrón como lo establece la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Podemos así señalar que en días pasados nos enteramos que en el ejercicio presupuestal del año 2005, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hubo un subejercicio por más de ciento veinticuatro millones de pesos y no se contempló el cumplir con las obligaciones fundamentales.

Es preciso señalar la necesidad de revisar los salarios asignados al personal de resguardo y seguridad, que se encuentran en desventaja frente al Tabulador General de Salarios, así como el cumplimiento irrestricto de la ley frente al pago por jornadas extraordinarias o la prestación de servicios los días domingo, o días festivos que la ley reconoce como de descanso obligatorio, toda vez que el personal de resguardo organizado en grupos llega a trabajar en una semana hasta 72 horas en turnos de 24 por 48 horas, lo que se traduce en un excedente de 220 horas de trabajo, las cuales no le son remuneradas a dicho personal, tal y como lo establece la Ley

Es por ello, que desde esta Tribuna señalo una vez más, la necesidad de atender y resolver la situación del personal de seguridad y resguardo. Y dada la evidente negativa y poca voluntad política demostrada, para resolver un asunto que rebasa los argumentos de orden presupuestal, dejando en claro que es falta de voluntad.

Por ello propongo que la Comisión de Gobierno tal y como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; atienda el asunto e intervenga en la resolución definitiva del mismo, ya que al interior de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, no podremos solucionarlo hasta en tanto el Presidente del Comité de Administración y el Oficial Mayor no asuman los compromisos incumplidos, por ello propongo el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, intervenga en la resolución definitiva del problema laboral en el que hasta el día de hoy se encuentran inmersos los trabajadores de seguridad y resguardo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Y ordene a la instancia correspondiente resolver el asunto de manera favorable para con ello salvaguardar la condición de dichos trabajadores*

Muchas Gracias.

Dip. Claudia Esqueda Llanes.- Dip. José Medel Ibarra.- Dip. Mauricio López Velásquez.- Dip. Jorge García Rodríguez.

Por tanto le pido, señora Presidenta que pudiera turnar el presente punto de acuerdo a la Comisión de Gobierno como fue solicitado. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con opinión de la Comisión de Gobierno.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la propaganda electoral presidencial en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO OBDULIO AVILA MAYO.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROPAGANDA ELECTORAL PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL,

*Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
P r e s e n t e.*

*Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROPAGANDA***

ELECTORAL PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *El pasado dieciséis de enero del año en curso, la dirigencia nacional del Partido Acción Nacional denunció el retiro de propaganda política-electoral del candidato a la Presidencia de la República Felipe Calderón Hinojosa. Lo anterior, pone de manifiesto una actitud persistente y constante de hostigamiento así como de acoso de las autoridades capitalinas, para con el candidato PAN.*

Empero, en este sentido resulta incongruente la actitud del Gobierno del Distrito Federal, ya que mientras la ciudad de México sigue tapizada con la basura que dejó el proceso interno del PRD, tampoco existe una explicación de por qué las mantas, los pendones, los gallardetes y posters de Marcelo Ebrard y Jesús Ortega siguen colocados en mobiliario urbano del Distrito Federal y solamente es retirada la propaganda de nuestro aspirante a la Presidencia de la República.

2.- *En la Delegación Coyoacán fue colocada, en diversos lugares del equipamiento urbano, tal y como lo establece el artículo 189 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, propaganda del candidato a Presidente de la República por el Partido Acción Nacional, Felipe Calderón Hinojosa, consistiendo dicha propaganda en pendones y gallardetes en los cuales aparece la imagen del candidato postulándose para el cargo de Presidente de la República.*

3.- *En días pasados, se notifico que se encontraba personal de la Dirección General de Servicios Públicos de la Delegación Coyoacán retirando propaganda del candidato a Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa:*

- *El pasado martes 14 de marzo de 2006, a las 14:00 horas aproximadamente en Avenida Miramontes.*
- *El día jueves 16 de marzo de 2006, de Avenida Universidad hasta la Glorieta de Miguel Ángel de Quevedo, alrededor de las 8:30 horas. Retiro realizado por personal de la delegación de Coyoacán.*
- *El día viernes 17 de marzo de los corrientes, a las 9:00 horas en Avenida División del Norte desde Calzada de Tlalpan hasta la altura del Museo del Automóvil.*
- *El mismo día, a las 15:00 horas, el retiro de la publicidad del candidato Felipe Calderón de llevó a cabo en Calzada del Hueso.*

En todos los casos, se encontraban empleados de la mencionada delegación retirando única y exclusivamente propaganda consistente en gallardetes de Felipe Calderón Hinojosa, y no de algún otro candidato de los diversos partidos. Y al momento de cuestionarles a los trabajadores por qué se encontraban retirando la propaganda manifestaron que lo hacían por instrucciones de sus superiores.

El retiro fue realizado a bordo de camionetas blancas con logos de la Delegación Coyoacán con placas 1610BY, lo que se puede confirmar con evidencias en video y fotografía del retiro y destrucción exclusivamente de gallardetes de Felipe Calderón Hinojosa, y no de algún otro candidato de los diversos partidos. Y al momento de cuestionarles a los trabajadores por qué se encontraban retirando la propaganda manifestaron que lo hacían por instrucciones de sus superiores.

4.- Estas acciones podrían constituirse como una violación a la fracción I del Acuerdo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006, suscrito por los diversos partidos políticos y que fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el 19 de febrero de dos mil seis.

5.- El Jefe de Gobierno, así como los titulares de los dieciséis órganos políticos administrativos, deben abstenerse de intervenir en el proceso electoral presidencial y evitar inhibir el voto de los candidatos distintos del partido político al que pertenecen y a su vez dedicarse a la atención de los múltiples de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el siguiente punto de acuerdo, en término de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 13 fracción II de su Ley Orgánica esta facultada para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO.- Que la democracia se sustenta en diversos valores, a saber: en los de la celebración de elecciones

libres, y pacíficas y periódicas; la autenticidad y efectividad del sufragio; y por ende, la protección del propio ejercicio del voto contra prácticas que constituyan por su naturaleza inducción, presión compra o coacción del mismo. Dichos valores se encuentran plasmados en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

TERCERO.- Que el Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las diversas etapas que conforman al proceso electoral, el cual es definido por dicho ordenamiento así.

“Artículo 173.-

1.- El proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y este Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.”

CUARTO.- Que en el caso federal, la etapa que abordamos da inicio con la primera sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral que por mandato legal debe celebrarse durante la primera semana del mes de octubre del año previo al de la elección, concluyendo al iniciarse la jornada electoral; el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales regula del artículo 175 al 211 lo relativo a los actos preparatorios de una elección.

QUINTO.- Que en la democracia mexicana se ha concedido a los partidos políticos la exclusividad para registrar candidatos a los cargos de elección popular, sin que se reconozca la existencia de candidaturas independientes en el ámbito federal. En todo caso, deberán presentarse ante la autoridad sufragánea la plataforma electoral del partido, como requisito para poder postular candidatos, ello dentro de los quince primeros días del mes de enero del año de la elección

SEXTO.- Que en el artículo 182 párrafo I se define lo que debe entenderse por campaña electoral, al decir que “es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.”

Este mismo artículo, en su párrafo 3, delimita el alcance del término “propaganda electoral”, al siguiente tenor:

“Artículo 182.

1. ...

2. ...

3. Se entiendo por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones,

proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

4...,”

SÉPTIMO.- *Que el inicio de las campañas electorales queda supeditado al registro de candidatos, pudiendo comenzar al día siguiente de haberlo obtenido, debiendo concluir tres días antes de que se celebre la jornada electoral.*

En cuanto al contenido de la propaganda y de las actividades de campaña, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales privilegia la exposición y desarrollo de los contenidos de la plataforma electoral, sobre los postulados contenidos en los documentos básicos de los partidos políticos.

OCTAVO.- *Que el artículo 185 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la propaganda impresa que los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en todo caso, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato, así como que la propaganda que en el curso de una campaña difundan por medios gráficos los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, no tendrán más límite, en los términos del Artículo 7º, de la Constitución, que el respeto a la vida privada de candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos.*

NOVENO.- *Que de acuerdo al artículo 189 de la Ley de la materia, en la colocación de propaganda electoral los partidos y candidatos observarán las reglas siguientes:*

“a) Podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, bastidores y mamparas siempre que no se dañe el equipamiento, se impida la visibilidad de conductores de vehículos o se impida la circulación de peatones.

b) Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que medie permiso escrito del propietario, al partido político o candidato, mismo que se registrará ante el consejo distrital correspondiente;

c) Podrá colgarse o fijarse en los lugares de uso común que determinen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, previo acuerdo con las autoridades correspondientes;

d) No podrá fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico; y

e) No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos ni en el exterior de edificios públicos.”

En cuando a los lugares de uso común el Código los define como aquellos que son propiedad de los ayuntamientos, gobiernos locales y del Distrito Federal, susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral.

DÉCIMO.- *Que el mismo artículo señala que se podrá colocarse publicidad en elementos del equipamiento urbano, bastidores y mamparas siempre que no se dañe el equipamiento, se impida la visibilidad de conductores de vehículos o se impida la circulación de peatones.*

Ante esto, en ningún momento la propaganda colocada por el candidato Felipe Calderón Hinojosa, se encontraba obstruyendo la visibilidad los conductores o impedía el libre tránsito de los peatones por las aceras, ya que los pendones y publicidad, además de encontrarse a buen altura, tienen un tamaño de un metro por cuarenta centímetros, lo cual no incumple con los lineamientos marcados por el Código.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que el artículo 359 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal establece el delito de destrucción de propaganda política, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“Artículo 359. Se impondrán de seis meses a un año de prisión o cien a trescientos días multa y, en su caso, destitución e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión, al servidor público que se apodere, destruya, retire, borre, suprima, oculte o distorsione la propaganda de algún candidato, partido o planilla, en contravención a las normas de la materia durante el proceso electoral y hasta la jornada electoral.” ‘

DECIMO SEGUNDO.- *Que la fracción I del Acuerdo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006, establece que las reglas de neutralidad que el Instituto Federal Electoral establecen para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal consisten en abstenerse de:*

*“I. Efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos; **brindarles***

cualquier clase de apoyo gubernamental distinto a los permitidos por los artículos 183 y 184 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”

DÉCIMO TERCERO.- *Que el retiro de la propaganda del Partido Acción Nacional ha sido sistemática en la Delegación Coyoacán, ya que desde el proceso interno de selección del partido se detectó el retiro de la misma, y ahora desde semanas atrás se detectó en varias colonias de la demarcación, el retiro de propaganda. Pero es hasta el día de hoy, que se pudo confirmar y tener evidencias en video y fotografía del retiro y destrucción del material.*

Estas acciones resultan reprobables a todas luces, ya que es una probable operación de Estado, por parte de la autoridad delegacional en Coyoacán, en el tenor de inhibir el voto a favor del candidato Felipe Calderón no puede tener cabida en un Estado democrático.

En el desempeño de su cargo, todos los servidores públicos, y especialmente los de mayor jerarquía administrativa como lo son específicamente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales, tienen el deber de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de mirar en todo momento por el bien y la prosperidad de su ámbito de autoridad. Asimismo, están obligados, por mandato constitucional, a evitar en el ejercicio de sus funciones perjuicio a los intereses públicos fundamentales, en virtud de su investidura, su liderazgo político propio del cargo, su responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, su influencia en la ciudadanía y la atención especial que propician en los medios de comunicación.

En efecto, la neutralidad en los procesos electorales es especialmente importante para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales, sin menoscabo de que todos los servidores públicos contemplados en la Constitución y en las leyes, están sujetos a las normas que limitan ya sea desde la perspectiva electoral en materia de uso de recursos públicos, o desde la esfera penal, su actuación durante las campañas electorales federales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, a los titulares de los dieciséis órganos político administrativos del Distrito Federal y a los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, para que se abstengan de intervenir en los procesos electorales tanto en el uso de recursos públicos, como en su actuación durante las campañas electorales federales, y eviten inhibir el voto de los*

candidatos distintos del partido político al que pertenecen y se abstengan de retirar propaganda colocada en el mobiliario urbano conforme a la ley.

Recinto Legislativo, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.- Dip. Obdulio Ávila Mayo.-Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.- Dip. Juan Antonio Arévalo López.- Dip. Gabriela Cuevas Barron.- Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.- Dip. María Gabriela González Martínez.- Dip. Irma Islas León.- Dip. José de Jesús López Sandoval.- Dip. Christian Martín Lujano Nicolás.- Dip. José María Rivera Cabello.- Dip. Mónica Leticia.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Obdulio Ávila Mayo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 30, 31 y 33 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para llevar a cabo una consulta pública entre los habitantes del Distrito Federal sobre si se aprueba o no la eutanasia, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su autorización, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE SOLICITEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA COSULTA PÚBLICA Y FOROS DE DEBATE.

El suscrito diputado, firmante del presente punto de acuerdo, con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 162 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

En el país, se han presentado debates interminables respecto al tema de la Eutanasia, las discusiones se han llevado a cabo en múltiples espacios como centros de estudio, iglesias y centros de investigación médica.

Diversas opiniones coinciden en que la aprobación de ésta, debe fundarse en un profundo análisis de aspectos como: la realidad de los enfermos terminales en México y la opinión de la población, por ello, expongo brevemente ante ustedes un panorama general de ambos aspectos.

En nuestro país, según estadísticas de la Secretaría de Salud, la tercera parte de las muertes que se registran al año se deben a enfermedades terminales, y el 90% de los enfermos terminales en el mundo son pacientes que padecen cáncer, (tan solo en México se diagnosticaron 87 000 nuevos casos de cáncer en el año de 1997).

El director del Instituto de Cancerología del estado de Guerrero, Marco Antonio Terán, en un foro realizado en Acapulco Guerrero, afirmó que los enfermos en fase terminal sufren de marginación ante la falta de hospitales especializados, reconoció además, que las instalaciones de salud pública no ofrecen servicios que propicien una calidad de vida necesaria para hacer llevadera la agonía de los enfermos y sus familiares, por lo que difícilmente ofrecen el trato especializado que requieren para superar las etapas por las que atraviesan: negación, depresión, ansiedad, ira y miedo.

En el mismo sentido, el presidente de la Asociación Mexicana de Tanatología A.C., José Manuel Manzano, manifestó al diario la Crónica, que el 80 % de los médicos del sector salud no están capacitados para tratar con pacientes condenados a morir por Cáncer o Sida, por lo que su trato hacia los mismos se vuelve más deshumanizado y frívolo”.

Diversos testimonios vertidos en esta fuente noticiosa, señalan casos como el de Rafael Hernández y José

González, los cuales fueron atendidos en el Hospital de Oncología del Centro Médico Siglo XXI y Hospital de Cancerología de la SSA, para recibir tratamientos de cáncer y SIDA respectivamente, los cuales han dejado al descubierto discriminación, trato frío e insuficiente atención”.

Así también, los enfermos terminales de escasos recursos económicos se enfrentan a una dificultad más: el elevado costo que implican los cuidados paliativos y sus tratamientos. Si bien es cierto existen lugares como la Asociación Mexicana de Tanatología que maneja costos que van de los 30 hasta los mil pesos por hora, según la capacidad económica del afectado, también es cierto que hospitales privados como el Ángeles, el Español, el ABC y Médica Sur lo otorgan a costos que van de los mil a los tres mil a pesos por hora, precios fuera del alcance para la mayoría de los mexicanos.

En relación a la opinión de los mexicanos respecto al tema, puedo compartir que ésta ha sido recogida a nivel nacional, por Consultora Mitofsky, a través de la realización de un estudio de opinión, en octubre de 2005, mes en el que se presentó la iniciativa ante el pleno, cuyo estudio comprobó que más de la mitad de la los mexicanos la aprueba.

Dicha consultora reconoció que tras ser presentada esta iniciativa, el tema cobró especial relevancia, dado el principal argumento de la misma, el cual es otorgar a los individuos la libertad máxima donde ellos puedan decidir sobre todos los aspectos relacionados con su vida, incluyendo el terminar con ella cuando haya un motivo que lo justifique.

Lo que registra la encuesta en viviendas referida, es que un 64% de los ciudadanos estaría de acuerdo con que en nuestro país existiera esta alternativa para quienes padecen enfermedades terminales, por un 32% que lo desaprobaba. El mayor respaldo para esta medida está determinado por los ciudadanos con mayores niveles de estudios, mientras que el mayor rechazo (45%) es emitido por las edades avanzadas y escolaridades bajas.

Los resultados del estudio, son a nivel nacional, y con la finalidad de particularizar en la opinión de la población del Distrito Federal, propongo la realización de una consulta pública entre los habitantes mayores de 18 años a lo largo de las 16 Demarcaciones. Esto con la intención de abastecer los elementos necesarios que permitan concluir un dictamen de la iniciativa de Ley presentada por un servidor en Octubre de 2005 ante esta H. Asamblea, la cual se encuentra siendo estudiada en las Comisiones Unidas de Salud y Procuración de Justicia.

La propuesta sería aplicar un cuestionario a los habitantes del Distrito Federal de 18 años o más, de ambos sexos, distribuidos en las 16 Demarcaciones, el cual

deberá recabar información socio-demográfica de los encuestados, así como la opinión que tienen respecto a la Eutanasia, ésta última mediante la aplicación de una escala tipo Likert.

La aplicación del cuestionario, deberá hacerse de manera representativa, con un porcentaje de confianza de 95% y un porcentaje de error del 5%. Tomando en consideración que el Distrito Federal tiene una población de 8,670,000 habitantes aproximadamente, los cuales están distribuidos a lo largo de 16 demarcaciones, el tamaño aproximado de la muestra tendría que ser alrededor de 4,800 entrevistados distribuidos proporcionalmente al tamaño de la población de cada demarcación.

De igual manera solicito autorización a efecto de realizar foros de debate en los cuales participen especialistas en la materia, esto con la finalidad de profundizar en el conocimiento del tema.

La aplicación de cuestionarios podría ser de dos formas, mediante entrevista personal a domicilio, o vía telefónica, por razones presupuestales. (La propuesta de cuestionario se anexa al presente punto de acuerdo)

Dada la aceptación, importancia y relevancia de esta medida, así como por la justificante de que las instituciones de salud de nuestro país son insuficientes, y por lo mismo no cumplen con el objetivo de preservar una vida digna, pero sobre todo por considerar como principio básico el respeto a la libertad de decisión de las personas es que considero pertinente una pronta regulación en este sentido.

Reitero que el interés por legalizar la eutanasia voluntaria está fundado en un objetivo claro: buscar una muerte digna para las personas con enfermedades

terminales que padecen sufrimientos y dolores insoportables.

Les recuerdo que el poder máximo de representación popular existente en México son los congresos, y que es en estos cuerpos legislativos donde nos encontramos los representantes directos del pueblo, ejerzamos esa representación de los intereses de la ciudadanía, desempeñemos eficientemente nuestra labor, apoyando en la satisfacción de sus necesidades y en la garantía del respeto a sus derechos, escuchemos a través de esta consulta la opinión de los ciudadanos y dejemos que sean ellos, nuestros representados los que decidan.

Por lo anterior expuesto propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- *Se exhorta a las comisiones unidas de Salud, Procuración de Justicia y Participación Ciudadana para que soliciten a la Comisión de Gobierno la autorización para convocar a una consulta pública, a efecto de conocer la opinión de los habitantes del Distrito Federal en torno a la Eutanasia, así como para que autorice la realización de foros de debate, en los que participen especialistas en la materia.*

Dado a los 23 días del mes de marzo de 2006, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

DIP. VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ

El siguiente cuestionario de opinión pretende obtener información relevante sobre la importancia que para la población del Distrito Federal tiene el tema de la Eutanasia, con la finalidad de determinar la viabilidad de su aprobación en la H. Asamblea Legislativa del D.F.

Por favor, marque con una "X" donde proceda.

Datos socio demográficos.

<i>Edad</i>	_____
<i>Sexo</i>	(H) (M)
<i>Estado Civil</i>	() Soltero
	() Casado
	() Unión Libre
	() Divorciado
	() Viudo
<i>Ocupación</i>	() Estudiante
	() Empleado
	() Comerciante
	() Profesionista
	() Otro
<i>Ingreso</i>	_____
<i>Delegación</i>	
<i>De Residencia</i>	_____
<i>Práctica</i>	
<i>Alguna</i>	() No () Si Cuál? _____
<i>religión?</i>	
Qué tanto está de acuerdo con las siguientes afirmaciones:	
1.- El ser humano tiene derecho a disponer de su propia vida en ejercicio de su libertad.	
<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i> <i>En Desacuerdo</i>
Qué tanto está de acuerdo con las siguientes afirmaciones:	
1.- El ser humano tiene derecho a disponer de su propia vida en ejercicio de su libertad.	
<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i> <i>En Desacuerdo</i>
()	() ()

2.- El ser humano tiene derecho a morir cuando padece una enfermedad incurable y así lo desea.

<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i>	<i>En Desacuerdo</i>
()	()	()

3.- Los hospitales del Distrito Federal ofrecen cuidados de calidad para los enfermos terminales.

<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i>	<i>En Desacuerdo</i>
()	()	()

4.- El tratamiento para enfermos en fase Terminal, constituye una carga para los familiares.

<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i>	<i>En Desacuerdo</i>
()	()	()

5.- En México es necesario legislar para aprobar la Eutanasia.

<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i>	<i>En Desacuerdo</i>
()	()	()

6.- La Eutanasia es un acto de misericordia.

<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i>	<i>En Desacuerdo</i>
()	()	()

7.- Los médicos deben tener facultades para asistir al suicidio de enfermos terminales, sin ser castigados por eso.

<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i>	<i>En Desacuerdo</i>
()	()	()

8.- La Eutanasia debe permitirse sólo a enfermos terminales, que así lo soliciten y cuya muerte sea inevitable y los dolores sean insoportables.

<i>De Acuerdo</i>	<i>Indeciso</i>	<i>En Desacuerdo</i>
()	()	()

9.- Conoce el significado de la eutanasia? Si () No ()

10.- ¿Conoce la pena que se impone a quien incurre en esta práctica? Si () No ()

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Participación Ciudadana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al impuesto sobre la tenencia y uso de automóvil, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO POR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS.

23 DE MARZO DEL 2006.

DIPUTADA SARA FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con su venia Diputada Presidenta:

El suscrito Diputado Jorge García Rodríguez, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CONVENIOS CON LOS CAUSANTES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LIQUIDAR EN PAGOS DIFERIDOS A DOCE MESES SIN INTERESES, SUS RESPECTIVOS ADEUDOS”.

La presente Propuesta se sustenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México; suscribieron un Convenio de

Cooperación, a efecto de establecer como condición para la verificación de los automotores; el que los contribuyentes, estén al corriente en el pago del impuesto sobre la tenencia y uso de automotores.

SEGUNDO.- *Que una de las razones fundamentales, que impulsaron y permitieron el establecimiento del Programa Hoy no Circula, está sustentado en la necesidad de preservar y mejorar el medio ambiente de nuestra ciudad y disminuir la contaminación que generan los vehículos automotores.*

TERCERO.- *Que si bien es cierto, como lo ha declarado el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y el propio Gobernador del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto; se ha incrementado la cultura del no pago; lo que afecta severamente la recaudación y las finanzas de ambas Entidades, para afrontar los gastos del presupuesto público.*

CUARTO.- *Que la situación económica, que prevalece en el país y en el Distrito Federal; resulta grave para la mayoría de los habitantes, toda vez que los ingresos que perciben por sus actividades, apenas les son suficientes para solventar, en un nivel medio o de subsistencia, sus necesidades alimentarias y las de su familia.*

QUINTO.- *Que es cierto que en términos de lo que dispone el Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los ciudadanos tenemos la obligación de contribuir a los gastos de la Administración Pública.*

SEXTO.- *Que también resulta cierto, que el Gobierno debe utilizar los medios adecuados y la argumentación convincente, para que los ciudadanos, paguemos nuestros adeudos, en el marco real de nuestras posibilidades; por lo que resulta real y adecuado el aforisma fiscal, que señala: “Que a las ovejas hay que trasquilarlas; pero nunca despellejarlas”.*

SÉPTIMO.- *Que además, el origen del impuesto sobre el pago por tenencia o uso de automóviles, resulta circunstancial y derivado a un acontecimiento específico; por lo que la “ratio legis”, de dicha Disposición, ha fenecido; toda vez que el objeto específico fue que el Gobierno Federal necesitó fondos para solventar los gastos de las Olimpiadas que se celebraron en México en 1968.*

OCTAVO.- *Que sin embargo, el haber sostenido el impuesto sobre tenencia o uso de automóviles, que en principio choca con los postulados que establece el Artículo 31 Constitucional, nos ha convertido en uno de los pocos países, que cobra este tipo de impuesto, por el uso de un bien; además de otros impuestos, lo que nos ubica en el criterio Santanista de despellejar al contribuyente.*

NOVENO.- *Que en nuestro concepto, lo procedente sería eliminar de tajo esta condición de pago previo de la tenencia, para acceder a la justificada verificación vehicular; sin embargo, esta acción requiere tiempo y coordinación con la instancia federal; por lo que lo menos que podemos hacer, como Diputados, representantes del pueblo, es procurar el acuerdo para que la carga impositiva sea más leve al contribuyente y fomente la cultura del pago.*

DÉCIMO.- *Que desde luego, la decisión de los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, pudiera ubicarse en el concepto de razón de Estado, en donde se establece y genera un conjunto de conceptos jurídicos, que favorecen el incremento del poder económico del Estado, que desde luego son independientes de cualquier carácter ético y aún jurídico.*

En el caso específico del Distrito Federal; en el que se ha establecido como condición primaria, para la verificación vehicular, el Gobierno de la Capital va a recibir, por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y cinco millones, doscientos cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y tres pesos.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que el Jefe de Gobierno, como titular de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene facultades para establecer coordinación con el Secretario de Finanzas y determinar la forma de recaudar y cobrar los Impuestos Federales, Coordinados con base en las Leyes, Convenios de Coordinación y Acuerdos, que rijan la materia, así como ejercer las facultades de comprobación que las mismas establezcan, en términos de lo que disponen respectivamente, los Artículos 12, 29 y 30, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; lo que faculta a los Servidores Públicos mencionados, para suscribir Convenios con los Causantes del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en el marco de los actos de coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa; por lo que resulta procedente y fundada la presente Propuesta.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que como Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la alta responsabilidad de coadyuvar por el cumplimiento de la Ley; que en el caso específico de la verificación está plenamente justificado; no así el método y la condición que se impone para su realización; ya que evidencia la utilización de un programa como forma de incrementar la recaudación; ya que se afectan los intereses privados, esgrimiéndose como razón de Estado, la defensa de los intereses públicos.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que la opinión pública y el sentir general de los habitantes del Distrito Federal, es que sí se debe pagar el impuesto sobre tenencia o uso de*

automóviles; pero para aquellos que son la mayoría, que adeudan ejercicios anteriores, se les deben otorgar máximas facilidades; porque es preferible que se creen las condiciones necesarias para el pago, a que se generen movimientos en contra de esta auténtica realidad, que va a afectar gravemente el presupuesto familiar.

DÉCIMO CUARTO.- *Que las políticas y estrategias encaminadas a fortalecer la cultura de pago, que a utilizado la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, al establecer descuentos sobre el principal y reducir intereses y cobro de gastos, ha dado buen resultado; por lo que en el presente caso del Pago de la Tenencia o Uso de Automóviles, también debe aplicarse incentivos y condiciones preferentes, para impulsar el pago; consecuentemente se propone que los Convenios de referencia, establezcan que el pago diferido a doce meses, se efectúe sin intereses.*

DÉCIMO QUINTO.- *Que paralelamente a los que cumplen con puntualidad el pago de las tenencias, se les haga un descuento, como premio y reconocimiento a su responsabilidad; entendido de que en una gran mayoría de casos, los ciudadanos no pagan puntualmente, porque tienen que atender otros problemas prioritarios de subsistencia; además, actualmente, el automóvil y otro tipo de automotores, son considerados como instrumentos de trabajo y consecuentemente debe alentarse y protegerse su utilización.*

Consecuentemente y como expresión de nuestra alta responsabilidad para defender y representar los intereses de la ciudadanía, le solicito a todos los ciudadanos Diputados, otorguen su voto aprobatorio, que beneficiará efectiva y legalmente, a millones de habitantes del Distrito Federal, con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ Y AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CONVENIOS CON LOS CAUSANTES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LIQUIDAR EN PAGOS DIFERIDOS A DOCE MESES, SIN INTERESES, SUS RESPECTIVOS ADEUDOS”.

Diputado Presidente, le solicito atentamente, se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, como asunto de urgente y obvia resolución.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil seis.

Suscriben esta Propuesta de Punto de Acuerdo, los siguientes Diputados:

A T E N T A M E N T E

DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- DIP. JOSE MEDEL IBARRA.

Diputada Presidenta, le solicito atentamente se le de trámite a este punto de acuerdo en términos de lo que dispone el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como asunto de urgente y obvia resolución.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge García Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Diputada Presidenta, solicitarle para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- No hay razonamiento de voto, diputada.

¿Oradores en contra?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Para hablar en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 10 minutos tiene la palabra la diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

Efectivamente el punto de acuerdo que ha planteado el diputado Jorge García hay una gran parte de coincidencia de nuestra bancada del grupo parlamentario del PRD, y yo sí pediría que, tuve que subir a hablar en contra para poder argumentar las razones de por qué tendríamos que analizar aún más la propuesta, que se viera en ese tenor, porque el asunto de la tenencia es un asunto federal, hay disposiciones de carácter federal, que a lo mejor eso tendría que analizarse si la Secretaría de Finanzas puede hacer este pago diferido o este pago a través de estas modalidades que se han planteado.

Me parece que sí es un tema sensible, es un tema que yo he estado dando una opinión al respecto de que la Secretaría de Finanzas está obligada a informarnos, a profundizar y darnos mayores alcances de lo que ha significado este programa, este esfuerzo que se está haciendo por parte de los dos gobiernos, el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno del Estado de México. En el caso del Estado de México lo van a llevar a cabo después del periodo que ya echó a andar la Secretaría de Finanzas, que ya a partir de estos meses se está aplicando, y en el caso del Estado de México será a posterior, después de otros meses significativos para cualquier momento en el que está viviendo la ciudad.

Me parece que en materia de ingresos el asunto de la tenencia vehicular se ha mantenido en los últimos años, ha sido un esfuerzo por evitar la evasión en esta materia, sin embargo no estamos aún convencidos o no nos convence que el programa del pago de tenencia vehicular esté condicionado al asunto de las verificaciones; es un asunto que se tiene que clarificar, que la Secretaría de Finanzas nos tiene que mandar información que sustente que este programa que se ha echado a andar está o tiene la base jurídica suficiente como para poder obligar a los habitantes de la ciudad a tener que actualizarse en el pago de la tenencia vehicular.

Hay y en esta situación que nosotros como Partido de la Revolución Democrática y como bancada nos preocupa, porque en la ciudad quienes pueden o logran ser sujetos de crédito o pueden tener tarjetas de crédito es un porcentaje no mayor del 30 al 40%, el resto de los habitantes no pueden o no acceden a tarjetas de crédito y esa es una solicitud que yo he hecho a la Secretaría de Finanzas que se busque un esquema para aquellos que no tienen tarjetas de crédito y muchos tampoco se quieren embarcar a endeudarse con los bancos, esa es otra de las realidades.

También, compartiendo que esta ciudad requiere ingresos pero conscientes también de la situación económica que se vive tanto en la ciudad de México como en el país, compartimos el origen de la propuesta que ha planteado el diputado Jorge García. Sólo mi preocupación estaría que la

Secretaría de Finanzas pudiera dar una opinión si es posible que a través de un convenio con la Secretaría de Hacienda es una disposición que determina la Cámara de Diputados y si no estaríamos digamos invadiendo competencias que en sentido estricto a lo mejor a la Asamblea Legislativa no le compete.

Creo que el origen de esta propuesta es una propuesta que tiene alcances que nos obliga a tomar una definición, si no estamos nosotros en este sentido a través de esta propuesta que se realiza o que se hace, a que este programa tenga sobre todo los ingresos necesarios que se ha anunciado que es para obra pública, para hacerse o aplicarse en vialidades.

De hecho en otras ciudades o en otros países los recursos provenientes de ingresos por tenencia vehicular o por pago de tenencia vehicular que no se llama propiamente tenencia vehicular, porque esta disposición se echó a andar durante las olimpiadas y pensamos que solamente iba a durar en ese año y se mantuvo en la ciudad y en el país, nosotros creemos que ya se ha planteado por parte del Jefe de Gobierno y por el Gobernador del Estado de México que este recurso va a ser destinado exclusivamente para darle mantenimiento a las vialidades de la ciudad y de la zona conurbada y de los municipios que tienen colindancia con el Estado de México. Me parece que es un esfuerzo importante, pero sobre todo el interés jurídico que a nosotros nos interesa que se acredite, que se revise, se plantee, es que no compartimos esta propuesta que se hace de condicionar el asunto del pago de la tenencia al asunto de la verificación.

Nosotros hemos planteado que esto lo pueda clarificar la Secretaría de Finanzas en su momento, el Gobierno de la Ciudad y en el ánimo de que efectivamente nos interesa que los ingresos sean mejores para la ciudad, pero sin atropellar los derechos ciudadanos de la capital y en ese sentido estaremos de acuerdo con la propuesta que nos ha planteado el diputado Jorge García.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Tiene la palabra hasta por 10 minutos para hablar en pro de la propuesta, el diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Como en pocas ocasiones coincido ampliamente en algunos de los considerandos de la diputada Guadalupe Chavira, pero quiero señalar algunas precisiones a su argumentación que aquí ha mencionado.

Entonces, empiezo con las coincidencias. Coincidimos en que no hay un ordenamiento jurídico que pueda condicionar un impuesto por el cual no hay una contraprestación que

es la tenencia, un impuesto sui géneris que podremos analizar y comentar desde cómo fue su creación y cómo se ha venido adaptando a la realidad de nuestros tiempos, por la verificación que es una regulación local.

Un Acuerdo entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría del Medio Ambiente, no puede estar por encima de la Constitución y en su caso tendría que revisarse el Acuerdo de coordinación que tiene el Gobierno Federal con el del Distrito Federal para cobrar un impuesto federal, que es la tenencia. Tendría que ser revisado el Acuerdo de coordinación y a lo mejor hasta el Código Fiscal, independientemente de los Acuerdos que se dieran con el Estado de México; pero el punto de Acuerdo que presenta el diputado Jorge García en esta Tribuna de mi grupo parlamentario, avanza en un tema, en el tema de la equidad y la abstracción de los impuestos.

Lo que plantea Jorge es muy puntual. No podemos tener un trato discriminatorio a los contribuyentes para cobrarles a unos que tienen tarjeta de crédito a 6 meses sin intereses y a otros, como ha señalado la diputada Chavira, que son más del 50% de los propietarios de vehículos automotores en el Distrito Federal que no cuentan con una tarjeta de crédito, dejarlos sin un mecanismo que les permita cumplir en plazos o en algún mecanismo que se pueda determinar el pago de este impuesto.

En lo que discrepo de la argumentación de la diputada Chavira cuando reclama el tiempo para poder analizar el asunto, es que lo señala puntualmente el punto de acuerdo del diputado Jorge García, en su numeral undécimo del punto de acuerdo: “El Jefe de Gobierno como titular de la administración pública del Distrito Federal tiene facultades para establecer coordinación con el Secretario de Finanzas y determinar la forma de recaudar y cobrar los impuestos federales, coordinadores con base en las leyes, convenios de coordinación y acuerdos que rijan la materia, así como ejercer las facultades de comprobación que las mismas establezcan en términos de lo que disponen, respectivamente, los artículos 12, 29 y 30 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal”.

Hay la facultad para poder construir el instrumento. Le estamos diciendo a la Secretaría de Finanzas: te exhortamos al que lo hagas, hazlo tú, sabemos que tienes facultades, que tienes atribuciones, es tu potestad, Jefe de Gobierno y Secretario de Finanzas.

Seamos equitativos con el contribuyente; garanticemos mecanismos de pago que faciliten el ingreso del impuesto, no que condicionen el impuesto, que no tiene una prestación, o sea, no hay un servicio público que obtenga el ciudadano por el pago de la tenencia mas que el tener en propiedad un vehículo que ya adquirió, como no es el caso de la verificación que es una regulación local que condiciona la circulación de los vehículos automotores en el Distrito

Federal. Si uno no paga la tenencia puede seguir circulando con su vehículo, no le pueden quitar el vehículo; si acaso pueden reclamar el pago y pueden embargar algún bien que cobra el monto de lo requerido por la Secretaría, el SAT de Hacienda, pero no pueden embargar los vehículos automotores.

El debate fundamental que pone el diputado Jorge García aquí es dar un paso, en lo que coincidimos diputada Chavira usted y yo, en garantizar que haya mejor recaudación en esta ciudad y que los contribuyentes tengan una facilidad para el pago equitativa, no para los que tengan tarjeta de crédito sí y para los que no tengan tarjeta de crédito no. Esta propuesta apuntala esta posibilidad de fortalecer la equidad tributaria.

Por eso les solicitaría que votáramos a favor de la propuesta del punto de acuerdo del diputado Jorge García y que avanzáramos, diputada Chavira, en analizar los planteamientos relativos al tema del condicionamiento de la verificación al pago de las tenencias, que podríamos generar otros exhortos o puntos de acuerdo de esta Asamblea, cuando conozcamos la normatividad jurídica que pueda aplicar en el caso. Hoy no la hay, el Secretario de Finanzas lo reconoce, se aplicaría hasta el segundo semestre de este año, no hay un acuerdo publicado en la Gaceta, no hay un mecanismo al cual referirnos en el condicionamiento de la verificación a la tenencia; lo que sí hay es un esquema de pago a 6 meses sin intereses con tarjeta de crédito, que hoy podríamos ayudar a otros contribuyentes a contar con facilidades que finalmente reflejaran mayores ingresos a la Hacienda Pública del D. F., y recordemos que la tenencia es un impuesto cien por ciento participable.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputada Chavira, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- (Desde su curul) Por alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

No había escuchado con mayor claridad lo que ha planteado el diputado Mauricio López sobre el punto número 11, me parece que eso sintetiza, no le puse toda la atención al diputado Jorge García, pero ya con la explicación que ha vertido el diputado Mauricio López, me parece que en este esfuerzo de lograr lo que existe, que es la Ley de Coordinación Fiscal y que permite a los Estados y en este

caso al Gobierno Federal este tipo de disposiciones, me parece que a nosotros nos interesa y serían situaciones distintas.

A mí sí me preocupa la parte de lo que tiene que ver con el asunto de la tenencia, el no condicionamiento que sí se está dando y que nosotros también extenderíamos este exhorto para que el Estado de México también lo revise en el caso de sus homólogos y lo comento porque seguramente quienes saben que ahorita no se está aplicando, se van a ir otros Estados y dar de alta o dar de baja a sus vehículos y lo van a dar en donde no esté condicionado, esa es una realidad.

Entonces que esto se pudiera extender y que ojalá el Gobierno del Estado de México lo revise, lo pueda evaluar y en este sentido estaría yo de acuerdo de votar la propuesta que se ha planteado por el diputado Jorge García, en el ánimo de defender los derechos de los contribuyentes de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LOPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al Día Internacional del Agua, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCIA RODRIGUEZ.- Con su venia diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL FORO INTERNACIONAL DEL AGUA.

23 DE MARZO DEL 2006.

*DIPUTADA SARA FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL*

III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con su venia Diputada Presidenta:

El suscrito Diputado Jorge García Rodríguez, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i), j) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

“PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, PARA QUE IMPLEMENTE Y APLIQUE UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA CON SENTIDO SOCIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, QUE PERMITAN EL ACCESO AL VITAL LIQUIDO, A TODOS LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE A LOS DE LOS SECTORES MARGINADOS; UBICADOS AL ORIENTE, PONIENTE Y AL SUR DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE SE RECAUDEN, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006”.

La presente Propuesta se sustenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el agua es un elemento fundamental para la vida y la subsistencia de todas las especies, que habitamos el planeta tierra; por lo que es obligación de todos los Gobiernos y de todos los ciudadanos actuar permanentemente para conservar y mejorar la calidad del agua; así como los ecosistemas acuáticos.

Que en México, estamos viviendo y confrontando una auténtica crisis de sustentabilidad en el desarrollo económico del país; en virtud de la ausencia de programas adecuados para conservar nuestros recursos acuíferos y eficientar su uso y consumo.

El valor del agua es invaluable, pero este referente debe sustentarse en la utilidad y apremiante necesidad que representa para la vida humana por lo que consecuentemente, las políticas y los programas del gobierno deben involucrar a toda la sociedad, para integrar una posición con diversos objetivos de carácter

ambiental, cultural, social y sobre todo de la preservación de nuestros ecosistemas.

Que el acceso y el disfrute del agua antes y ahora en el siglo XXI, es un derecho humano, que no debe vulnerarse en contra de ningún habitante y consecuentemente los gobiernos y las comunidades tenemos la obligación de luchar por eficientar sus usos y evitar la contaminación, para preservar este fundamental recurso de la vida.

Que en el marco de la celebración del **Cuarto Foro Mundial del Agua**, resulta oportuno y trascendente, señalar con toda claridad, que es necesario adoptar una posición ética y solidaria, que nos permita rescatar conductas y actitudes culturales para el uso y conservación adecuada del agua.

Que en este marco de privatización indiscriminada, que ha permeado en todas las actividades gubernamentales y que avanza en el rubro de los servicios públicos, es necesario que las políticas del Gobierno del Distrito Federal, rescaten el valor social y humano del agua y no permitan que las ambiciones empresariales, contaminen este elemento fundamental de nuestra cultura y patrimonio, como nación.

Que es evidente, que si no cambiamos las actitudes y las políticas en relación a la utilización y distribución del agua; eliminando las tendencias neoliberales y en forma muy específica las que se refieren al servicio de agua para consumo humano; no tendremos ninguna posibilidad de frenar situaciones negativas, que van afectar nuestro desarrollo como seres humanos y como País.

Que para todos nosotros, resulta cíclica la escasez de agua en los hogares, durante la etapa de los calores, en el Distrito Federal, que ya se ha iniciado y que disminuye la dotación y la calidad del vital líquido para más de un millón ochocientos mil habitantes de la Capital de la República; que se encuentran ubicados en el oriente, en el sur y en el poniente de la Capital.

Que la experiencia nos ha demostrado definitivamente, que es necesario y fundamental para el Distrito Federal, el rediseño de las políticas del agua; ya que generalmente las entidades públicas, se muestran ineficientes para resolver el importantísimo problema, que también es de justicia, para que todos tengamos acceso al agua y a su colateral el saneamiento.

Que debemos impedir, desde este Órgano de Gobierno, todo tipo de acciones, que impulsen o ayuden a entregar el servicio público de abastecimiento de agua, a los intereses privados e incluso al capital trasnacional; en virtud de que al convertir en mercancía el vital líquido, vamos a afectar en forma grave a los grupos que menos tienen y que resultan más vulnerables a los vaivenes de los intereses económicos.

Que el Gobierno del Distrito Federal, que preside el Licenciado Alejandro Encinas, ha mostrado sensibilidad a los graves y crecientes problemas que afectan a los sectores marginados; que de hecho se ha expresado como un opositor a las tendencias neoliberales y privatizadoras para la gestión del agua y de los servicios domiciliarios.

Que esta actitud, con una nueva visión, que seguramente fomentará un rescate de una nueva cultura del agua; no debe agotarse en simples pronunciamientos y manifestaciones de buena voluntad; sino por el contrario debe definirse en acciones concretas, que sean capaces de que todos los mexicanos, seamos testigos de calidad de que un millón ochocientos mil habitantes del Distrito Federal, que actualmente sufren escasez, tengan acceso al agua.

Que definitivamente nos oponemos a la elevación del precio por el servicio de agua, en contra de los grupos y de los sectores más vulnerables; debiendo proponer nosotros, una participación, activa ciudadana, en materia de agua que garantice que este vital líquido, llegue a todos sin distinciones sociales ni políticos.

Que la recaudación para el 2006 por Derechos en la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua en el Distrito Federal, ascenderá a tres mil cuarenta y cinco millones, cuatrocientos sesenta mil, setecientos noventa y un pesos; cantidad que en un cincuenta por ciento, debería de aplicarse para mantener, construir e implementar diversas acciones que permitan el suministro regular de agua, con calidad potable para aliviar la situación de un millón ochocientos mil habitantes, que sufren cada año una escasez severa, que los obliga a comprar a precios altísimos, el vital líquido y rehusarla en diversas actividades.

Que esta Asamblea Legislativa, debe exhortar atentamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas, para que el cincuenta por ciento de la recaudación por el cobro de suministro de agua, que contempla la Ley de Ingresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del 2006, se aplique, mediante programas y supervisión adecuada a disminuir la escasez que sufre anualmente un importante grupo de asentamientos humanos, ubicados al oriente y al sur del Distrito Federal.

*Que el mejor homenaje y reconocimiento, como Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que podemos otorgar a los habitantes del Distrito Federal, sumándonos a la conmemoración del **Cuarto Foro Mundial del Agua**, es precisamente el contenido de esta Propuesta de Punto de Acuerdo, que va evidenciar que la toma de decisiones en el manejo del agua, debe siempre tener como objetivo fundamental, el garantizar el acceso, la calidad y el sentido social del agua.*

Por lo anterior, me permito solicitar atentamente a los Ciudadanos Diputados que integramos esta Asamblea Legislativa, para que emitan su voto aprobatorio en favor de la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

“PARA EXHORTAR ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, PARA QUE IMPLEMENTE Y APLIQUE UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA CON SENTIDO SOCIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, QUE PERMITAN EL ACCESO AL VITAL LIQUIDO, A TODOS LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE A LOS DE LOS SECTORES MARGINADOS; UBICADOS AL ORIENTE, PONIENTE Y AL SUR DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE SE RECAUDEN, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2006”.

Diputado Presidente, le solicito atentamente, se le dé trámite a este Punto de Acuerdo en términos de lo que dispone el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como asunto de urgente y obvia resolución.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil seis.

Suscriben esta Propuesta de Punto de Acuerdo, los siguientes Diputados:

A T E N T A M E N T E

DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- DIP. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA.

Por su atención y su voto, muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Jorge García Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para emitir un pronunciamiento sobre el agua, se concede el uso de la tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

México, D.F., a 23 de marzo de 2006.

**PRONUNCIAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL
AGUA**

**H. PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

El agua es un elemento fundamental de desarrollo de los pueblos del mundo, del cual debemos garantizar la disponibilidad, la accesibilidad y calidad.

El derecho al agua de las personas se deriva del derecho a vivir con dignidad, pues permite un desarrollo humano sostenible y constituye el fundamento para ejercer el derecho a la salud.

La problemática del agua no es un asunto menor, pues en la actualidad el 65 por ciento de los países presentan problemas relacionados con la conservación y

accesibilidad del líquido; el manejo del agua se ha convertido en un asunto de gobernabilidad, por lo que su escasez y distribución inequitativa representan en estos momentos el motor de luchas ideológicas cuyas repercusiones influyen decididamente en el entorno social inmediato.

Por otro lado, el Gobierno Federal debe coadyuvar para que el sector industrial adopte una política de cero descargas contaminantes, así como implementar el tratamiento y reciclaje de sus aguas para prevenir la contaminación de los distintos cauces. Así como una planeación cuidadosa del manejo de los residuos tóxicos para evitar que al infiltrarse a los mantos freáticos contaminen el agua que de ellos se extrae.

Entre las acciones que el gobierno en sus distintos niveles debe impulsar se encuentran la protección de las fuentes de agua, evitando la deforestación y la construcción de grandes represas, así como el monitoreo ciudadano de los ríos y otras fuentes naturales para evitar su contaminación.

El agua es un bien al que hombres y mujeres sin distinción tienen derecho, mismos que deben encargarse de su uso sustentable y participar directamente en su gestión para garantizar un adecuado aprovechamiento y cuidado.

La tarea de asegurar el acceso al agua deviene de políticas gubernamentales eficaces y progresivas que permitan a las personas contar con el suministro del líquido con suficiencia y a precios asequibles, por lo que se deben establecer estrategias y planes de acción a nivel nacional.

El tono de la Declaración Ministerial del IV Foro Mundial del Agua es el eco de los dictados del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de las transnacionales negociantes del líquido, quienes omiten, por el peligro que corren sus intereses, que el agua sea declarada un derecho humano, y evitan mencionar que la protección y conservación del agua es más óptima a nivel comunitario.

No es extraño que en el Foro oficial se excluyera a sectores importantes de la sociedad, como son los pueblos indígenas, además de acotar la participación de la población en general debido a los altos cobros en dólares por el ingreso; no es extraño que el encuentro haya estado poblado por empresarios y empleados federales.

Para alcanzar las llamadas Metas del Milenio, antes que mercantilizar el agua, el gobierno federal debe destinar partidas suficientes a los estados, priorizando la inversión pública en infraestructura y tecnologías para el adecuado manejo y distribución del recurso.

El gobierno mexicano debe acompañar la declaratoria suscrita por Cuba, Venezuela, Bolivia, España y Uruguay,

en la que se incluye el acceso al agua como un derecho humano irrestricto, además de considerar que cada país tiene el derecho de regular el agua en sus usos y servicios, y que las grandes presas garanticen la conservación del ambiente.

El agua es un bien público que debe ser protegido y conservado por los gobiernos, por lo que no debe equipararse a una mercancía ni someterse a la lógica de los precios.

El IV Foro Mundial del Agua que concluyó el día de ayer constituyó un intento para legitimar la intención de organismos financieros y empresariales de ampliar y consolidar su participación en el manejo del recurso, a pesar de que eso traiga consigo el encarecimiento del líquido y una mayor inequidad en el abasto para los sectores socialmente más desprotegidos.

Bajo el argumento de la búsqueda de eficiencia en la distribución del vital líquido, se pretende dar entrada a la inversión del sector privado, cuyo verdadero afán es maximizar sus utilidades a costa de la apropiación del recurso natural, siendo este punto no del todo certero pues en otros ámbitos la inversión privada no ha significado la solución a los problemas por el contrario se ha convertido en un elemento de conflicto.

Por ello las voces que se escucharon en el Foro Mundial tocaban una y otra vez los acordes del dinero como solución para garantizar que el agua llegue a todos, como si se tratara de convencernos de que el dinero privado es la vía única para poder acceder a algo que es de sí nuestro, patrimonio colectivo de la humanidad.

El agua es un bien cultural y como tal no puede ser negociable, es necesario consolidar la corresponsabilidad entre todos los sectores de la población y el gobierno para su preservación y manejo adecuado, de lo contrario las expectativas de desarrollo y supervivencia dejarán de pertenecernos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Alavez. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Diputada Presidencia, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión ordinaria. 28 de marzo de 2006.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- (A las 13:50 horas) Se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de marzo del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

